DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 16 de Febrero de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15608

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PLAZO PARA EL RETIRO DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" POR PUBLICACIONES: CAPITAL 15 DIAS — INTERIOR 30 DIAS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se autoriza y se dan normas para la exportación de determinada cantidad de manzanas de producción nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos lo aconsejado por la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, creada por decreto de fecha 24 de junio de 1958, en el sentido de proceder a la apertura de una cuota de exportación de manzanas;

Resultando la expresada Comisión fundamenta su pedido en el hecho de que las consultas y estudios que ha efectuado, resultan favorables a la realización de una exportación de manzanas. Por su parte, el Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, por intermedio de su delegado en la citada Comisión, ha hecho conocer que la producción de la próxima cosecha de manzanas se estima en 1.560.000 cajones y que tal volumen de producción difícilmente podría ser absorbido por el consumo interno, sin producir quebrantos en la economía del productor. No obstante ello, y a fin de evitar interferencias con el consumo interno de esa fruta, sugiere limitar el cupo primario a la cantidad de 80.000 cajones, sin perjuicio de que, en el momento oportuno, pueda gestionarse su ampliación;

Considerando: I) La situación, que deriva de las nuevas plantaciones de manzanas, unida al hecho de que las mejoras en la técnica de cultivo producen un aumento anual en la producción de esa fruta, hace necesario canalizar los excedentes hacia los mercados de exportación, y, en consecuencia, deben adoptarse las medidas del caso, a los efectos de darle seguridades al productor para la colocación de sus cosechas, tanto en el mercado interno como en el exterior. Además, la buena conservación de esa fruta, en ambientes adecuados, permite su colocación en mercados alejados como los de Europa, sin perjuicio de su venta también en países de América del Sur;

II) Dado que el volumen de producción de muchos cultivadores de manzanas, los capacita para intervenir directamente en el comercio de exportación;

Atento a la opinión favorable emitida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por intermedio de su delegado ante la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, y de conformidad con la ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la exportación de hasta 80.000 cajones de manzanas de producción nacional.

Art. 2º Dicha autorización queda sujeta a las condiciones establecidas en el decreto de 15 de enero de 1941, sobre exportación de frutas, sin perjuicio de las excepciones que se establecen en el artículo 17 del mismo.

Art. 3º La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución de la cuota de exportación fijada por el artículo 1º, entre los productores de manzanas y las firmas exportadoras habituales.

Art. 4º La exportación de que se trata, deberá quedar terminada antes del 30 de octubre próximo y los interesados deberán informar al Departamento de Producción Vegetal de la Dirección de Agronomía, antes del 28 de febrero del presente año, las variedades de fruta a exportar.

Art. 5º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para ampliar, a pedido de la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, la cuota de referencia, si las condiciones de la cosecha y las circunstancias concurrentes así lo impusieran.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

2

Decreto. Se autoriza la exportación de determinada cantidad de papas tipo exportación y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos lo aconsejado por la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, creada por decreto de fecha 24 de junio de 1958, en el sentido de proceder a la apertura de una cuota de exportación de papas de producción nacional;

Resultando la expresada Comisión fundamenta su pedido, en el hecho de que la actual cosecha de ese tubérculo, será de tal magnitud, que no podrá ser absorbida, en los períodos normales, por el consumo interno; no obstante y a fin de evitar interferencias con dicho consumo, sugiere limitar el cupo primario a la cantidad de 250.000 bolsas, sin perjuicio de que, en el momento oportuno, pueda procederse a su ampliación;

Considerando: I) Como se trata de un producto de carácter perecedero de difícil conservación por los medios de que dispone el productor, y la poca disponibilidad de cámaras frías, deben adoptarse las medidas del caso a los efectos de evitar esa contingencia desfavorable y facilitarle al productor la colocación de sus cosechas, tanto en el mercado interno como en el exterior;

II) Además, es conveniente apresurar la comercialización de la presente cosecha, para evitar la interferencia con la próxima cosecha de otoño;

Atento a la opinión favorable emitida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por intermedio de su delegado ante la Comisión Nacional Asesora de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, y de conformidad con la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar la exportación de hasta 250.000 bolsas de papas del tipo "exportación".

Art. 2º Dicha autorización, en cuanto a la tipificación de la papa a exportarse, queda sujeta a las condiicones que se establecerán y será contraloreada, en tal aspecto, por el Departamento de Producción Vegetal de la Dirtcción de Agronomía.

Art. 3º La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución de la cuota de exportación fijada por el artículo 1º, la que se distribuirá entre las Cooperativas de Productores, las firmas exportadoras habituales y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 4º La exportación de que se trata deberá quedar terminada antes del 30 de abril de 1959.

Art. 5º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para ampliar, a pedido de la Comisión Nacional Asesora de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, la cuota de referencia, si las condiciones de la cosecha y las circunstancias concurrentes así lo impusieran.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se hacen promociones en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacantes en el Instituto Nacional del Trabajo (Item 5.08) dos cargos de Inspector de Primera; uno de Inspector de Segunda; uno de Inspector de Tercera y uno de Auxiliar Primero;

Con la constancia de haberse cumplido con las disposiciones relacionadas con ascensos establecidos en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 sobre Estatuto del Funcionario y concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar en el Instituto Nacional del Trabajo, Item 5.08, las siguientes promociones:

Para ocupar dos cargos de Inspector de 1.a, sueldo pesos 490.00 mensuales, a los actuales Inspectores de 2.a señor Alfredo Novelli y señora Manuela S. de Lloret;

Para tres cargos de Inspector de 2.a, sueldo $ 450.00 mensuales, a los Inspectores de 3.a señores Pedro Mayo Estévez, César Benítez y Hugo Albarenga;

Para cuatro cargos de Inspector de 3.a sueldo $ 410.00 mensuales, a los actuales Oficiales 2.os señor Héctor Conde, señora Zulma Piñeiro de Hochmann, señorita Beatriz Gomensoro y señor Waldemar Christiensen;

Para cuatro cargos de Oficial 2º, sueldo $ 390.00 mensuales, a los Oficiales 3.os señores José Marino, Carlos Griego, José F. Bonilla y Raúl Silva;

Para cuatro cargos de Oficial 3.os, sueldo $ 360.00 mensuales, a los señores Juan José Zubillaga, José María Medina, señora Adela C. Staiff de Rea y señor José Otero Patiño;

Para cuatro cargos de Oficial 4º sueldo $ 340.00 mensuales, a los Oficiales 5.os señora Gladys García de Dodero y señores Manuel Varela, Ruben Roque y Edison Cirigliano;

Para cuatro cargos de Oficial 5º, sueldo $ 320.00 mensuales, a los actuales Auxiliares 1.os señor Víctor Barbero, señorita María G. Sodano, señor Gregorio Pereira Delgado y señora Hilda Cazavan de Nunes;

Para cinco cargos de Auxiliares 1.os sueldo $ 300.00 mensuales, a los Auxiliares 2.os señores Sandalio Roballo, Cleoffe Rius López, señora Blanca Acosta de Heider, señorita Angelita San Germán y señor Oscar Gulla (h);

Para cinco cargos de Auxiliar 2º sueldo $ 290.00 mensuales, a los Auxiliares 3.os señor Emilio C. López, señora Milena Regazzoni de Koch, señores Guillermo Landi, Héctor Casaretto y señora Estela Chiachio de Rodríguez;

Para cinco cargos de Auxiliar 3º sueldo $ 280.00 mensuales, a los Auxiliares 4.os señor Mario Saldaña, señorita Irma Chiappe y señores Juan Carlos Riva, Héctor Torre y Manuel Buffil;

Para un cargo de Auxiliar 4º sueldo $ 270.00 mensuales, a la señora Beatriz Arrego de Candela, actual telefonista, sueldo $ 260.00 mensuales.

2º Suprímese el cargo de Telefonista, sueldo $ 260.00 y recábase de las dependencias del Ministerio, se sirvan proponer a los funcionarios con derecho a ascenso, de sueldo $ 260.00 que aspiren a la promoción a tres cargos de Auxiliar 4º sueldo $ 270.00, en el Instituto Nacional del Trabajo.

3º Comuníquese, publíquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la vacante existente en la Dirección de la Propiedad Industrial del Item 5.07 un cargo de Oficial 2º, sueldo pesos 390.00 mensuales por jubilación de su titular;

Considerando que habiéndose cumplido con los requisitos relacionados con ascensos contenidos en el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes, corresponde acceder en la forma solicitada; y publicadas las propuestas en la Oficina no se presentaron reclamos por parte de terceros interesados.

Atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley número 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar en la Dirección de la Propiedad Industrial (Item 5.07) las siguientes promociones:

Para un cargo de Oficial 2º, sueldo mensual $ 390.00 a la señora Nélida Emilia Martínez de Curi actual Oficial 3º sueldo $ 360.00, para subrogar a ésta, a la señorita Juana Gini, actual Oficial 4º, sueldo mensual $ 340.00; en su lugar al señor Claudio Navas, actual Oficial 5º, sueldo mensual $ 320.00 y en su lugar a la señorita María Clara Castro Díaz, actual Auxiliar 4º sueldo mensual $ 270.00.

2º Recabar de las dependencias del Ministerio se sirvan proponer al funcionario con derecho a ascenso al sueldo de $ 260.00, que aspire a la promoción al cargo que queda vacante por el numeral 1º, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957.

3º Cmuníquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistas para su provisión vacantes existentes en la Dirección de Industrias;

Con la constancia de haberse cumplido con las disposiciones sobre ascensos contenidas en el decreto-ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943 sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes; y de que publicadas en la oficina las propuestas de promociones no han sido objeto de reclamo por parte de terceros interesados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar en la Dirección de Industrias (Item 5.05) las siguientes promociones:

A) Para un cargo de Oficial 4º, Partida 32, sueldo 340.00 pesos, al señor Telmo Palermo, actual Ayudante Técnico, Partida 16, sueldo $ 320.00; para subrogar a éste al señor Héctor Cristina, actual Auxiliar 5º, Partida 43, sueldo $ 260.00 (estudiante de 5º año de la Facultad de Ingeniería, decreto de 3 de julio de 1958). Suprímese un cargo de Auxiliar 5º vacante por la promoción del señor Cristina.

B) Para un cargo de Oficial 5º, Partida 38, sueldo 320.00 pesos a la señorita Ana María Rodríguez, actual Auxiliar 1º, Partida 39, sueldo $ 300.00; para subrogarla al señor Arturo Burgos, actual Auxiliar 2º, Partida 40, sueldo $ 290.00: en su lugar al señor Teófilo Bado, actual Inspector, Partida 27, sueldo $ 280.00; para sustituirlo al señor Wellington D'Ambrosio, actual Auxiliar 4º, Partida 42, sueldo $ 270.00; y para subrogarlo al señor Enrique Casella, actual Auxiliar 5º, Partida 43, sueldo $ 260.00 que se suprime a raíz de esta promoción.

C) Para un cargo de Sobrestante, Partida 35, sueldo pesos 290.00, a la señora Mercedes Wilson de Morelli, actual Inspector, Partida 27, sueldo $ 280.00; en su lugar a la señora Margot J. de López, actual Auxiliar 4º, Partida 42, sueldo $ 270.00.

Recabar de las dependencias del Ministerio se sirvan proponer al funcionario con derecho a ascenso, de sueldo $ 260.00, que aspire a la promoción al cargo que

queda vacante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la ley Nº 12.376.

b) Para un cargo de Ayudante Técnico, Partida 16, sueldo $ 320.00; al señor Hugo Heber Gerte, estudiante de 2º año de Facultad de Ingeniería (Decreto de 3 de julio de 1958), Credencial Cívica A.S.B. Nº 8042, enrolado.

2º Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se designan Auxiliares-Valijeros en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto que existe disponibilidad en el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 5.03, de la Dirección General de Correos y consecuentemente pueden efectuarse designaciones con cargo a dicha disponibilidad.

Atento a que es necesario para los servicios, el concurso en Capital de tres cargos de Auxiliar-Valijero y dos cargos de Valijero-Cartero, plazas que es conveniente cubrir con las personas que por realizar al presente tareas de reemplazante tienen ya conocimiento de esas funciones postales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en los cargos de Auxiliar-Valijero de Capital con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, a las señoritas Gerda Margarita Meyer, Credencial Cívica B.Z.B. Nº 27034; Celia Aída Lavarello, Credencial Cívica B.Q.A. 4997 y señor Manuel Epifanio Fernández, Credencial Cívica B.K.A. 1956.

Designar en los cargos de Valijero-Cartero de Capital con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, a los señores Alberto Fernández García, Credencial Cívica B.M.B. Nº 14.816 y Fernando Navarrete, Credencial Cívica B.Z.B. Nº 25.519.

Establecer que las erogaciones que demandan las designaciones precedentes, serán atendidas mediante el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 5.03.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de dos Miembros de la Comisión Interventora de la Caja de Compensación Nº 24 de Canelones y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Benito Rovira y Jacinto González de los cargos de Miembros de la Comisión Interventora en la Caja de Compensación Nº 24, de Canelones, para los que fueron designados por resolución de 17 de mayo de 1958;

Atento a las propuestas formuladas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar las expresadas renuncias y agradecer a los señores Benito Rovira y Jacinto González los servicios prestados.

2º Designar para integrar la Comisión Interventora en la Caja de Compensación Nº 24, de Canelones, a los señores Jorge Hoffman y Elías José Rebelatto.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se designa un Ayudante Técnico en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vacante en la Dirección de Industrias un cargo de Ayudante Técnico, Partida 16, sueldo $ 320.00 trescientos veinte pesos).

Atento a lo prevenido por el decreto de 3 de julio de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico en la Dirección de Industrias (Item 5.05), Partida 16, sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos) al señor Víctor Blasco, estudiante de 5º año de la Facultad de Ingeniería, Credencial Cívica Serie B.P.B. Nº 7788, enrolado.

2º Comuníquese, publíquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc. (Grupo 1-A), y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Almacenes, de Comestibles, Provisiones, etc. (Grupo 1-A).

Resultando: El Laudo anterior fue emitido con fecha 20 de julio de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyense un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza, Fainá, Reposterías, etc. del Departamento de Montevideo (Grupo 1-A).

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Decreto. Se instituye una Comisión de Salarios para el personal que trabaja en Aparado de Calzado a domicilio en la Industria y Comercio del Cuero, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Trabajadores a Domicilio).

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 12 de diciembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo prevenido en los artículos 6º de la ley Nº 9910 de 5 de enero de 1940 y 36 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese una Comisión de Salarios para el Trabajo a Domicilio en las Industrias y Comercios del Cuero, para el personal que trabaja en Aparado de Calzado a Domicilio.

Art. 2º Convócase a los dadores de trabajo y a los trabajadores para que efectúen las elecciones y designaciones de delegados respectivas, de acuerdo con la reglamentación vigente (Decreto de 21 de abril de 1944 y concordantes) fijándose un plazo de diez (10) días a contarse del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 3º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurantes, Fondas, etc., del Litoral e Interior con excepción de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Trabajadores Gastronómicos del Interior de la República.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 23 de enero de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose al petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores, instalados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República, con la sola excepción de los personales que trabajan en establecimientos de temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de quince (15) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Confiterías con planta de elaboración, anexos, dependencias, sucursales y reparticiones, —Grupo 9— de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Confiterías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo (Grupo 9-D).

Resultando el laudo anterior fue emitido con fecha 19 de diciembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común que trabaja en las Confiterías con planta de elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones (Grupo 9-D) instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tibunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Entidades Deportivas, Grupo IV de Montevideo, y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la gestión formulada por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria tendiente a que se instituya un Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas del Grupo IV.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 3 de enero de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las entidades deportivas tanto profesionales como amateurs, del Grupo IV, instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Atr. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de lista. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en vein-

te (20) días más a jucio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nómiña, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

14

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Carteras y Valijas, Correas, etc. Grupo 8-C, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, comprendida en el Grupo 8-C.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 27 de diciembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los trabajadores —incluso los que desempeñan cargo de dirección— que prestan servicios en las Fábricas de carteras y valijas, correas, cinturones, pelotas de football, fábricas de guantes no incluídas en otro grupo; talabarterías, fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano, fábricas de camperas de cuero y personal de secciones dedicadas al mismo trabajo en establecimientos de otro giro cuando no estén incluídas como anexos en otra convocatoria. El Consejo tendrá jurisdicción limitada al Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo precedente, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (AFIT y C) y el Sindicato Unico de Tabacaleros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al vencimiento de los 10 días de su publicación.

GRAUERT

Montevideo, 19 de enero de 1959.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Presente.

Señor Director:

Ricardo L. Abal y Hugo Barrera, Presidente y Secretario respectivamente de la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tacabos y Cigarrillos" (A.F.I.T. y C.) con domicilio en la calle Asunción N.o 1159, y los señores Juan Toledo y Fernando Saibene en representación del "Sindicato Unico Tabacalero" con domicilio en la calle Nueva York N.o 1670, ante el señor Director se presentan y dicen:

I. Que la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos" (A.F.I.T. y C.) tiene estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, según resolución de fecha 2 de setiembre de 1942 (número 1253|926), que la declaró continuando en el goce de la Personería Jurídica reconocida por decreto de cinco de octubre de 1923 bajo el nombre de "Unión Tabacalera" y que el "Sindicato Unico Tabacalero" tiene personería jurídica reconocida por el mismo Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 noviembre de 1947.

II. Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en nombre y representación de todos los Asociados y Sindicato que represetamos, celebramos el Convenio Colectivo que rige actualmente las condiciones de salarios y beneficios sociales reconocidos a favor de los trabajadores de la Industria Tabacalera.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del referido Convenio, hemos procedido a ajustar los sueldos y salarios mínimos de los trabajadores en la forma indicada en la mencionada Cláusula Tercera, de acuerdo con la tarifa que adjuntamos al presente escrito y que rige desde el 1.o de diciembre de 1958.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por la ley de 4 de agosto de 1937 y disposiciones concordantes, sometemos el referido Ajuste al Instituto de su digna presidencia en siete ejemplares para su homologación.

Con tal motivo saludamos al señor Director con nuestra mayor consideración.

Hugo Barrera, Cédula Identidad 251.588 y Ricardo L. Abal, Credencial Cívica B.Q.B. 786. — Delegados de los Trabajadores: Fernando Saibene, Cédula Identidad 373.260 y Juan Toledo.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un delegado de la Caja de Compensaciones N.o 14 de Cerro Largo y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la renuncia presentada por el señor Antonio Pereira del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo de la Caja de Compensación N.o 14 de Cerro Largo y Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Considerando las razones aducidas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la expresada renuncia y agradecer al señor Antonio Pereira los servicios prestados en el ejercicio del cargo.

2.o) Designar Delegados del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 14 de Cerro Largo y Presidente del Consejo Directivo de la misma al señor Raúl Yon Parodi.

3.o) Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se designa Delegado ante la Caja de Compensación N.o 32 y Presidente del Consejo Directivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Correspondiendo designar el Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 32.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 32 y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al ingeniero agrónomo Carlos Escalante.

2.o) Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para personal de Panaderías del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1959.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Artigas, por el que se fijan categorías, sa-

larios mínimos y demás condiciones de labor para el personal de las Panaderías de dicho Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

Artigas, noviembre 11 de 1958.

Señor Presidente de los Consejos de Salarios y Paritarios. — Canelones 882.

Vistos las disposiciones del decreto fechado el 14|IX|954 instituyendo un Consejo de Salarios para el "Comercio y la Industria del Departamento de Artigas".

Resultando que dicho Consejo se instaló legalmente el 29|X|54, imponiéndose de sus funciones. El Secretario de este Consejo sometió a consideración un proyecto de Laudo para las "Panaderías de la Ciudad y el Departamento de Artigas", que pasó a estudio de un Subconsejo, representado por Patronos y Empleados del mismo gremio, el cual se expidió sin observaciones, razón por la cual y atento a que el presente fallo encuadra en la ley 10.449, este Consejo

RESUELVE:

1.o) Fijar las categorías, salarios, etc., para el personal comprendido en el presente Laudo, en esta forma:

A) Los aprendices percibirán $ 6.00 diarios en sus dos primeros años de trabajo en la Empresa; pasado este período y hasta los cuatro años en la Empresa, pasará a ganar $ 7.00 diarios; luego de los cuatro años de trabajo en la Empresa, los Aprendices pasarán automáticamente a ocupar el cargo de ayudante.

B) El segundo ayudante recibirá un jornal de $ 8.50 diarios.

C) El ayudante general tendrá un jornal de $ 9.00 diarios.

D) El primer ayudante recibirá pesos 9.50 diarios.

E) El primer ayudante facturero ganará un jornal de $ 8.00 diarios.

F) El maestro de factura ganará pesos 10.50 diarios.

G) El maestro de pala ganará $ 12.00 diarios.

H) El maestro amasador tendrá un jornal de $ 13.00.

I) El maestro de galleta ganará $ 10.50 diarios.

J) El maestro encargado de funciones mixtas, ganará $ 14.00 diarios.

K) Los repartidores tendrán $ 8.00 de jornales.

L) Los cadetes de mostrador tendrán un jornal de $ 4.50.

M) Los oficiales de mostrador, tendrán $ 6.50 de jornal.

N) El peón de patio ganará $ 6.50 diarios.

2.o) Este Laudo tendrá retroactividad al 1.o de setiembre ppdo., siendo el primer aumento, para la Caja de Jubilaciones.

3.o) El Presente Laudo se pagará en jornales diarios.

4.o) Los Maestros de Galleta, Factura y Funciones Mixtas, serán responsables de prender y cuidar los hornos hasta que tengan la caloría necesaria, así como amasar cada uno su especialidad, cuidando los productos hasta darles cocimiento.

5.o) El Maestro amasador debe amasar dentro de su horario toda la mercadería que elabora la Empresa y cuidarla hasta que se haga responsable el Maestro de pala.

6.o) El Maestro de pala deberá hacerse responsable de todos los productos elaborados: hornearlos y darles cocimiento, así como calentar los hornos.

7.o) Será Maestro de funciones mixtas, aquel que desempeñe permanentemente las tareas de 2, o más Maestros, en horario legal.

8.o) Los primeros ayudantes deberán estar capacitados y tener condiciones para reemplazar a los Maestros en caso que éstos falten, ya sea en un día como en 20 y además en su licencia.

9.o) Este primer ayudante puede ocupar el cargo de Maestro, con su mismo sueldo, es decir, con el sueldo de Primer ayudante.

10) Si la falta del Maestro pasa de los dos días indicados, el Primer ayudante recibirá, a partir de entonces, el Laudo de Maestro, siempre que el patrón no haya nombrado a otro en lugar de aquel; además, el Primer Ayudante puede hacer las levaduras, siempre que lo autorice el Maestro.

11) Los ayudantes generales y aprendices, pueden y deben ayudar en todos los trabajos de la cuadra, etc., pero siempre bajo la responsabilidad del Maestro, o Primer ayudante que lo vigile, a fin de que aquellos puedan perfeccionarse.

12) Todos los empleados podrán ejercer cargos menores al que desempeñan, sin bajar de categoría, a los efectos del sueldo. Elévese por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo al Ministerio respectivo, de acuerdo a lo que establece la ley 10.449 del 12|XI|43. Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Amado Ipar, Presidente. — Tabaré Cebey Secretario. — Manuel Fernández Rosa, Delegado Poder Ejecutivo. — Alvaro Cruz y R. Montesano, Delegados Patronales. — Romalis González y Aclicio do Canto, Delegados Obreros.

19

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dichas publicación.

GRAUERT

CONVENIO COLECTIVO PARA LAVADEROS DE LANAS

Artículo 1.o Este Convenio entre Patronos y Obreros de los Lavaderos de Lanas, representados respectivamente por la Asociación de Lavaderos de Lanas, afiliados a la Unión Industrial Uruguaya y la Federación de Obreros en Lanas, afiliada a la U.G.T., se celebra sobre la base formal y solemne de asegurar por ambas partes, un desarrollo pacífico y completamente normal del trabajo. Ambas partes se comprometen a resolver los problemas que pudieran surgir, por la vía de conversaciones. La falta de cumplimiento riguroso a esas estipulaciones en uno en todos los Establecimientos, dará derecho a la denuncia de este Convenio, con la consiguiente rescisión del mismo, dando intervención, para la comprobación y prueba de la trasgresión, a las correspondientes autoridades competentes: Ministerio de Industrias y Trabajo, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Consejo de Salarios, cada uno en su respectiva jurisdicción.

Art. 2.o Este Convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 1959 y será homologado en el Consejo de Salarios de Lavaderos de Lanas que tenga competencia para ello.

Ambas partes acuerdan aceptar, a partir del 30 de noviembre, la iniciación de conversaciones referentes a nuevos salarios de futuro.

Art. 3.o Este Convenio alcanza al Personal Obrero de los Lavaderos de Lanas que tengan jurisdicción en el Consejo de Salarios de Lavaderos de Lanas, a convocarse oportunamente.

Art. 4.o Los salarios, serán aumentados en un veinte y cinco por ciento (25 o|o) para las Secciones "Lavadero" y "Varios", los que para mayor claridad se reproducen a continuación, ya aumentados.

Sección lavadero

Peón ayudante de capataz, $ 25.37.
Peón de máquinas, $ 22.30.
Peón de cancha, $ 23.45.
Ayudante de peón (menor), $ 16.34.
Limpia canales, $ 24.60.
Peón de carda, $ 25.37.
Descartadores, $ 17.30.

Varios

Oficiales mecánico, $ 31.71.
Medio oficial mecánico, $ 27.29.
Oficial herrero, $ 29.21.
Medio oficial herrrero, $ 23.06.
Foguista (50. mts. 2), $ 27.29.
Foguista (100 mts. 2), $ 28.45.
Foguista 150 mts. 2, $ 30.75.
Foguista (más de 150 mts.2), $ 32.67.
Ayudante foguista, $ 24.02.
Chofer, $ 27.87.
Sereno nocturno, $ 27.29.
Sereno diurno, $ 23.45.
Pesador, $ 24.02.

Los salarios arriba enunciados regirán a partir del 1.o de enero de 1959.

Sección barraca

En relación a los salarios de los obreros de la Sección "Barraca de Lavaderos", se atendrá a los salarios y condiciones que se resuelvan en el Convenio a suscribir entre la F.O.L. y la Cámara Mercantil de Productos del País.

Art. 5.o Serán mantenidos los excedentes de salarios para los obreros actualmente beneficiados.

Art. 6.o En todas las demás disposiciones no previstas en este Convenio, serán mantenidas las estipulaciones del último laudo del Consejo de Salarios (4 de octubre de 1955, 9 de noviembre de 1955), las que a continuación se reproducen.

A) Queda establecido que solamente se admitirá un 5 o|o (cinco por ciento), de ayudantes de peones, menores del total de obreros de la Sección Lavadero.

B) Los obreros comprendidos en este Laudo, además de las fechas establecidas en la ley de 17 de diciembre de 1945, para los días 18 de julio y 25 de diciembre, en caso de trabajar, cobrarán jornal do-

ble y no trabajando cobrarán jornal sencillo.

C) Cuando se manipulen lanas con epidemias o de garras, se abonará un aumento suplementario del 30 o|o (treinta por ciento), sobre los salarios fijados para la categoría.

D) Se considera trabajo nocturno el que se realiza entre las horas 22 y horas 6. La retribución que corresponde al obrero en ese horario, se aumentará en un 20 o|o (veinte por ciento).

E) El patrono podrá incluir a un obrero en distintas categorías bajo condición de abonarle el salario correspondiente a la mejor remunerada, siempre que esa actividad revista carácter accidental, respetándose en todos los casos, la permanencia en el cargo de origen.

F) Establécese un aumento porcentual adicional del 10 o|o (diez por ciento) para los obreros de cancha que efectúan descargas de lanas sucias exclusivamente.

Art. 7.o Se estudiará un proyecto de decreto a elevarse al Poder Ejecutivo, elaborado por las partes interesadas, sobre creación de un Servicio de Asistencia Médica por medio de la afiliación colectiva, para los obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación. Dicho decreto será siendo estudiado por la Comisión designada a tales efectos.

Art. 8.o Los obreros de la Sección Barraca que trabajen en la Aduana con fardos de lanas para exportación, cobrarán sus jornales de acuerdo al siguiente sistema.

Días comunes:

De horas 7 a 11 y de 13 a 17, su jornal habitual.
De horas 11 a 13, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 17 a 19, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 19 a 23, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 23 a 1, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 1 a 5, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 5 a 7, cobrarán por cuatro horas de su jornal.

Días Sábados:

De horas 7 a 11, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 11 a 13, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 13 a 17, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 17 a 19, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 19 a 23, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 23 a 1, cobrarán por cuatro horas de su jornal.
De horas 1 a 5, cobrarán por ocho horas de su jornal.
De horas 5 a 7, cobrarán por cuatro horas de su jornal.

Días Domingos:

Cobrarán como en los días Sábados; pero ganando como mínimo 8 (ocho) horas. Queda establecido que los obreros cobrarán en la forma arriba indicada, si ya han efectuado su jornada de ocho horas, correspondiendo establecer que se paga doble, por ser en el medio día, durante el período de 11 a 13 horas, como si fuera hora extra.

Art. 9.o) Ninguna de las disposiciones anteriores podrán ser modificadas o ampliadas, sin el consentimiento de las partes.

Art. 10.) Este Convenio será inscripto en el Registro correspondiente en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitándose su homologación en el Consejo de Salarios a instituirse oportunamente y firman:

Por Lavadero Alonso; Por Lavadero Donazar; Por. Lavadero Montevideo; Por Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.; Por Lavadero Oriental, firmas ilegibles. — Por la Federación de Obreros en Lanas (U.G.T.), Isabelino Rodríguez. — Irineo Delisa. — Román Freire Pizzano. — José R. Otero.

Nota: La Federación de Obreros en Lanas, deja expresa constancia que no renuncia a reclamar la equiparación de los salarios de los Peones de Cancha de los Lavaderos con los Peones de Cancha de Barracas y Depósitos, por ser de estricta justicia y derecho dicha equiparación.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1967
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9 653	9 828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3 596	2 217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	28	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18 392	18.384	19.692

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

6ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 30 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Situación de la República de Cuba. — Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta. — Formula moción para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra mañana a la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de tomar alguna resolución sobre este tema.
—Intervenciones de varios señores senadores.
—Debate.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

4—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se incluyen en los beneficios de la ley de pasividaddes militares a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso. — Formula moción para que se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día el proyecto respectivo.
—Así se resuelve.

5—Proyecto de Ley por el que se fija un sueldo ficto a los efectos jubilatorios para los Músicos Profesionales.
—En primera discusión general.
—Debate.
—Se aprueba en primera discusión general y particular el proyecto.
—Fundamento de voto del señor senador Viguale.
—Constancia del señor senador Brause.
—Supresión de la segunda discusión.
Sanción. — Carpeta 2313. — Repartido 429.
—Se comunicará a la Cámara de Representantes.

6—Proyecto de Ley por el que se crea la Junta Nacional de Coordinación de Transportes de Carga.
—Continúa en primera discusión particular el artículo 9.o.
—Se aprueban los artículos 9.o a 18 inclusive.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1794|957. — Repartido 268.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo.

7—Reliquidación de deudas de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
—Manifestaciones del señor senador Barbieri. Formula moción para que se considere sobre tablas un proyecto de resolución a cuyo texto se da lectura.
—Así se resuelve.
(9) En primera discusión general.

8—Retribución extraordinaria a los cronistas parlamentarios.
—El señor senador Fernández formula moción para que se declare grave y urgente un proyecto de resolución en tal sentido, presentado por él y el señor senador López Toledo en una sesión anterior.
—Así se resuelve.

10—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 19 y 12 minutos.

TEXTO DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 30 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija un sueldo ficto a los efectos jubilatorios, para los músicos profesionales. — Carpeta 2313. — Repartido 429.

2.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se crea la Junta Nacional de Coordinación de Transportes de Carga. — Carpeta 1794|957. — Repartido 268.

3.o — Primera discusión particular del proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo, a ampliar la emisión de bonos "Fomento del Deporte". — Carpeta 2259. — Repartido 428.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4.o — Se proyecta la habilitación mediante licitación, del Casino San Rafael de Punta del Este. — Carpeta 2309. — Repartido 411.

Previo Informe.

5.o — Se otorga a ex-funcionarios técnicos del Servicio de Trasmisiones el derecho a reformar sus cédulas de pasividad. — Carpeta 1781|957. — Repartido 419 y 432.

6.o — Se concede el ascenso a dos Coroneles en situación de retiro. — Carpeta 1137|956. — Repartido 162.

7.o — Se conceden beneficios pensionarios a los sobrevivientes de las contiendas civiles de 1897 y 1905. — Carpeta 1787|957. — Repartido 416. (Previo informe).

1

A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores Barbieri, Barrios Amorín, Bagattini, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, González Conzi, Haedo, López Toledo, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Fuera de hora los señores senadores Batlle Berres y Fusco.

Faltan:

Sin aviso los señores senadores Cordones Alcoba, Goyén y Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se hacen extensivos a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, los beneficios de la ley sobre aumento de las pasividades servidas por la Caja de Pensiones Militares. — Carp. 2320.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley relacionado con el que se encuentra a estudio del Senado, sobre reforma de las cédulas de pasividad de los funcionarios técnicos del Servicio de Trasmisiones. — Carpeta 1781|57.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Los Mensajes del mencionado Poder por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Estableciendo en $ 1:300.000.00 el refuerzo previsto por resolución de 19 de agosto del corriente año, de los rubros del Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 2314.

Desafectando de los destinos fijados por decretos de 16 de enero y 10 de abril del año en curso la cantidad de $ 600.000.00. — Carpeta 2315.

—Téngase presente y repártanse.

Fijando el precio máximo para la venta de madera pino brasil, de los importadores a los industriales. — Carpeta 2290.

Declarando artículos de primera necesidad a diversos materiales para la construcción. — Carpeta 2291.

Autorizando a la Cooperativa Agropecuaria LAGRI, a importar hasta cuarenta mil kilos de semillas de maní blanco. — Carpeta 2300.

Y derogando diversas disposiciones del decreto de 12 de junio de 1958, sobre intervención de los subproductos del trigo. — Carpeta 2301.

—Ténganse presente.

Los Mensajes del nombrado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del OSE, acompaña notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Ténganse presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las planillas de los Ministerios del Interior y de Hacienda e Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y a la compra de cámaras y cubiertas por parte de la Administración Nacional de Puertos. — Carpeta 1855.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con el problema carcelario. — Carpeta 2013.

—A disposición de los señores senadores Cusano y Barrios Amorín.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en la sesión anterior el señor senador Fabini se refirió a la situación cubana. No estaba en Sala yo en ese momento, de manera que no pude abundar en conceptos que expresé hace cinco o seis meses en otros instantes críticos del sangriento conflicto que allí se desarrolla, en exposición que hice y que ahora puedo ratificar en todos sus términos, demostrando mi preocupación de que ese conflicto se prolongara a través del tiempo, convirtiéndose en una verdadera masacre intercubana y afrentando a América, no sólo por el hecho en sí mismo, sino por su pasividad ante el fenómeno.

Bien; ahora la situación es mucho más clara. Ya aquellos discutibles aspectos en cuanto a la capacidad de una acción colectiva de los órganos internacionales a que yo me refería, no entran en discusión porque ahora este conflicto ha adquirido tal permanencia, tal estabilidad, ha persistido a través de alternativas tremendas con tal firmeza, que las fuerzas de una y otra parte se han equilibrado, perfilándose perfectamente lo que en Derecho Internacional se entiende como un necesario reconocimiento de la beligerancia.

El instituto del reconocimiento de la beligerancia es un instituto que existe en el Derecho Internacional desde hace docenas de años, y que es admitido por todos los autores y por una larga experiencia en sucesivos conflictos. Ya no es pues, un aspecto discutible como podría ser el anterior planteamiento; ahora es una realidad dramática que exige medidas categóricas e inmediatas como reacción ante situaciones desoladoras que entendemos —y creo que todos los señores senadores pensarán igual— que no pueden persistir...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ...porque significan una afrenta para todos nosotros, que tanto proclamamos la solidaridad americana y la necesidad de la paz y libertad como elmentos indispensables y coadyuvantes en todas y cada una de las repúblicas.

Tengo por delante la opinión de nuestro maestro de Derecho Internacional, diré así. Todos los que han pasado por las aulas de la Facultad han estudiado a Bonfils, autor magistral por su nitidez, claridad y conocimientos.

Voy a leer el párrafo 202 de su libro "Derecho Internacional Público" que aparece en la página 108, y pido a los señores senadores que me escuchen porque esto es lo que define, a mi juicio, la situación de necesidad para adoptar la posición que pretendo.

Leo: "Si la lucha persiste, si los elementos comprometidos y las fuerzas parecen equilibrarse, si es difícil prevenir el resultado del conflicto o de la rebelión, los Estados pueden colocar a las dos partes sobre un pie de igualdad, reconociendo la calidad de beligerantes".

No hay una palabra de más o de menos. La concisión francesa, una vez más, se demuestra en estas líneas.

La lucha persiste hace dos años.

Vamos a ir poniéndole a cada concepto, la afirmación inmediata concordante. La lucha persiste hace dos años. Los elementos comprometidos y las fuerzas parecen equilibrarse. A tal punto se equilibran que las informaciones nos demuestran cómo, yendo de un lado al otro, con naturales oscilaciones, las fuerzas revolucionarias de Fidel Castro ocupan la parte Este del territorio y las del gobierno la parte Oeste.

Hace pocos días apareció en "La Prensa" de Buenos Aires, un mapa en el que se veían, precisamente diseñados, dos aspectos de la isla: uno dominado por uno de los contendientes y el otro por el adversario.

Prosigo. "Si es difícil prever el resultado del conflicto o de la rebelión". Evidentemente no es difícil sino imposible preverlo. Cada partidario pretenderá que sus correligionarios son los que van a vencer. Pero para nosotros es de difícil pronunciamiento. Lo más probable es que si no se toman medidas se prolongue el conflicto indefinidamente concluyendo con la existencia de esa isla como nación.

El autor citado se refiere a que se coloque a los Estados en un pie de igualdad, reconociéndoles la calidad de beligerantes.

La calidad de beligerantes, como digo, está perfectamente configurada por la situación de la isla, y a través de los años se ha ido acentuando, se ha ido afirmando. Desde el momento en que nosotros hablamos hace seis meses en el Senado, hubo oscilaciones que en algún instante hicieron suponer a muchos que la ofensiva revolucionaria decaía. Esto no ocurre ahora, pues es evidente que la ofensiva rebelde ha adquirido un vuelo y una solidez contundentes, y no hay manera de suponer, siquiera, de imaginar, cuál será la decisión del conflicto.

Llenados, pues, los extremos exigidos por el Derecho Internacional para que los países amigos y hermanos —diré así— estén en condiciones de pronunciarse de acuerdo a derecho, entiendo — y conversaba los otros días con el señor senador Fabini, que me precedió en la preocupación por este asunto— que ha llegado el momento de que el Uruguay se pronuncie.

Dada la importancia del asunto, no voy a pedir que éste se resuelva hoy. El señor senador Haedo, muy competente y afecto a estos problemas internacionales, siempre ha exigido una etapa que me parece debe cumplirse en este caso, y es la de la invitación al Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra a la Comisión de Asuntos Internacionales, naturalmente con la presencia de todos los señores senadores que lo deseen, a fin de estudiar este asunto sin vacilaciones, afrontarlo y resolverlo con la brevedad que las circunstancias imponen.

Voy a proponer, señor Presidente, por consiguiente, que el Senado invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a concurrir mañana de mañana, a la hora 10, a fin de considerar este asunto, en la esperanza de que en la sesión de la tarde pueda ser resuelto en una u otra forma.

La urgencia no es sólo nuestra, que sería secundaria, como sería secundario el hecho de si son o no días de fiesta los que siguen, o si queremos o no disfrutar de los días de descanso que el calendario nos adjudica. La urgencia, en cambio, es terrible, dramática, dantesca, para el pueblo de Cuba. Por eso creo que no conviene demorar un día más.

Dejo así formulada mi moción.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Veo con satisfacción que este asunto de la revolución cubana, que tanto nos ha preocupado, se plantee nuevamente en este Cuerpo. Hace 8 meses expuse al Senado la necesidad de que los organismos internacionales y nuestra representación en la OEA, plantearan en el seno del Consejo, la situación cubana. En la última sesión volví a plantear este asunto, que considero merece la mayor atención de todos los ciudadanos del país, y especialmente del Senado, que es el Cuerpo que tiene intervención especial en los asuntos internacionales.

Adhiero, pues, a la proposición del señor senador Rodríguez Larreta. Las noticias que recibimos últimamente demuestran que la situación cubana es angustiosa. Los Revolucionarios dominan en la Provincia de Oriente, y su propósito es conquistar la ciudad de Santiago de Cuba, donde se nombraría como Presidente Provisional al doctor Manuel Urrutia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En efecto, señor senador, había olvidado ese detalle, que es importante.

SEÑOR FABINI. — Y las últimas noticias nos informan que en la Provincia de Las Villas, cuya capital es Santa Clara, se desarrolla una lucha tremenda, donde parecería que los revolucionarios llevan ventaja, aunque las informaciones son un tanto confusas.

Lo seguro es que esa lucha dura años, y es una revolución que representa una parte importante del pueblo. El pueblo cubano ha acompañado, con gran sacrificio, a los revolucionarios, y en estos momentos representa un movimiento en el que toda América debe interesarse, a fin de que sean respetados los derechos esenciales, cosa que, de acuerdo a algunas informaciones, no ha ocurrido en la república hermana.

En ese sentido, adhiero a la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando hace unos días se planteó este asunto en Sala, por el señor senador Fabini, la urgencia en considerar algunos asuntos muy especiales, determinó que guardara silencio en aquel momento. Hoy, al replantearse la cuestión por el señor senador Rodríguez Larreta, quiero dejar constancia, en primer término, de mi solidaridad con la expresado días pasados por el señor senador Fabini, con sus palabras, con su protesta y su proposición.

Creo, como lo ha dicho el señor senador Rodríguez Larreta, que la situación configura ya, típicamente, aquello que justifica plenamente la intervención de organismos internacionales, y aún la declaración de orden unilateral, como la que él patrocina.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo patrocino algo más que una declaración: creo que el gobierno uruguayo debe dictar un decreto reconociendo el estado de beligerancia.

SEÑOR CUSANO. — Cuando me refería a declaración, era respecto a esa resolución o reconocimiento unilateral a ser tomado por el gobierno uruguayo.

Justamente, hace poco me ha sido entregado por un grupo de exilados cubanos, la copia de un documento que remitieron al Consejo Nacional de Gobierno, en el que hay un párrafo que dice así: "La situación cubana configura un caso concreto de guerra civil que se viene prolongando desde hace años, con innumerables víctimas, que tiene frentes estabilizados, y en el que las fuerzas rebeldes al gobierno dictatorial, ocupan y controlan efectivamente extensiones considerables del territorio nacional, comunicaciones, zonas de producción, con gobernadores nombrados en distintas ciudades, habiendo el dictador dejado constancia reiterada de su impotencia para sofocar este movimiento que tiene auténtico carácter nacional".

Hay otros párrafos complementarios, tales como el que hace referencia a la designación de un Presidente Provisional del gobierno revolucionario.

En lo que a mí se refiere, estaría dispuesto a acompañar desde ya una decisión favorable al planteo hecho por el señor senador Rodríguez Larreta, pero reconozco que en este género de resoluciones es conveniente que, en lo posible, reunamos la unanimidad de los votos de todos los sectores políticos, y si el camino que el señor senador Rodríguez Larreta, de la reunión previa en Comisión, asegura esa unanimidad, acompaño gustoso esa moción.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a acompañar decididamente un aspecto de la moción que se presenta, que sería el reconocimiento de la beligerencia de ese núcleo revolucionario que acaudilla Fidel Castro. Sobre eso, no puede haber la menor discusión.

En estos momentos, gravita en el ámbito de Cuba un movimiento revolucionario, que en forma decisiva y victoriosa procura la recuperación de la libertad y la democracia desconocidas.

No creo lo mismo en cuanto a la intervención de otros organismos internacionales, en la vida interna cubana. Les tengo gran temor, pues por lo general, la intervención de organismos poderosos en el medio americano, no ha sido para pacificar y democratizar, sino todo lo contrario. Los ejemplos cercanos son demasiado elocuentes al respecto.

En cuanto a lo que ocurre en Cuba, creo que, por encima de cualquier gestión, el mismo pueblo ha de liberarse de la dictadura de Batista antes de que aquella finalice, porque el movimiento revolucionario que en estos momentos encabeza Fidel Castro tiene mayor potencia y mayores ramificaciones populares que todas las fuerzas que se le oponen.

La situación de Cuba es una de las más vergonzosas y monstruosas de América. En determinado momento, como reacción ante un gobierno espúreo y desprestigiado, el de Prío Socarrás, un gran partido democrático de liberación, que acaudillaba el doctor Chibás, llegó a concentrar en torno suyo una inmensa mayoría del pueblo, al extremo de que no se pensaba ya en la posibilidad de que pudiera ser derrotado ese movimiento en los comicios cercanos.

Ocurrió entonces algo extraordinario, asombroso y lamentable. El doctor Chibás, que era un gran orador y caudillo, que utilizaba la radio, como un instrumento de combate desde el cual había logrado conmover la opinión en Cuba, un día en que se encontraba desalentado porque no le habían respondido, como él quería, algunos dirigentes, se mató de un tiro en el corazón, anunciando su suicidio desde la propia tribuna radial.

Aquello desalentó al pueblo de Cuba, que se encontró sin conductor, frente a un gobierno desprestigiado como el de Prío Socarrás. Y ese desaliento fue lo que aprovechó el actual dictador, que ya tenía, en ese sentido, gran experiencia. Aprovechando ese desaliento, ese gran desconcierto, organizó una marcha sobre la capital, con un cuerpo de Ejército, que se apoderó del gobierno sin esfuerzo alguno, ya que los gobernantes derrocados huyeron cobardemente. No era cosa difícil hacerlo, porque el pueblo estaba totalmente desconectado del gobierno de Prío Socarrás, que se mantenía, en los últimos tiempos, a costa de los mayores latrocinios y atentados criminales. Incluso, se habían organizado núcleos de gansters, que atacaban a los dirigentes de los partidos opositores. Se habían cometido asesinatos en toda Cuba tolerados y, aún, fomentados por el gobierno.

En esa forma audaz, aprovechando ese minuto especial en que los pueblos se entregan sin lucha, Batista se apoderó del poder.

Yo hablo en esta forma porque tengo una gran vinculación con esa tierra, que he visitado, y conozco al pueblo cubano y a sus hombres prominentes.

Se oscureció así el ámbito democrático de Cuba. Batista recibió el apoyo de naciones poderosas. La realidad es que el ejército de Batista no hubiera podido resistir a los revolucionarios si no estuviera armado por extraordinaria cantidad de tanques, armas modernas y aviones, permanentemente renovados.

Pero además existe el escepticismo respecto a los caudillos que actualmente encabezan el partido ortodoxo y la cubanidad auténtica. Hay un hombre, el doctor Grau San Martín, que fué antiguo Presidente, y que encabeza un núcleo importante, pero ya es un político en quien no cree el pueblo demócrata. El mismo descreimiento existe en torno de Prío Socarrás. De manera que no fué posible, por la vía de las urnas, concentrar las fuerzas necesarias para derrotar la dictadura de Batista. Entonces, en el ám-

dito universitario, de un grupo de estudiantes, surgió esta figura brillante, romántica, que recibe las tradiciones de Martí y de Sandino y que es el doctor Fidel Castro. Tiene conexiones en toda Cuba, y en la propia Habana la gran mayoría popular está con Fidel Castro.

Yo creo que esta situación trágica no puede durar; ya está Batista acorralado en sus últimos bastiones militares. Últimamente hizo una farsa electoral. Hay un candidato elegido por él, y la elección última fué un ludibrio en Cuba, resultando electo un hombre de Batista aparentemente como Presidente de la República. Yo tengo la seguridad que no ha de llegar a la Presidencia, porque el movimiento tan puro, tan limpio, tan pleno de coraje, que acaudilla Fidel Castro, es el que ha de triunfar rápidamente.

Por lo tanto, señor Presidente, yo doy toda mi simpatía a ese reconocimiento de lo que significa la Revolución en Cuba, pero no la doy, en cambio, para apoyar ninguna especie de intervención. Cuba ha de salir de su tremendo caos por sí misma, por voluntad del pueblo. Es lo que debemos esperar.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR CUSANO. — Pero en cuanto a la intervención de la O.E.A. u otro organismo por el estilo, le niego absolutamente mi voto. Cada vez que pienso en la O.E.A. o en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se me aparece la imagen sangrienta de Guatemala traicionada, y yo no puedo dar mi voto ante esa gigantesca farsa que fue la intervención de la O.E.A. y la U.N. en la situación dramática de Guatemala que trajo el derrumbe del gobierno popular.

Por lo tanto, solo votaré la última parte de la moción: el reconocimiento de ese Movimiento Revolucionario puro que viene a simbolizarse en la figura admirable, de coraje que para mí resucita la figura del Nicaragüense Sandino en América, la figura de Fidel Castro.

(Muy bien). — (Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el señor senador se ha referido a mi moción, quiero aclarar que no he hecho más moción que esa. Lo demás han sido consideraciones para decir que el problema de la acción colectiva que yo planteaba, ha perdido fecha; está atrasado porque en aquel momento no había características suficientes para la beligerancia. Pero reconocida la beligerancia, si como lo espero está actitud tiene eco en otros países de América, entonces ya no son dos países distintos, a los efectos del Derecho Internacional, con los mismos derechos, prerrogativas unos y otros. Entonces, naturalmente, la situación se modifica radicalmente. y permitirá, mucho más rápidamente. la solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que lo único que el Senado tiene que votar es la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra mañana, a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Así es.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La circunstancia de que es muy posible que mañana no pueda concurrir a la sesión del Senado, me obliga a pronunciarme sobre el fondo del asunto.

Comparto las manifestaciones que se acaban de hacer en Sala sobre la dolorosa situación de Cuba. Por mi parte no tengo duda alguna de que el Movimiento Revolucionario tiene un gran respaldo en la opinión democrática de esa Nación.

Yo no soy autoridad en materia de Derecho Internacional; no puedo opinar sobre la técnica a emplear en esta circunstancia, pero si hay una fórmula que sea conforme a los compromisos internacionales del país capaz de responder a este sentimiento de solidaridad contra la dictadura, que compartimos todos, yo declaro desde ya que mi voto estará con esa fórmula, porque es indudable que América reclama que termine ya esta situación anormal en estos países, que imperen los Estados de Derecho, que rija en todas partes el respeto de los derechos de la persona humana, y que impere en todos los pueblos de América la democracia que es nuestro régimen común de convivencia.

Por tanto, no permaneceré indiferente, sino solidario, con todos los señores senadores que voten una fórmula para que el Uruguay contribuya a este tipo de soluciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar que veo con bastante agrado este planteamiento que ha formulado el señor senador Rodríguez Larreta.

Creo que nuestro país ha retardado mucho una solución que encare este problema, por más que aquí en el Senado, existen antecedentes de planteamientos formulados no hace mucho tiempo.

Pero la actividad de nuestro país en el orden internacional, en este sentido, ha dejado mucho que desear.

Por lo tanto, satisface que se formule un planteamiento de tal índole. Lo menos que puede hacerse, es reconocer el estado de beligerancia, cuando un pueblo como el de Cuba lucha prácticamente, en descampado por su libertad, ante una de las tiranías características de este suelo americano.

Otras experiencias, ya no de tiranías de este tipo, sino las tiranías de tipo comunista, como la que se había establecido en Guatemala no hace mucho tiempo, que provocó el comentario y la intervención y la discusión en el mundo de los pueblos demócratas, tenía, también, características similares a esta dictadura cubana.

SEÑOR CARDOSO. — No apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Tenía características similares que ocultaron y siguen ocultando...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Era un Gobierno legítimo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Todos los hombres que tienen interés en hacerle el juego a este tipo de tiranías, que son las que constituyen un verdadero peligro en el orden internacional en este momento.

Mucho más peligrosas que estas tiranías americanas, tan oprobiosas, son otros tipos de tiranías, las tiranías de origen comunista.

SEÑOR COLLAZO. — La de los bananeros de Estados Unidos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deje a Estados Unidos, señor senador. Si usted tiene libertad es porque Estados Unidos la defiende...

SEÑOR COLLAZO. — Usted es un...

(Campana de orden).

—...de Estados Unidos.

(Interrupciones). — (Campana de orden).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Esas tiranías que silencian algunos, y que utilizan a todos los hombres que proceden con un lamentable error. Hacen el juego a este tipo de tiranías muchos hombres sinceros y correctos...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Déjeme terminar el pensamiento, señor senador.

...hasta que finalmente caen en sus garras y son destruídos por ellas.

Le permito ahora, señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: con toda corrección advertí al señor senador Collazo...

SEÑOR COLLAZO. — Ha faltado a la corrección. Ha dicho una insolencia, de que Estados Unidos...

(Interrupciones). — (Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con toda corrección, repito, le expresé al señor senador un viejo concepto mío: sostengo que, por la existencia de Estados Unidos, existe la libertad en América Latina y en el mundo.

SEÑOR COLLAZO. — Es un disparate.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He sostenido que si Estados Unidos dejara de existir, el otro block privaría de la libertad al mundo.

SEÑOR COLLAZO. — Eso es un invento del señor senador. Nosotros no le debemos nuestra libertad a Estados Unidos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

Bastó mi afirmación para que el señor senador contestara algo que, no sé si los taquígrafos habrán tomado nota de ello, pero yo al menos no he oído su respuesta. Frente a mi afirmación, ¿qué ha dicho, señor senador, que no he oído bien?

Le pregunto al señor senador qué es lo que ha respondido.

SEÑOR COLLAZO. — Que usted es una criatura del imperialismo yanqui, que no tiene más ideología que la que le manda Estados Unidos y al decir que nosotros le debemos nuestra libertad a dicho país, expresa una enormidad histórica que no tiene argumentos a favor.

Cuando fueron los delegados de la Junta de Mayo a Estados Unidos —usted lo sabe porque conoce nuestra historia— fueron metidos presos, porque Estados Unidos, cuya libertad la hizo el oro y la política diplomática de España, estaba a favor del reino y de la monarquía española, sometida al imperio de Napoleón, contra las libertades de Mayo. No tiene nada que ver Estados Unidos con la libertad de la República Oriental del Uruguay. El señor senador, al decir que nosotros debemos la libertad de nuestro territorio a Estados Unidos, ha cometido una enorm-

dad histórica que hasta por patriotismo debe ser reprobada públicamente en el Senado como lo he hecho yo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como se ha oído, señor presidente . . .

SEÑOR COLLAZO. — No me interesa la persona del señor senador pero sí la enormidad histórica.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La respuesta del señor senador, como de costumbre, es muy confusa. Ha dicho que soy una criatura del imperialismo de Estados Unidos. El imperialismo de Estados Unidos está puesto en evidencia, primero, por su organización interna democrática y, segundo, porque integra el block contra el comunismo. Advierto más: todos los partidos avanzados del mundo, menos ustedes y el socialista de aquí, todos son también amigos de Estados Unidos.

SEÑOR COLLAZO. — Yo también soy amigo, pero no soy ardiente . . .

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No he dicho, señor senador —y usted está equivocado— que debamos nuestra independencia a Estados Unidos. He dicho lo siguiente: he dicho que si existen Parlamentos libres en América y en el mundo, es porque subsiste una gran potencia —Estados Unidos— y yo tengo el convencimiento de que si esa potencia desapareciera, desaparecería . . .

(Interrupciones. — Campana de orden).

Termino, señor Presidente, haciendo notar el contraste entre la conducta del señor senador y la mía. Mientras él ha podido expresarse con libertad, yo no he podido hacerlo, porque me interrumpe desde su banca.

Entiendo que si en el juego de la lucha actual del mundo desapareciera Estados Unidos, desaparecerían, vuelvo a repetir, las libertades democráticas y si no, que lo digan los países que están sometidos a la férula de Rusia. Compare, señor senador, esos países con las naciones sudamericanas. En nuestro Parlamento se puede hablar con toda libertad y el señor senador acaba de expresarse violentamente contra Estados Unidos. En ningún seudo Parlamento de los países que están detrás de la cortina de hierro eso no es posible.

Repito mi afirmación, porque responde a una gran convicción: sostengo que si Estados Unidos desapareciera, desaparecería la democracia en el mundo.

SEÑOR COLLAZO. — Desaparecerían muchas cosas más. Es absurdo decir que va a desaparecer Estados Unidos, para defender su imperialismo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Continúo, señor Presidente. Parecería que el Partido Comunista no necesita tener senadores en el Uruguay.

SEÑOR COLLAZO. — Protesto por esa expresión capciosa. Demasiado sabe, señor senador, que soy más anticomunista que usted.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es lamentable, señor Presidente. Los que nos hemos criado respetando el nacimiento y el crecimiento de los estados de opinión, al mismo tiempo que interviniendo en ellos fervorosamente para contribuir a darles lo mejor que creemos que deben tener para el servicio de la democracia, al lado de esa planta que cultivamos con tanto anhelo, vemos crecer estos bosques frondosos donde van a sucumbir tantas esperanzas.

Pero los pueblos siguen su curso y si bien es cierto que no podemos impedirlo, por lo menos estamos dispuestos a continuar en el ejercicio de cumplir con nuestros deberes morales y nuestros deberes políticos.

No es a mí a quien toca asumir la defensa de ninguno de estos grandes países que viven un sistema democrático que son en esencia demócratas. Además, me parece una tarea inocua. He querido señalar, sí, que esta tiranía cubana tiene puntos de conexión con todas estas tiranías y he citado en América un tipo de ellas muy disimulado, hecha con toda la técnica que en Europa, en Asia, en Africa, en distintas zonas geográficas, ha dado resultado y que aquí, en América, puede dar resultado, no sabiendo cuál será el día en que empezará a dar ese resultado. Pero en nuestra gimnástica de lucha democrática, no podemos dejar de decir así, al pasar, lo que acabamos de expresar, aún cuando haya provocado una ola de protestas, ola sintomática por cierto, porque parecería que hubiéramos ofendido algo. No hemos dicho otra cosa que la verdad. Estamos, en este caso de Cuba, dispuestos a no cambiar un tema por otro. Los hemos enfocado a los dos, al pasar, como correspondía, pero ahora queremos decir que hubiéramos deseado que nuestro país hubiera intervenido activamente en su preocupación por salvaguardar los derechos del hombre y del ciudadano en ese pedazo de tierra americana.

Hay aquí en nuestro país ciudadanos cubanos y sobre todo quienes sienten el culto por las cosas de aquella tierra que ha sido tan pródiga en el pensamiento político, en el pensamiento artístico, en el pensamiento educacional y pedagógico, también.

Todo eso se ha detenido en esta etapa tremenda por la que está pasando el mundo.

El señor senador Rodríguez Larreta es, más que presumiblemente, seguramente, un hombre que tendrá gran influencia en el próximo gobierno. Por sus antecedentes, por su trayectoria cabe pensar que al hacer un planteamiento de esta naturaleza, ésta será una bandera que no abandonará. Yo no estoy aquí para hacer esa política pequeña, ni para crear ninguna otra preocupación a este respecto.

He pedido la palabra para expresar con cuanta satisfacción veo este planteamiento y el deseo de que nuestro país intervenga activamente, cumpliendo con sus obligaciones. Era, indudablemente a mi partido al que más la correspondía, invocando la legitimidad de su esencia, de su doctrina, haber intervenido y haber practicado una activa diligencia para defender al pueblo cubano.

Esta lucha se libra como tantas otras, no voy a decir a la vista y paciencia de toda la familia americana, pero se está librando sin que se sepa bien cuál es la posición de beligerancia en que están colocados los pueblos de América a través de la palabra de sus gobiernos. En nuestro país, si se hiciera una encuesta en ese sentido, se sabría que la inmensa mayoría, puede decirse que la unanimidad del Uruguay, está fervorosamente al lado de los hombres que luchan por su libertad, de los hombres que sufren y que está en esa posición por orientación ideológica y no que está en esa posición para hacer como que no ve, cuando deja el tirano de ser Batista, para llamarse de otra manera, para jugar en otro cuadro, pero siempre bajo la técnica de la tiranía.

Nosotros, los que militamos en la posición ideológica en que me encuentro yo, actuamos con la inmensa comodidad de poder combatir la tiranía, venga de donde venga, cualquiera sea su origen o el rumbo que siga y en ese sentido, son nuestros correligionarios todos los que sufren en la opresión y dejan de serlo los que por una manera o por otra, de una forma o de otra, siguiendo caminos equívocos, le hacen el juego a un tipo de tiranía, cuando no la aplauden o la facilitan, mientras que atacan y se escandalizan cuando otras prosperan.

Por estas razones, señor Presidente, voy a apoyar esta decisión, u otra que en su lugar signifique que nuestro país va a hacer algo por esta nación americana destrozada, destruida, aporreada por la obra de un delirante, si no pudiera decirse algo peor por respeto al propio recinto donde estamos sesionando; pero si hubiera un calificativo peor que se pudiera usar con referencia a este dictador de Cuba, podría muy bien darse por empleado.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que el señor senador Rodríguez Larreta ha propuesto que el Senado invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir al seno de la Comisión respectiva, a los efectos de procurar el reconocimiento de la beligerancia de los revolucionarios cubanos. Pero el señor senador nos ha traído de un ilustre autor, la doctrina de Derecho Internacional Público relativa a este asunto, y ha probado que existen las condiciones necesarias para que la beligerancia sea reconocida: la persistencia de la lucha, fuerzas equilibradas, y la dificultad de prevenir el triunfador.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que el Senado tiene elementos de juicio para expresar su voluntad, declarando que es su deseo que la beligerancia se reconozca a los revolucionarios cubanos.

La venida del señor Ministro, ¿qué puede modificar la situación?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

El decreto tendrá que dictarlo el Poder Ejecutivo; no el Senado.

SEÑOR FERRER SERRA. — La iniciativa en materia de relaciones exteriores, la tiene el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo para dictar el decreto; pero también la tiene el Senado para expresar su voluntad, en cualquier asunto de relaciones exteriores.

Si ha reconocido el señor senador que el ejército revolucionario cubano, o la revolución cubana, presenta las características necesarias para obtener el reconocimiento de beligerancia, no veo qué de nuevo puede traer el señor Ministro. Supongamos que el Poder Ejecutivo se dispusiera a no reconocer esa beligerancia...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces no tendría eco; para que tenga eco tiene que ser reconocida por los gobiernos, para que tenga efectos y consecuencias favorables y sumamente interesantes a la situación de los revolucionarios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A mi juicio es muy importante la opinión del Senado...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad, al votar la moción, hay una opinión favorable, tácitamente. Entiendo yo que al votar la moción se está expresando que el tema interesa, que parece digno de estudio; después po-

drá resultar, de la reunión con el canciller, que algunos desistieran de su juicio, frente a nuevos elementos que se trajeran, pero es un principio de aceptación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si hay tácitamente en el Senado una opinión favorable, en realidad no hay discrepancia entre el señor senador Rodríguez Larreta y el que habla, y si no hay discrepancias, no comprendo por qué estamos discutiendo.

El señor senador entiende que la votación para el Senado, significa que existen las características necesarias para dar la calidad de beligerante a los revolucionarios. Siendo así yo voy a votar.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: tengo el mayor interés en que esta moción que he apoyado decididamente, se vote cuanto antes, pero necesito hacer dos breves puntualizaciones.

Este paréntesis, un poco violento en algunos momentos, que se produjo a raíz de la intervención del señor senador López Toledo, tuvo su origen en una interrupción que yo le hice cuando se refería a Guatemala.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Discúlpeme, señor senador; le confieso que oí que hablaban y no me dí cuenta que me solicitaba una interrupción.

SEÑOR CARDOSO. — La interrupción la hice sin pedirla.

Me interesa puntualizar, simplemente por respeto a la verdad histórica que los casos, —el de Guatemala y el de Cuba— aparte de muchas otras diferencias sustanciales, tienen esta, que es la única que me limito a señalar: se trataba, en aquel caso, de un gobierno legalmente constituído y elegido por el pueblo de Guatemala, que fué echado abajo por la concertación de la traición interna y de la agresión externa.

La segunda precisión se refiere a una protesta que quiero dejar, señor Presidente, una protesta que no puedo silenciar. No puedo admitir que un legislador de este país diga que si el Parlamento se reúne libremente, si podemos tener un Parlamento libre, si podemos estar sesionando aquí, se lo debemos a Estados Unidos.

(Apoyados. — Muy bien).

—Me parece inadmisible que eso se diga desde la tribuna parlamentaria de un país, y digo que si en algún momento algún legislador llegara a tener cierto convencimiento íntimo de que eso es así o puede ser así, debería tener el pudor patriótico de no decirlo públicamente. Esa es la protesta que quería dejar sentada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Todo el mundo ha entendido, señor Presidente, que la protesta que acaba de realizar el señor senador, se dirige a mí. Considera, el señor senador Cardoso, que es inadmisible la declaración que yo he hecho.

La declaración que yo he hecho, señor Presidente, la comparten todos los hombres libres del mundo, incluso los socialistas que han tomado partido en esta lucha entre los dos bloques: por un lado, el comunismo, y por otro lado el bloque democrático.

SEÑOR CARDOSO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero eso es lo que yo he querido decir. Tenga la seguridad de que es eso lo que he querido decir.

SEÑOR CARDOSO. — Usted ha dicho otra cosa, que si hay Parlamentos libres funcionando en todo el mundo, se lo debemos a Estados Unidos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si hay Parlamentos libres funcionando en todo el mundo, incluso en el Uruguay, ¿por qué es? Porque frente al comunismo se levanta una gran potencia, los Estados Unidos, que ha impedido que aquella tendencia ponga fin a la democracia y a los Parlamentos.

Nosotros tenemos la prueba, y lo repito, con lo que pasa detrás de la cortina de hierro. ¿Acaso entiende el señor senador Cardoso que en los países que están detrás de la cortina de hierro hay libertad para pronunciarse como aquí? ¿El señor senador ha oído alguna vez que en esos parlamentos se levante alguna voz contraria a Rusia? ¿Ha leído en la prensa de esos países algún artículo contrario a Rusia? ¿En esos países dominados por Rusia, tiene oídas de que se haya realizado una reunión pública protestando contra Rusia?

SEÑOR CARDOSO. — ¡Qué tiene que ver eso!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿No recuerda el señor senador el caso de Hungría? ¿Que quiere decir esto? Que donde domina Rusia la libertad ha desaparecido, y donde Estados Unidos tiene influencia, la libertad es amplia. Yo creo sinceramente esto: que si mañana, por medio de esos artefactos modernos, Estados Unidos desapareciera, desaparecería también la libertad, para nosotros, que dejaríamos de ser libres, y para el mundo.

¿Es eso lo que el señor senador no cree?

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: sería absurdo que en este momento, cuando estamos discutiendo una moción de declaración de beligerancia sobre Cuba, nos entreveremos con el señor senador en una discusión sobre Oriente y Occidente, sobre si Estados Unidos es una potencia imperialista o no lo es.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Usted es el que ha provocado esta discusión.

SEÑOR CARDOSO. — El que la provocó es el que dijo una cosa que no debía haberse dicho nunca en un Parlamento como este.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pertenezco a un partido que ha defendido la libertad en este país, y bien mi voz puede traducir el pensamiento de mi partido, y entiendo, repito, —y no me avergüenzo— que si Estados Unidos desapareciera de la faz del mundo, las libertades democráticas desaparecerían, incluso la que nosotros estamos gozando.

Eso yo lo creo y lo puedo decir desde todas las tribunas y, además, lo comprenden los correligionarios suyos. Observe usted las organizaciones internacionales democráticas: todas están integradas por socialistas...

SEÑOR CARDOSO. — ¡Que tiene que ver!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay dos bloques en el mundo. Yo pertenezco a uno, y entiendo que el triunfo comunista traería la derrota de la democracia universal.

SEÑOR CARDOSO. — Yo no pertenezco a ninguno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador no pertenece a ninguno, pero ¿quién es usted?

SEÑOR CARDOSO. — Un ciudadano como usted, y tengo más respeto por mi país que el que le tiene usted.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En esta lucha entre los dos bloques, la posición del señor senador, "yo pertenezco", no vale nada, a pesar del valimiento personal del señor senador. Es claro que él está acompañado aquí de su partido, pero su partido, en ese aspecto, está aislado de todos los partidos socialistas del mundo. Todos integran el bloque democrático y todos ponen su esfuerzo en defensa del ideario democrático: todos están con las armas al brazo: todos aprueban gastos de guerra, que ascienden a más del 30 y tanto por ciento, de los propuestos.

Así que yo puedo decirle, en alta voz, qué creo que si Estados Unidos desapareciera como gran potencia, la organización democrática desaparecería y los Parlamentos libres de América y del mundo, desde dondo se puede zaherir a Estados Unidos, dejarían, también de existir.

Eso no es sólo una idea personal sino que es un pensamiento compartido por todos los hombres del mundo que están al servicio de la organización democrática.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: parece razonable, respetando todas las manifestaciones formuladas, ceñirse concretamente a la proposición hecha por el señor senador Rodríguez Larreta, que consiste en resolver una reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Internacionales, con la concurrencia del Canciller, para considerar el problema planteado en Cuba, tomando en cuenta la sugestión que ha formulado, para el caso de que se llegara, después de analizar, seria y documentadamente los hechos y las circunstancias, esto es, el reconocimiento de la beligerancia.

Estimo que lo que corresponde es votar lisa y llanamente la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

(Apoyados).

No creo que nadie puede negarse a votar esa moción. Entraña una loable preocupación por un problema que, indiscutiblemente, tiene conmovido al continente, y lo que se reclama es su estudio por la comisión especializada con el concurso del Canciller.

Con ese sentido es que vamos a votarla afirmativamente.

En cuanto a la posición internacional de nuestro partido —que mas de una vez se ha mencionado hoy, aunque tangencialmente— ella debe ser, y será lógicamente, mantenida. Con prudencia, tenacidad y fervor que no son excluyentes.

El país no altera, ni cambia sus obligaciones, como Estado dentro de la comunidad internacional, en forma automática por el hecho auspicioso de que alternen en el gobierno distintos partidos. Es el mismo y si no varían sus derechos tampoco varían sus deberes.

Una victoria electoral, que se convirtiera en desconocimiento de los compromisos internacionales legalmente contraídos por los vencidos, ocasionaría trastornos imprevisibles. Todos los convenios que tienen la *firma del* Uruguay

—a muchos de ellos hemos impugnado— tienen cláusulas que permiten su revisión. La sensatez aconseja, siempre que se considere que su aplicación, lesiona la soberanía, o consagra el principio de intervención, o simplemente se les juzga inconvenientes— plantear por los medios que el derecho y la ley autoriza la revisión de esos convenios. Eso está en manos de quienes ejerzan el poder.

Mientras eso no ocurra, lo razonable y serio es acatar y cumplir lealmente los compromisos. que nunca han podido contraerse a nombre de un partido o de un sector, sino que, una vez llenadas las formalidades legales, obligan a la nación..

(Apoyados).

...Lo que no excluye que. personalmente, o en las tribunas, en la prensa, en el Parlamento o todos los sitios que se considere oportuno puedan impugnarse y se provoquen todos los movimientos necesarios que conduzcan a su revisión.

Considero prudente y oportuno decir esto en las circunstancias actuales, se entiende sin otra consecuencia que la de una simple manifestación personal.

Dentro de esta orientación, señor Presidente, vamos a acompañar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

(Apoyados). (Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, que consiste en efectuar una reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Internacionales con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 17 en 17).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me permito rogar a la Mesa que se ponga de inmediato en contacto con el Canciller.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya estamos al habla con él, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces no tengo nada que pedirle, porque veo que la Mesa ha actuado diligentemente.

4

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Entre los asuntos entrados se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se incluye en la ley de pasividades militares que votamos días pasados, a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, respondiendo a una aspiración que partió de los distintos sectores.

Propongo, a los efectos reglamentarios, que se declare grave y urgente y se incluya en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar la primera moción del señor senador Cardoso: que se declare grave y urgente y se incluya este asunto entre los que va a tratar el Senado durante el receso.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—La otra moción del señor senador Cardoso consiste en que se incluya en la orden del día el informe relacionado con el amparo al personal civil de las otras dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 15 en 17).

5

—El Senado entra a la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija sueldo ficto a los efectos jubilatorios, para los músicos profesionales.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.º 2813 de 1958).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de diciembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a la Asamblea General, el proyecto de ley por el que se fija una asignación ficta, a los efectos jubilatorios, a los músicos profesionales.

La circunstancia de que las personas que se dedican a estas actividades, ven disminuídas sus contrataciones en el transcurso de su vida en mérito a las exigencias que impone la profesión de músico, obliga a contemplar su situación económica a los efectos jubilatorios.

Y a esos efectos y dada la diversidad de remuneraciones para similares tareas, es procedente la fijación de un sueldo ficto que se estima en $ 400.00 mensuales, sin perjuicio de que se mantenga la remuneración real en los casos en que la misma sea superior a la señalada.

Pero a fin de evitar quebrantos económicos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se crea un impuesto de $ 0.15 por cada disco de procedencia nacional y de $ 0.30 a aquéllos de procedencia extranjera, estableciéndose que en su oportunidad se dictará la pertinente reglamentación sobre modalidades y forma de pago.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Establécese para los músicos profesionales una asignación jubilatoria ficta de cuatrocientos pesos nominales ($ 400.00). Cuando los montos percibidos por estos afiliados sean superiores al ficto fijado en el precedente inciso, los aportes jubilatorios serán satisfechos sobre los sueldos reales.

Art. 2.º A los efectos de financiar los costos originados por la precedente disposición y sin perjuicio de los aportes y contribuciones especiales establecidas por las disposiciones legales en vigencia, créase un impuesto de quince centésimos ($ 0.15) por cada disco de procedencia nacional, duplicándose dicha imposición a los de precedencia extranjera.

A los efectos de su recaudación se emplearán timbres móviles cuya emisión y demás que corresponda se establecerán en el pertinente reglamento.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de diciembre de 1958.

CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: declaro que la información de este proyecto no es suficiente como para tener un conocimiento de lo que sumaría este impuesto a los discos nacionales y extranjeros. Es un impuesto más, y no sabemos qué cantidad de discos se venden; no sabemos cuánto se va a recaudar por ese concepto; no sabemos cuántos músicos estarían comprendidos en esta disposición.

Si alguno de los miembros informantes me pudiera dar alguna explicación sobre estos aspectos, con mucho gusto lo oiría y resolveríamos en consecuencia.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En primer término, parecería innecesario insistir acerca del fundamento que este proyecto de ley tiene, puesto que se trata de amparar a un gremio que por las características muy particulares de su profesión, a medida que avanza en el ejercicio de la misma, decrece en igual o mayor proporción el ingreso que perciben sus integrantes.

El músico profesional, a medida que envejece. va percibiendo menos sueldo en función del régimen de trabajo a que se ve sometido, por lo que su jubilación, sobre la base del sueldo del último quinquenio, no responde a lo que ese músico ha ganado a lo largo de su actividad.

En consecuencia, se ve sometido a una pasividad o jubilación singularmente inferior con respecto a otro tipo de actividades.

Los recursos que por este proyecto se prevén, descansan sobre la venta de discos nacionales y extranjeros que en conjunto alcanzan, con una gran aproximación a los 600.000 por año, de los cuales, prácticamente, 540.000 son discos extranjeros, y 60 mil nacionales, lo que significa que por concepto de aplicación del impuesto a discos extranjeros el impuesto redituaría una cantidad aproximada a los 160.000 pesos y por el impuesto a los discos nacionales alcanzaría a unos 9.000 pesos anuales, lo que haría, aproximadamente, que el impuesto proyectado arrojará un producido de 170.000 pesos anuales. Si a ello se agrega lo que aporta AUDEM por el aporte de los músicos, que es de 298.000 pesos anuales, se comprende que la masa de recursos para servir la pasividad de los músicos profesionales, será del orden de los 470.000 mil pesos.

Al fijarse el sueldo ficto en 400 pesos mensuales, es decir 4.800 pesos al año, ello determinará que con esta maa de recurso podrá servirse la pasividad de no menos de 97 o 98 músicos al año.

Siendo los que están en actividad alrededor de 1200 músicos, parecería fácil colegir que la cantidad a verterse en la Caja cubre con exceso las posibilidades jubilatorias de los mismos.

En realidad el impuesto es bajo; las propias cifras lo están indicando y parecería que la naturaleza de las mismas tiene una adecuación justiciera con la aplicación del impuesto, sobre todo si se parte del hecho de que la imposición prácticamente recae totalmente sobre los discos extranjeros.

No sé si con estas explicaciones muy sumariamente dadas se satisfacen los deseos de información del señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las únicas informaciones que hemos tenido hasta el presente, son las que ha dado el señor senador. Me hubiera gustado, personalmente, conocer la marcha de la ley que puso en actividad a AUDEM. Es de conocimiento de todos los señores senadores que esta institución es la que cobra directamente los impuestos o tasas, como quieran llamarle, en todo el país. Y no solamente eso, sino que aumenta las cantidades por cuenta del mismo servicio.

Los que hemos actuado en clubes sociales tenemos conocimiento de que impuestos que al principio eran una determinada cantidad, sin ninguna modificación de la ley —creo que la ley daba esa facultad— se han duplicado y triplicado en mérito a las reuniones sociales bailables. Eso no solamente en los clubes grandes, sino en todas las instituciones chicas y hasta ha llegado a los pequeños comercios donde tienen radio, aplicándoles un impuesto.

Yo hubiera estado más conforme, si tuviéramos tiempo para estudiar todo este conjunto de cosas. Es de conocimiento de todos los señores senadores que se han presentado problemas serios y graves dentro de esta institución de AUDEM. Algún día el Parlamento tiene que abocarse a legislar en forma porque, entiendo que no pueden haber instituciones que por su cuenta aumenten impuestos que, en el fondo, los paga todo el mundo.

Con respecto a este proyecto de ley, al artículo 1.o lo considero justo luego de las explicaciones que nos da el señor senador. Desde el punto de vista de la financiación habría que estudiar si necesitamos establecer este impuesto, o, simplemente, vamos a cubrir las cantidades que necesitamos con lo que normalmente percibe AUDEM. Además deberíamos rever en la forma en que esa institución actúa dentro del territorio nacional.

Por ese motivo, señor Presidente y aunque simpático el primer artículo, no le daría yo mi voto en esas condiciones, imponiendo un impuesto, aunque éste sea pequeño, a algo que si bien guarda relación con los músicos, ya de por sí, con los impuestos que actualmente tienen los discos tanto nacionales como extranjeros, hace cosa casi vedada, para el común de la gente, el obtener discos de cierta categoría.

Yo dejo pronunciadas estas palabras en el Senado, —que ya se las había dicho particularmente al señor senador Tróccoli— desde que he visto muchas cosas que me han llamado la atención, porque, en realidad, parece un organismo autónomo donde puede ponerse o cambiarse las contribuciones.

Yo he sido dirigente de algunos clubes sociales y deportivos y he visto como cada año van aumentando las cantidades o los aportes que a estas instituciones les exige AUDEM.

Es en este sentido que yo votaría el artículo 1.o, pero no me animaría ahora sin estudiarlo, convenientemente, a votar una financiación que no sé si podría salir de otra manera, sin perjudicar a la población.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo señalar, primero, que, seguramente, la simpatía, como ha calificado el señor señor senador, que despierta el artículo 1.o, descansa en que el señor senador percibe la justicia de un tratamiento para los músicos profesionales que, por el esquema del proceso laboral, evidentemente atraviesan una situación harto difícil.

Parece que en este aspecto no pueden haber dos opiniones.

Sobre el otro problema, evidentemente no está AUDEM en juego en este proyecto, sino que hay una ecuación jubilatoria para los músicos, que los alcanza si bien en el plano colectivo, la verdad es que a cada uno individualmente en su suerte de pasividad.

Esta situación de regular a través de un sueldo ficto —la jubilación de los músicos fíjase en $ 400.00, que no parece ser a esta altura de las cosas un promedio excesivo, sino que, por el contrario, es bastante reducido— determina que los aportes que hace AUDEM por concepto obrero, que están realizados no por nadie sino en función de lo que los músicos ganan, determina, repito, que los pesos 298.000.00 que se aportan a la Caja por concepto obrero, sean insuficientes para respaldar una jubilación de $ 400.00 mensuales, lo que refirma a mi juicio con bastante elocuencia, el hecho de que las pasividades de los músicos profesionales en estos instantes alcancen límites mínimos y que se hace imprescindible corregir.

La naturaleza del impuesto que descansa fundamentalmente, insisto y he dado las cifras, en la imposición a los discos extranjeros, significa que a través del precio que se paga por el disco extranjero hay un aporte a los músicos extranjeros. En consecuencia, una imposición de $ 0.30 por disco extranjero, que arroja un producido de pesos 170.000.00 al año, se me antoja que, aunque es una cifra bastante mínima pero suficiente sumada al aporte obrero de AUDEM, permite que por medio del trabajo de los músicos se resuelva esta situación de injusticia evidente y de indefensión económico en que ellos se encuentran, a menos que se arbitren otro tipo de soluciones.

No parece desproporcionada, parece mínima la imposición que se hace en función del problema social que resuelve.

Hay un núcleo de trabajadores que van a tener resuelto el problema de su vejez en función de un proceso social y laboral que no tiene otra solución, ya que este proceso seguirá permanentemente igual, ya que a medida que el músico profesional envejezca no interesará a las orquestas y lugares de atracción y sus contratos serán menores y descenderán de categoría y sus salarios serán más bajos, y deberá resignarse a percibir una pasividad en función de lo que ha ganado en los últimos cinco años.

Se me antoja que si el Estado puede crear un sueldo ficto para que se jubilen en los términos razonables que esta ley propone, y si la imposición es del orden de pesos 170.000.00 anuales y tiene un sentido de complemento, de justicia, al gravar los discos de procedencia extranjera, podemos resolver este problema humano de los músicos nuestros.

Hay una armonización entre los dos artículos, y nos parece que la fórmula propuesta es la más conveniente y que respetando, como respetamos siempre, la opinión del señor senador, ésta no es, en este caso al menos, de recibo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

En discusión el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18**).

En discusión el artículo 2.o

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se necesitan 16 votos.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 18**).

SEÑOR BARBIERI. — Que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18**).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — He votado afirmativamente este proyecto de ley, señor Presidente, por una razón de estricta justicia.

No es posible dejar a varios centenares de profesionales sin su jubilación. No me seduce la financiación de este proyecto, pues soy contrario a los impuestos, sobre todo cuando ellos puedan recaer como en este caso, sobre la cultura. Pero, frente al panorama de dos o tres mil músicos profesionales que no pueden acogerse a una legítima y justa pasividad he dado mi voto apoyando este proyecto.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Deseo que quede constancia en actas que estoy de acuerdo con el proyecto que se acaba de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la segunda discusión.

SEÑOR BRAUSE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 18).

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

6

Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se crea la Junta Nacional de Coordinación de Transportes de Carga.

Este proyecto se había votado ya en general y se había llegado en la discusión particular hasta el artículo 3.o

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Soy miembro informante de este proyecto, pero estaba ausente con licencia cuando se comenzó a discutir.

El Senado resolvió pasarlo nuevamente a Comisión en virtud de las dudas que se habían planteado con respecto al artículo 7.o, dice el artículo: "Declárase obligatoria la inscripción de todas las empresas o personas que realicen transporte de cargas por carreteras, etc. . .". Se pensó que, ateniéndose a la letra estricta del artículo deberían inscribirse obligatoriamente no sólo las empresas que realizan un servicio público de transporte de cargas, sino aquellos propietarios que tienen vehículos para el transporte de sus propios productos.

Declaro en primer término, señor Presidente, que la Comisión no pudo reunirse, por falta de número, pero algunos de sus miembros deliberamos y solicitamos la información correspondiente al Ministerio de Obras Públicas. Y digo en rápida síntesis, porque el quórum nuestro está muy difícil, estas dos cosas: primero, el sentido del artículo es comprender a las empresas que realizan el servicio público de transporte de cargas.

Pero aún cuando así no lo diga el artículo, y se quisiera aplicarlo ateniéndose estrictamente a su letra, es necesario que el Senado conozca que esto que está en el texto del artículo, ya se está aplicando por disposición del Reglamento Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas.

Ese Reglamento, en el artículo 3.o, establece lo siguiente:

"Inciso 1.o) Ningún vehículo automotor de carga podrá transitar por las vías a que se refiere el artículo 2.o si no está inscripto en la Dirección de Vialidad del M.O.P., la que expedirá el permiso de circulación correspondiente, una vez llenado el trámite previo que los propietarios deban cumplir para obtenerlo".

"Inc. 2.o) El permiso de tránsito certificará, además, que se han cumplido los requisitos establecidos por el presente Reglamento, en cuanto se refiere a seguridad en el tránsito, a saber: frenos, luces, bocinas y demás condiciones de funcionamiento".

"Inc. 3.o) La Dirección de Vialidad llevará un registro de todos los vehículos automotores dedicados al transporte por carretera, en el que consten las características, estado y capacidad de cargas, de cada uno".

Para juzgar las disposiciones de este proyecto de ley, señor Presidente, es necesario tener presente que es una especie de etapa preparatoria para la coordinación, no es la coordinación misma. Y para que esta Junta que se proyecta pueda cumplir la disposición de un artículo que viene más adelante, de preparar el proyecto de ley a someter al Parlamento, necesita disponer de una serie de datos estadísticos sobre los vehículos que se utilizan en el país, para transporte de cargas, y éste es el sentido del artículo, que, en parte, ya se está aplicando como disposición reglamentaria del Ministerio de Obras Públicas.

Creo que con estas aclaraciones no hay inconveniente en votar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 9.o.

SEÑOR CARDOSO. — Se trata del artículo 7.o, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los artículos 7.o y 8.o ya están votados, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Me alegro que se hayan votado; pero a la Comisión llegó el pedido de aclaración sobre el el artículo 7.o, y por eso he dado estas explicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue en el artículo 9.o donde yo planteé la necesidad de aclaración.

Se va a votar el artículo 9.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 19).

—En discusión el artículo 10.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 14 en 19).

—En discusión el artículo 11.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 13 en 19).

—En discusión el artículo 12.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 14 en 16).

—En discusión el artículo 13.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 13 en 16).

—En discusión el artículo 14.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 13 en 16).

—En discusión el artículo 15

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa:* 13 en 16).

—En discusión el artículo 16.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 12 en 16).

—En discusión el artículo 17.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 14 en 16).

—En discusión el artículo 18.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 14 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera, discusión general y particular.

SEÑOR CARDOSO. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 13 en 17).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

7

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

La Cámara de Representantes sancionó un proyecto de resolución respecto a la reliquidación de deudas de los funcionarios con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Como los funcionarios del Senado se encuentran en igual situación, mociono para que se haga extensivo a ellos ese proyecto.

El texto del proyecto sería exactamente igual al sancionado por la Cámara de Representantes y diría así:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o La Cámara de Senadores reliquidará las deudas de sus funcionarios y las de los de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a la fecha de sanción de esta Resolución y les otorgará además préstamos por un monto equivalente de hasta cinco sueldos.

Estas operaciones serán amortizables mes a mes vencido, en un lapso máximo de ciento ochenta (180) meses.

Art. 2o Quedarán comprendidos en estas disposiciones, los funcionarios que dentro de un plazo de diez (10) días a contar desde la sanción de esta Resolución, así lo soliciten.

La Secretaría no dará trámite a solicitudes de préstamos con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos formulados por funcionarios que se hayan acogido a esta Resolución, con excepción de los destinados al pago de gastos para adquisición de viviendas, de acuerdo con las Leyes N.o 11.563, de 13 de octubre de 1950 y 12.125 de 9 de julio de 1954.

Art. 3.o A los efectos determinados en los artículos precedentes, créase el rubro "Resolución..." por un monto equivalente a la cifra de los compromisos contraídos dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

Esta suma será reintegrada al Tesoro Nacional.

Artículo 4.o Los compromisos contraídos estarán sujetos al régimen e cancelación automática por fallecimiento.

Con esta finalidad, créase un Fondo de Reserva que será integrado con el 1 o|o anual sobre el saldo deudor de cada uno de dichos préstamos.

Se trata, señor Presidente, como se ve, de un proyecto de resolución que iguala la situación de los funcionarios de ambas Cámaras.

Por otra parte, esto no implica ninguna creación de impuestos o tasas y tiende a allanar las dificultades actuales de la Caja Nacionl de Ahorros.

Además, este proyecto de reliquidación de deudas quedaría sujeto a reglamentación por parte de la Presidencia del Senado, y, repito, se trata de extender el plazo de los préstamos, que actualmente son a corto plazo, a un máximo de 180 meses.

Debo agregar, que este asunto fue informado en la Cámara de Representantes por integrantes de todas las bancadas y votado por gran mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la inclusión de este proyecto de resolución en la orden del día.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: es un proyecto de resolución de orden interno. No tiene porqué estar sometido al proceso de elaboración de las leyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque sea un proyecto de resolución, el Senado en este momento tiene que interrumpir la consideración de la orden del día para tratar el asunto.

SEÑOR BARBIERI. — Siempre se interrumpe la deliberación para cuestiones de orden interno, y no puede haber otro más específicamente de orden interno que éste que trata de solucionar problemas económicos del funcionariado del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera de inmediato el proyecto a que se ha referido el señor senador Barbieri.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 12 en 17).

8

SEÑOR FERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Con el señor senador López Toledo presentamos una moción en la primera sesión realizada después de levantado el receso, reforzando el rubro de Secretaría hasta la cantidad necesaria para entregar en forma de aguinaldo, a los cronistas parlamentarios la suma de $ 700.00.

Pediría que se declarara grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Fernández.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

9

—Léase el proyecto para el cual solicitó preferencia el señor senador Barbieri.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 2326 de 1958. — Repartido N.o 433 de 1958)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o La Cámara de Senadores reliquidará las deudas de sus funcionarios y las de los de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a la fecha de sanción de esta Resolución y les otorgará además préstamos por un monto equivalente de hasta cinco sueldos.

Estas operaciones, serán amortizables mes a mes vencido, en un lapso máximo de ciento ochenta (180) meses.

Art. 2.o Quedarán comprendidos en estas disposiciones, los funcionarios que dentro de un plazo de diez (10) días a contar desde la sanción de esta Resolución, así lo soliciten.

La Secretaría no dará trámite a solicitudes de préstamos con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos formulados por funcionarios que se hayan acogido a esta Resolución, con excepción de los destinados al pago de gastos para adquisición de viviendas, de acuerdo con las Leyes N.os 11.563, de 13 de octubre de 1950 y 12.125, de 9 de julio de 1954.

Art. 3.o A los efectos determinados en los artículos precedentes, créase el rubro "Resolución..." por un monto equivalente a la cifra de los compromisos contraídos dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

Esta suma será reintegrada al Tesoro Nacional.

Art. 4.o Los compromisos contraídos estarán sujetos al régimen de cancelación automática por fallecimiento.

Con esta finalidad, créase un Fondo de Reserva que será integrado con el 1 o|o anual sobre el saldo deudor de cada uno de dichos préstamos.

Art. 5.o La Presidencia de la Cámara de Senadores reglamentará la presente Resolución.

Armando I. Barbieri. — José P. Bagattini".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: cuando está por finalizar el mandato legislativo y me tengo que ir de esta casa, donde he hecho tan buenos amigos, se me hace un poco violento levantar mi voz para decir que este proyecto no lo puede votar el Senado. Pero los que hemos sido fieles con el mandato que nos ha otorgado el pueblo, tenemos que hablar con toda claridad.

Aquí hay una disposición que por más que me he devanado los sesos no he podido alcanzar a comprender. ¿Quién es el que presta los cinco meses? ¿Es el Senado? Por una simple resolución del Senado, el Banco de la República, no puede prestar nada a nadie. ¿Quién es el que presta? ¿El Senado? Es el Senado que hace una caja y adelanta. El proyecto dice que "les otorgará además préstamos por un monto equivalente de hasta cinco sueldos". ¿Quién presta? ¿Quién hace de prestamista? Por decreto no se puede obligar al Banco de la República a que tome ninguna decisión. ¿El Senado es el que presta el dinero?

A mí se me hace violento, repito, más que nada por la circunstancia de que mi mandato termina el 14 de febrero...

10

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El Senado ha quedado sin número. Hay solamente 14 señores senadores en Sala.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 12 minutos).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dn. Alfredo Frioni — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

7ª REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 31 de 1958

PRESIDE EL Dr. SALVADOR M. FERRER SERRA
(2º VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 31, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Primera discusión particular del proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo, ampliar la emisión de bonos "Fomento del Deporte". — Carpeta 2259. — Repartido 428.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º — Se proyecta la habilitación mediante licitación, del Casino San Rafael del Punta del Este. — Carpeta 2309. Repartido 411. — Previo informe.

3º — Se otorga a ex funcionarios técnicos del Servicio de Transmisiones el derecho a reformar sus cédulas de pasividad. — Carpeta 1781|957. Repartidos 419 y 432.

4.º — Se concede el ascenso a dos Coroneles en situación de retiro. — Carpeta 1137|56. Repartido 162.

5.º — Se conceden beneficios pensionarios a los sobrevivientes de las contiendas civiles de 1897 y 1904. — Carpeta 1787|957. Repartido 416. — Previo informe.

6.º — Se hacen extensivos a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, determinados beneficios de la ley de pasividades militares. — Carpeta 2320. Repartido 434.

1

A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Barbieri, Barrios Amorín, Bagattini, Bove Arteaga, Cardoso, Cusano, Cutinella, Fabini, Fernández y Mattos.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Batlle Berres, Goyén, Penadés, Rodríguez Larreta y Tróccoli.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Arroyo Torres, González Conzi y Terra Arocena.**

Sin aviso, los señores senadores: **Blanco Acevedo, Brause, Collazo, Cordones Alcoba, Echegoyen, Fusco, Haedo, López Toledo, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se acuerda a los Magistrados Judiciales beneficiarios de las Leyes N.os 11.020 y 11.923, el derecho a reformar sus cédulas jubilatorias sobre la base de las asignaciones presupuestales y fijadas por la Ley número 12.376. — Carpeta 2327.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

El señor senador don Horacio Terra Arocena solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 30 de 1958.

Señor Presidente del Senado, don Ledo Arroyo Torres.

Por la presente, solicito licencia del Senado para faltar a la sesión que celebre el Cuerpo el día 31 de diciembre de 1958.

Horacio Terra Arocena".

En sesión se resolverá.

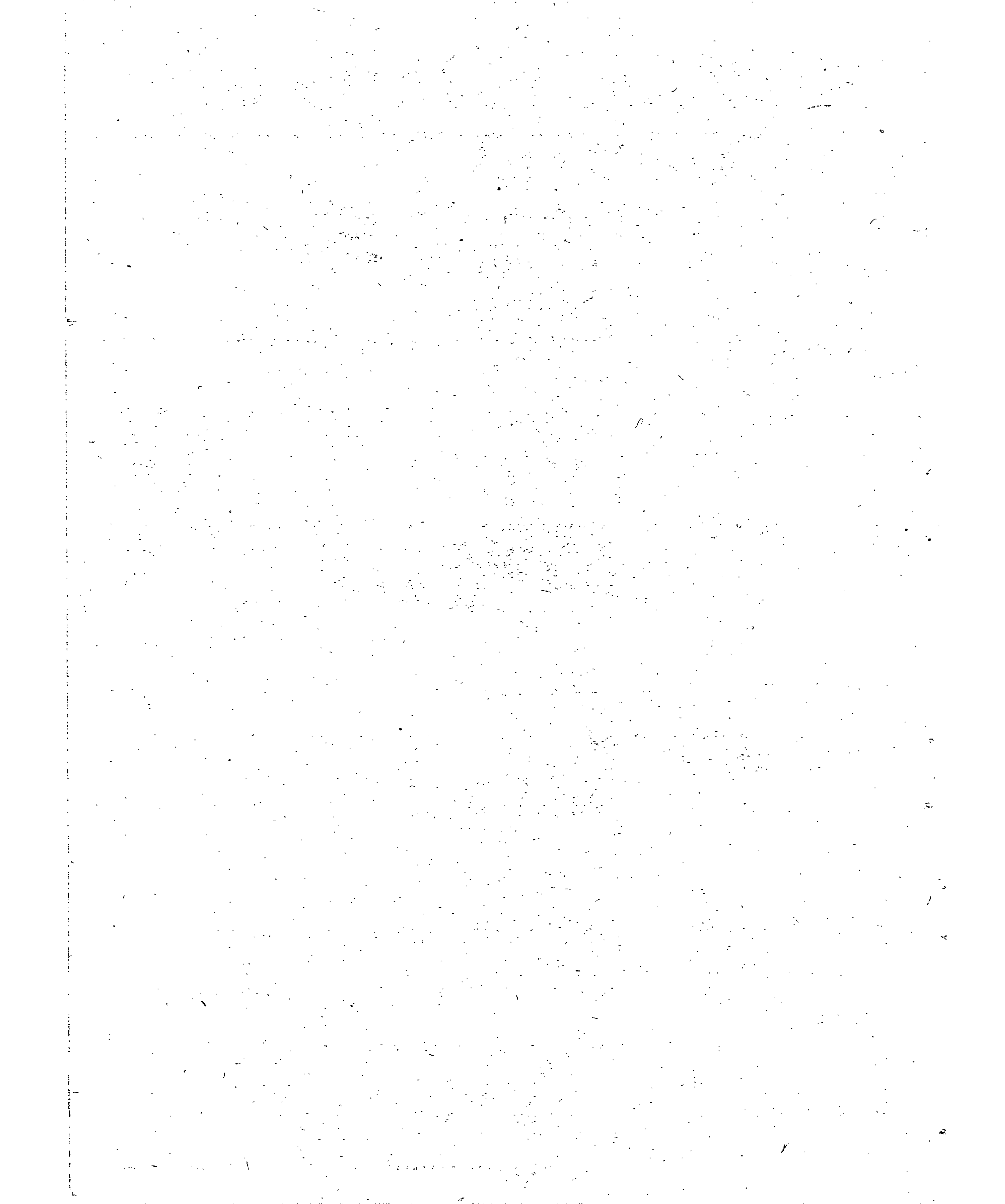
4

Ha sido reclamada la hora.
No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

Dr. SALVADOR M. FERRER SERRA
2.o Vicepresidente

Dn. Alfredo Frioni
Secretario

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Lunes 16 de Febrero de 1959 — Núm. 15608

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

Año		Precio	
1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001 00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" " 100.000 00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" " 300.000 00	" 150.00	" "
" "	300 001 00	" " 400.000.00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	" " 1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000.001 00	" " 2:000 000.00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" " 3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3.000 001 00	" " 4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000 000 00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO TARTAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1136 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ de CRISPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 996 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CATALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 995 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALIN o GABIN CHENE de HEGUILEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 826 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARESINI o VARESSINI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LORENZO RICOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 817 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUSCAR o MUSCAR BILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 823 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 824 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BERDIÑA o BERDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 818 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 825 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.
Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 13 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA BENITEZ o BENITEZ ACOSTA de PIZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 904 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARTINEZ de FERNANDEZ o ESPERANZA MARTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 909 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUACZIOLA BARBOT de LLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22 feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REBECA LEON de BUCHUC y MOISE o MOISES BUCHUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20884 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO FALCO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20990 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RONCHETTI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20991 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO DINO DI PIRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1318 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1319 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20992 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DELIO RAMIREZ CARASSUS (L.o 57, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 1164 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $43.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31.
Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19207 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RAMONA MANGIERE o MANGIERI de PATIÑO (L.o 57. Folio 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ de RIQUEL (Libro 57, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1045 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA STIFANO o STIFANE o ESTEBAN de SAVINO o SABINO (Libro 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1052 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LIVET de CASTRO (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS SALVAGNO (Libro 57, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE de SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA NATES de BECERRA (L.o 57, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1048 Feb 5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SANTANA LARRAMENDI (L.o 57, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1049 Feb.5-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCO (L.o 57, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1050 Feb.5-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ESPERON (L.o 57, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1051 Feb.5-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de CORSINO (L.o 57, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1053 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GUIMIL de BIRRIEL (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1054 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF TORTON (L.o 57, F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1055 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1179 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TITO VAZQUEZ (Libro 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ISMAEL LABORDA (L.o 57, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1242 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DUBINI (L.o 57, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1313 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TORRES NEGREIRA de MARTINEZ (L.o 57, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1314 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE IZETA o IZETA GARE o ALFREDO IZETA GARE (L.o 57, Folio 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. - Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1317 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PATRONE de LARGHERO y ORESTES LARGHERO PATRONE (Libro 57, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1315 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALDO DOCE o GALDO POCE (L.o 57, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1346 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MANUELA o MANUELA SOSA de SINTES (L.o 57, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1345 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BAUTISTA o BOUTISTA de ANIDO (L.o 57, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MAURO REBOLEDO (L.o 57, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1369 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MENDEZ GRACERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1166 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARINA CARTABUIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20938 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20993 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 20496 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v mz 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ALFREDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20887 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN IBALDI o IVALDI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20995 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA ZOPPIS de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 69 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20994 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20888 Feb.2-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA PANIZZA de BARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 24 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS O NICOLAS GERONIMO ALGORTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20886 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO VILAR PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO VICENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1181 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK OIOLICA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROVETTO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1183 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1184 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VILLAVEIRAN y FERNANDO VILLAVEIRAN TIRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1172 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MOYA o MOYA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1320 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO RAMENGHI o RAMENGHI MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1321 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1322 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BICO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1323 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EXEQUIEL LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1324 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA NOGUEIRA de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1330 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMINDA o HERMINDA VARELA de FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1244 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TULSE de FERRIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1245 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA IDALINA DE BRUN o DE BRUN MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1143 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFRONIA ALVAREZ o ALVAREZ FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1142 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VEIRAS o VEIRAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1246 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 20995 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v feb 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20889 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION DI LANDRO ERRA o DILANDRO ERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 28 Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MANUEL CAMP SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 27 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 26 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO o RUFINO o RUFINO EDMUNDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 884 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 1030 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTA BERTOCHI o BERTOCCHI de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1057 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 1058 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1042 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20203 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL o ANGEL BORSANI (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1029 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON PERDOMO (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 1162 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19331 Dic.10-v.dic.31
Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BRAULIA GUADALUPE de FERRANDO (52-263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1159 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER u HOMEGER WANDT (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 899 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDETTO BARBIERI VICENTINI (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 900 Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub 239 En.12-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1160 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, FERMIN ARGENTO o ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, BELEN ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS VAZQUEZ, FLORENTINO ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS, y de CARMEN o CARMEN JOSEFA ARGENTA o ALLENDAS o ALLENDOS VAZQUEZ de MORIZONO (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10 pub. 1158 Feb.6-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA o MARIA ROSA ANGELA FALCO FALCO de MAUTHONE (48-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1161 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO FIKS o FIKS BERGOVITCH y la de DVOIRA S. o DVOIRA SUCHODOLSKY de FIKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BRANDT (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ ORONÓS u ORONOZ (52-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1289 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ATANASIA GIL de PISCANO o PESCANE o PISCAUC, (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20882 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA U. o MARIA GENEROSA UBALDA GUZMAN o GUZMAN SANDOMINGO de CABANAS, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20879 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AGUILERA de ZAMORA, (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20880 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO o TOMAS ALBERTO JOSE INFANTINI, (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20878 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de CAPELLA Y PONS (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. 20883 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Wolf o ADOLFO SELZER, (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20881 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20893 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HODARA de MORON, (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20894 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BROGGI de DE OTTO, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20895 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAGGIO, (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sext opiso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20896 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA VICITA de SOUZA de MOREIRA o de SILVEIRA (51-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1290 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON o FRANCISCO ESPOSITO o SPOSITO (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 901 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PETRONE (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTICARDI FRECEDO de MALANDRINO (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1288 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PELLEGRINO MASSULLO o MASULLO, de MARIA o MARIA FRANCISCA CERVINO de PELLEGRINO o PELEGRINO y de MARIA JOSEFA PELLEGRINO o PELLEGRINI CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20885 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 61 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODINO o CONSTANTE HILARIO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 62 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 67 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LEONIDAS SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERVASIO SABINI SABINI o ANTONIO GERVASIO SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 65 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENERO de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 66 Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SAPELLI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA MARIA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEIPNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 974 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA SOFIA REYES de TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1178 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA DI LANDRO de GALMÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1238 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR TORRAZZA TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1239 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FIORETTI PORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1240 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO DIONISIO CABRERA,

citándose a los herederos, acreedores y demás inte esados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1311 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LITERAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1312 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SARA DOMINICK LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1343 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA MUSETTI o MUSETTI o MUSSUTTI o MACCETTI MICHELLI de TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1344 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON REYES CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento.— Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Antonia Alba Del Piete, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 988 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORINO LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — María Nieves Martínez, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA JACINTA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 1125 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICAELA o MICAELA GARCIA VIDAL o GARCIA de CASTEL o CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1117 Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1116 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CLEMENTE QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1124 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA ROMERO de PIEDRABUENA y GREGORIO GUILLERMO o GUILLERMO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 1115 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA VADONE de DEVITA, ANTONIO FELIPE SANTIAGO DEVITA o FELIPE SANTIAGO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1028 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA FRANCISCA o PETRONA CABRERA y EUGENIO CAMILO IGNACIO o IGNACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 3 de Febrero de 1959. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 1206 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LORENZO VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1186 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA OLIVERA de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 1262 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Noviembre 14 de 1958. — Sara E. Diz de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 20971 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1201 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DETJEN MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 25 de 1958. — Mauro H. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 1328 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LABANDERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 556 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9,pub. 1307 Feb.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 247 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIÑA de PEREZ o VIÑA y MARICHAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 248 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ALANIS o ALANIS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20906 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RAMON PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20907 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DELELIS o DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO TABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o JUANA PETRONA LALINDE de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GIMENEZ o GIMENEZ LUZARDO de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 250 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20905 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 249 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIFUENTES MARMO o LUIS ALBERTO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 590 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EULOGIA CIRILA LLANES o YANES DE CASAS y de CIRILO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 591 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS o FLOR DE LIZ MOTTA o MOTA DE MOZO o MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 592 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ZUASNABAR LAFITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10-pub. 593 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 594 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1958. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 589 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 738 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 739 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA o BALDOMERO ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1958.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 740 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIN SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 741 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO SIERRA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 742 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 743 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVES de PEREIRA o JUANA DONATA LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA o PEREYRA o LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA D. LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o PEREIRA o LEOPOLDINA DONATA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA LEOPOLDINA D. FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 748 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SOSA TECHERA o TOMAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 744 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA LOPEZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos ordenados. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1098 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GERARDO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 769 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALEJANDRO FRACHINI o FACCINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 770 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MITROFAN TOMACHUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10,pub. 129 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMENIUK o ROMANJUK de LUKIANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 5 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 130 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1163 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMÉ de GUEDES y FELIPE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1282 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1284 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUES o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEVERINO o SEBERINO HORNOS y de doña CIPRIANA BUSTO o BUSTOS de HORNOS o BLANCA CAMPERO de HORNOS; de doña MARIA DIMA *HORNOS* y de doña MARIA CASILDA HORNOS de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $20.00 10|pub. 898 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANACLETA NUÑEZ de ZAMPALLO o SAMPAYO y GABINO ZAMPALLO o SAMPAYO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los citados causantes, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Noviembre 21 de 1958. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz (5.a Sección de Río Negro).
1) $16.00 10|pub. 128 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ y FELIPA o MARIA FELIPA VERGARA de VERGARA o BERGARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20923 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CROUCCIEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20924 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BALDOMERO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10pub. 1205 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA NELIDA RODRIGUEZ de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1112 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER PIAZZA PIEDRA CUEVA o PIEDRACUEVA y REINA PIAZZA o ILDA REINA PIAZZA PIEDRA CUEVA o PIEDRACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1133 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FUENTES ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1336 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1337 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ GOMEZ y MARIA MERCEDES o MERCEDES BERARDI de FERNANDEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1958. —
1) $12.00 10|pub. 20912 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ZIBECHI de SCHUNK, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Enero 5 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1366 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRICULA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1335 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JUANA ADOLFA CONDENANZA de MAZZEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1958.—Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1175 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS RUIZ LOPEZ o LOPEZ, ROGELIO RUFINO LOPEZ, CARLOTA ADELINA o ADELINA CARLOTA LOPEZ de OLIVERA, RICARDO LOPEZ, BRIGIDA ATILIANA o TILIA o ATILIA LOPEZ y CATALINO MANUEL LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1174 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR AMARILLO de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1108 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO STAGI o STAGI o STAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARRANQUE o BARRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Octubre 14 de 1958. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PABLO PINTOS TECHERA o ELIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 885 En.30-v.feb.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 891 En.28-v.feb.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:

Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldovino y Alba Pérez Fernández.
Solar 11, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.
Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.
Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.
Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.
Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.
Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.
Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Ariceta.
Solar 1, manzana H. — Comprador: Heda Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.
Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.
Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamín Salzberg.
Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental, Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15 pub. 808 En.28-v.feb.19.

Aviso. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 9.933 se avisa al señor GONZALO CASIMIRO CARMELO FENOCHI, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 192 en mayor área, señalado con el N.o 165, según plano del agrimensor don Juan Barrutí, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 213 el 21 de Agosto de 1946 y que consta de una superficie de 492 metros según compromiso de compra-venta N.o 3647, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
2) $30.00 15|pub. 888 En.30-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE SORIANO
Ex Caja Popular de Mercedes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo de 1959 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas;
2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 15 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958;
3.o Elección de tres titulares y siete suplentes

para integrar el Directorio (artículos 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un Escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres, o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la Sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $45.00 5|pub. 1173 Feb.11-v.feb.17.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; Elección de un Director titular y un suplente; Elección de Síndico y Síndico suplente; Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — El Secretario.

3) $33.60 15|pub. 948 Feb.2-v.feb.24.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Director, Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $36.00 15|pub. 958 Feb.3-v.feb.25.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.

3) $24.00 15 pub. 989 Feb.3-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1959 a las 11 horas en Félix Ma. Olmedo N.o 3568, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 14 ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1958; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958-1959; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo que establece el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 1247 Feb.12-v.feb.19.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1959, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas ante de la realización de la asamblea. — 4 de Febrero de 1959. — N. Moor-Davie Contador.

3) $15.00 5|pub. 1170 Feb.6-v.feb.16.

"ESTANCIA PROGRESO S. A."

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Estancia Progreso S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 16 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en su domicilio de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio; 2.o Elección de Síndico y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 1258 Feb.12-v.feb.16.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el seis de Marzo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1959.

3) $19.20 8 pub. 1293 Feb.12-v.feb.23.

INDUFICO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en la Avenida Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|58, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $4.80 2|pub. 1305 Feb.13-v.feb.16.

LANCASTER SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o, escritorio 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general, cuenta "ganancias y pérdidas" y distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 22 de Febrero de 1959. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 1360 Feb.13-v.feb.16.

MULTIPLAST S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 11.45 horas, en Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria al 31 de Octubre de 1958; 2) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Informe del Síndico; 4) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $5.40 3 pub. 1353 Feb.13-v.feb.17.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 2? de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 20 horas en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1958, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2) Fijación de la retribución del Síndico; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar no más tarde del 2 de Marzo de 1959, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) $12.60 3 pub. 1339 Feb.13-v.feb.17.

MULTIPLAST S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febreró de 1959, a las 11.30 horas, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria al 31 de Octubre de 1957; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 1352 Feb.13-v.feb.17.

MULTIPLAST S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959 a las 11.15 horas, en Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria al 31 de Octubre de 1956; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero 1959. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 1351 Feb.13-v.feb.17.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. URUGUAY S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 1354 Feb.13-v.feb.16.

FICOSA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 10.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 1355 Feb.13-v.feb.16.

POLUX S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 10.15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 1356 Feb.13-v.feb.16.

GABOTO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día,

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1357 Feb.13-v.feb.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL DOTTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 63, N.o 668), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Miguel Angel Dotti y doña Julia Esther Sanguinetti, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la ley 952|948, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20713 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO JERCOVICH MAMUZICH y LUISA LACZUS MULLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 73" se hace saber que por resolución de fecha Octubre 17 de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Edmundo Jercovich o Jercovich Mamuzich y Luisa Laczus o Laczus Muller, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10783 del 18 de Setiembre de 1946)). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20773 Dic.29-v dic.31. Feb.2-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZLATOGORSKI y LUBA SCOLNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 94), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Zlatogorski con Luba Scolnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 968. Feb.3-v.mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor [illegible] de Primera Instancia en lo [illegible] Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20823 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU de MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MARIA CELIA MINELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento ode lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIBERTARIO CESAR BALSARINI y MARIA RAMONA PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1228 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO DINO SOLLIER y ANITA BLANCA FERNANDEZ de SOLLIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1091 Feb.5-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $32.00 20|pub. 20763 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Agulla de Pazos, Josefa contra ALEJANDRO PAZOS. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino
5) $32.00 20|pub. 20762 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20877 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20430 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Porteiro, Perfecto con JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Perfecto Porteiro y Julia Francisca Atala, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 905 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "López Estefana contra BARRERA RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 44, Folio 698), se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Barrera y Estefana López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20890 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 669), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20668 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los inte-

resados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic 31. Feb.2-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizeli Zdelar y Estefanía Petak Ifreija. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20667 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal," (L.o 5.o, F.o 343), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20.pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 401 En.16-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Pozzoli, Batista o Bautista contra GUTIERREZ, FLORENTINA SILVERIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1169), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Batista o Bautista Pozzoli y Florentina Silveria Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 18 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 747 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Amalia Fleitas de Correa contra JUAN CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 395, N.o 631), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Fleitas de Correa y Juan Carlos Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 220 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARIA ESTHER TEIXEIRA y JULIO SANTIAGO BERAZA (L.o 19, F.o 600), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 1113 Feb.6-v.mz.9.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial" (L.o 53, F.o 586), se hace saber que por resolución N.o 22.679 de fecha 27 de Noviembre de 1958 se decretó la liquidación definitiva de la sociedad "Licores y Vinos S. A." (L.I.V.I.S.A.), declarándose la insolvencia de la masa (artículo 36 de la Ley número 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
6) $12.00 5|pub. 1306 Feb.13-v.feb.19.

"J. RENE BETHENCOURT y CIA."

Comunicamos que la Sociedad "J. René Bethencourt y Cía." con negocio en el ramo de Ganadería y Agricultura, en la Sub-Séptima Sección Judicial de Soriano y en la Primera, Segunda y Sexta Sección Judicial de Flores, han disuelto dicha sociedad y liquidado dicho negocio. Acreedores presentarse en la Escribanía Pereira Sánchez en Francisco Fondar número 360, en Trinidad, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Enero 26 de 1959. — MARIA ISABEL A. de CASTRO. — J. RENE BETHENCOURT.
6) $12.00 10 pub. 955 Feb.3-v.feb.18.

CAFE Y BAR "EL DIARIO"

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores presentarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
6) $24.00 20.pub. 815 En.28-v.feb.26.

COUTO HNOS.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.28-v.feb.24.

"INCO LIMITADA"

Se comunica al comercio y al público la disolución de la sociedad "Inco Limitada", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1042. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Avenida Uruguay N.o 920, domicilio de "Inco S. A." que continúa con el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Enero de 1959.
6) $16.00 20.pub. 947 Feb.2-v.mz.3.

"GARRAMON, SIFREDI LTDA."

Por instrumento privado suscrito el 1.o de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro de Comercio de Soriano, N.o 22, Libro 7, se disolvió la sociedad que bajo la razón de "Garramón, Sifredi, Ltda." giraba en la 14.a sección judicial de Soriano, explotación agropecuaria, integrada por José Luis y Gilberto Garramón (Administradores); Pilar y Juan de la Fuente y Mercedes Pilar y Julia Dalmira Sifredi.
6) $12.00 10.pub. 994 Feb.4-v.feb.19.

"MORUA y PELAEZ"

Comunicamos que desde el 31 de Diciembre próximo pasado hemos acordado la disolución total de la Sociedad Comercial "Morúa y Peláez", que giró en esta plaza calle Fray Ubeda N.o 511 de Trinidad, Depto. de Flores, donde los acreedores harán efectivo sus créditos. — ARQUIMEDES D. MORUA. — SALVADOR PELAEZ.
6) $16.00 20|pub. 1134 Feb.6-v.mz.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Raúl Romero contra CARMEN RIVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 608), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Riva, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30242 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 10), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que

lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal", (L.o 57, F.o 463). se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales, (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Norma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 20|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Leal Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio (Causal). (Libro 20, N.o 570, F.o 106), y Leal Manuel Rosalino. Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomín Ferreira de Leal (L.o 20, N.o 586, F.o 110)", se cita, llama y emplaza a doña Elsomín Ferreira de Leal, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
7) $24.00 10|pub 454 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION Divorcio inilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30 pub. 138 En.9-v.feb.23.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario N.o 57. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ALZUGARAY THOMPSON para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $12.00 10 pub. 959 Feb.3-v.feb.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Prefecto de Puerto que suscribe, dictada en el expediente: "Club Remeros Paysandú. Gestiona el retiro de una chata hundida frente a su sede", se cita, llama y emplaza a don GOUTRON BAPTISTA BARRAN en su carácter de co-propietario de la chata "Queguay" para que comparezca dentro del término de quince días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponda. — Paysandú, Enero 12 de 1959. — Rodolfo Castro.
8) $48.00 15|pub. 713 En.26-v.feb.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle José Enrique Rodó entre las Avdas. Buenos Aires y Naciones Unidas y Santiago de Chile entre las calles José Enrique Rodó y Washington para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento superficial bituminoso, doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.67.

Cordones de hormigón, metro, $ 11.92.

Remoción cordones de granito, mt. $ 1.59.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Enero 23 de 1959. — 3.a Etapa. — 16.a Recepción Provisoria. — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30357 Feb.5-v.feb.20.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles: Avelona entre la Avenida Claudio Williman y la calle Arizona, Arizona entre la Avenida República Argentina y calle Avelona, Monroe entre la Avenida Martiniano Chiossi y la calle Arizona; Franklin entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano R. Chiossi; calle La Plata entre las Avenidas Claudio Williman y Francia y Lima entre la Avenida Claudio Williman y la calle Covadonga, para que en término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.06.

Tratamiento bituminoso superficial doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.63.

Cordones de hormigón armado, metro, pesos 15.81.

Suministro y colocación de cordones de granito, metro, $ 16.00.

Remoción y recolección de cordones de granito, metro, $ 4.00.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Enero 15 de 1959. — (4.a Etapa. 5.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30401 Feb.11-v.feb.24.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles A y B comprendidas en las parcelas empadronadas con el N.o 1093 y de una de las calzadas de 7 metros de ancho (costa) de la Avda. Francia, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento de superficial, metro cuadrado, $ 5.93.

Cordones de hormigón, $ 11.92.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Enero 23 de 1959. — 3.a Etapa. — 18.a Recep. Provisoria.— Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30359 Feb.5-v.feb.20.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles Avelona entre la Avenida Claudio Williman y la calle Arizona, Arizona entre la Avenida República Argentina y calle Avelona; Monroe entre la Avenida Martiniano Chiossi y la calle Arizona; Franklin entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano Chiossi; calle La Plata entre las Avenidas Claudio Williman y Francia; y Lima entre la Avenida Claudio Williman y la calle Covadonga, para que en el término de (30) días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado, $ 7.06.

Tratamiento bituminoso superficial doble riego y sellado, metro cuadrado, $ 5.63.

Cordones de hormigón armado, metro, pesos 15.81.

Suministro y colocación de cordones de granito, metro, $ 16.00.

Remoción y recolocación de cordones de granito, metro, $ 4.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial. — Maldonado, Enero 15 de 1959 (4.a Etapa. — 5.a Recepción). — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30379 Feb.6-v.feb.23.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Sacramento entre las calles Ansina y Charrúa y el pasaje de 15 metros con salida a la calle Ansina para que en término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado, metro cuadrado, $ 7.53.

Tratamiento superficial, metro cuadrado, pesos 5.93.

Cordones de hormigón, metro, $ 11.92.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar. — Maldonado, Enero 23 de 1959. —3.a Etapa. — 17.a Recep. Provisoria. — Martín S. Marzano, Presidente Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30358 Feb.5-v.feb.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Los Alpes entre Sacramento y Rambla Presidente Williman, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas de Gattás y Cademartori sito en Avda. Gorlero N.o 961 de Punta del Este a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

Los padrones y anchos de las calzadas son los siguientes:

Calle Los Alpes entre Vía Férrea y Calle A de 17 metros. Padrones números 1896, 1890, 3936.
Calle Los Alpes entre Calle A y Calle B de 17 Metros. Padrones números 3285, 4243, 3285.
Calle Los Alpes entre Vía Férrea y Calle Sacramento. Padrones N.o 1895.
Calle Los Alpes entre Calle Sacramento y Calle Duero. — Padrones números 1081, 1083, 2084, 1085, 1076, 1075, 1073, 1072, 1070.
Calle Los Alpes entre Calle B de 17 Metros y Calle Francia. Padrón N.o 1892.
Calle Los Alpes entre Duero y Francia. — Padrones Nos. 991 y 964.
El ancho de la calzada es de 9 metros en todos los casos.
La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.
Precios: Pavimento, $ 11.344 c|ml.
Cordón de granito nuevo, $ 13.293 c|ml.
Cordón removido, $ 1.29 c|ml.
Cordoneta, $ 8,068 c|ml.
Maldonado, 7 de Febrero de 1959.
8) $24.00 5|pub. 1327 Feb.13-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Cazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.— Agustín Cazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (L.º 48 "A" F.º 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lemas. Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v. dic 31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR FIGURINA DURAN, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 823 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR FIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en ésta Sección, empadronado con el N.o 1326, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958 — Raúl Oliveri Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Esther Larralde; Noroeste, Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963 y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin: Esteban Guguy y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas de Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34428 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección, empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Olivert, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080, Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los N.os 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Rafael Berçianos contra JORGE CHAPARRO. Juicio Ejecutivo". (L.o 1 F.o 259, N.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Chaparro para que comparezca en autos a oponer cualquier excepciones que tuviere, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — *Dr. Carlos Maestro*, Juez de Paz.
8) $16.00. 10|pub. 121 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San Jose, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 410, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21 7'34) 20|pub. 33435 Feb.4-v.mz. 9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.217 de la Junta Departamental fue aprobada la designación

para expropiar, con destino a la implantación de edificios públicos y creación de espacios libres, los inmuebles siguientes:
Padrón: 13.983. — Propietario: LUIS T. YETZER. — Sup. aprox.: 1.767 metros cuadrados.
Padrón: 13.984. — Propietario: LUIS T. YETZER. — Sup. aprox.: 321 metros cuadrados.
Padrón: 13.985. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 157 metros cuadrados.
Padrón: 13.986. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 160 metros cuadrados.
Padrón: 13.988. — Propietario: BLAS LARREA. — Sup. aprox.: 128 metros cuadrados.
Padrón: 13.989. — Propietario: MARTINA G. de GOÑI. — Sup. aprox.: 127 metros cuadrados.
Padrón: 13.990. — Propietario: MANUEL A. MUÑOZ. — Sup. aprox.: 125 metros cuadrados.
Padrón: 13.991.—Propietario: AMELIA MARTIN. — Sup. aprox.: 124 metros cuadrados.
Padrón: 13.992. — Propietario: BENEDETTO MOALLI.—Sup. aprox.: 162 metros cuadrados.
Padrón: 13.993. — Propietario: CAROLINA G. de MARTINEZ.—Sup. aprox.: 125 ms. cuadrados.
Padrón: 13.994. — Propietario: ISABEL CASALI. — Sup. aprox.: 182 metros cuadrados.
Padrón: 13.995. — Propietario: BENITO VICENTE y SILVA. — Sup. aprox.: 180 ms. cuad.
Padrón: 13.996. — Propietario: ANTONIO M. CHAV CARBALLES.—Sup. aprox.: 119 metros cuadrados.
Padrón: 13.997. — Propietario: GENEROSA SERRANO.—Sup. aprox.: 122 ms. cuadrados.
Padrón: 13.998. — Propietario: ALEJANDRO A. MALLARINI. — Sup. aprox.: 122 metros cuadrados.
Padrón: 13.999. — Propietario: ALEJANDRO BOLTARINI. — Sup. aprox.: 120 ms. cuadrados.
Padrón: 14.000.—Propietario: JACINTO LLUNEL C. — Sup. aprox.: 557 metros cuadrados.
Padrón: 13.981.—Propietario: JACINTO LLUNEL C. — Sup. aprox.: 30 metros cuadrados.
Padrón: 13.987. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 160 ms. cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.216 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la remodelación del predio propiedad municipal padrón número 12.618, el inmueble siguiente:
Padrón: 12.654. — Propietario: MARIA C. P. de SCHIAFFINO. — Sup. aprox.: 159 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 30360 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.208 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la instalación de un Teatro de Barrio, el inmueble siguiente:
Padrón: 36.508. — Propietario: ANTONIO PELLEJERO. — Sup. aprox.: 737.08 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 30363 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.214 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Joaquín Campana, el inmueble siguiente:
Padrón: 87.322. — Propietario: HECTOR y OLGA COTELO VARELA. — Sup. aprox.: 57 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 30362 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.204 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la incorporación del predio contiguo de propiedad municipal, el inmueble siguiente:
Padrón: 131.552. — Propietario: MIGUEL ANGEL DUMPIERREZ y ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ. — Sup. apro.: 32.012. Total.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 30361 Feb.5-v.feb.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 del actual fue declarada en estado de incapacidad ANASTASIA OLMO LOPEZ, designándose curador a su hermano José Olmo López. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1140 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30|12|1958, se declaró en estado de incapacidad a TERESA MAREXIANO de MARTINO, designándose curador de la misma a Pedro Pablo Pérez Marexiano, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 1331 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON VERGES de PARADELL, MARIA DE LOS DOLORES Incapacidad". (L.o 49, F.o 669), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 12 del actual, declarando en estado de incapacidad a doña Dolores Verges de Paradell o María de los Dolores Ramón Verges de Paradell habiéndose designado Curador Interino de la misma al doctor Arnoldo A. Ordoqui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $15.00 10|pub. 20891 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente "JIMENEZ MANUELA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 42, F.o 662, N.o 1194), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1958 fue declarada en estado de incapacidad doña Manuela Josefa Jiménez, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su esposo Juan de Dios Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 962 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VITALIS de RODRIGUEZ, ANASTASIA. Auxiliatoria de pobreza. Denuncia de incapacidad" (L.o 36, F.o 410), se hace saber que mediante interlocutoria número 13.647 de fecha 19 de Diciembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a don Casiano Rodríguez Vitalis, habiéndose designado curador a doña Mauricia E. Rodríguez Vitalis. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por Decreto N.o 12.763 de fecha 24 de Noviembre del corriente año. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30252 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz", se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elía Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 20850 Feb.2-v.feb.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA LUISA GARCIA SELEGUIN de BLANCO, constituyendo domicilio en Gallegos N.o 1245 al señor Juez digo: I) Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Walter y Aurelio Zurra, quienes concurrirán en fecha que indique la oficina; II) Previo los trámites legales se me expida testimonio legal. — Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado.—María Luisa García Seleguin de Blanco".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10 pub. 821 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LEONARDO VERTIZ, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 18, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración al señor José Fosman y al señor Israel Creime, domiciliados ambos en Rincón 723, esc. 18, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—Leonardo Vertiz.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 1275 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISRAEL CREIMER, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 18, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración del doctor José Fosman y del señor Leonardo Vertiz, domiciliados ambos en Rincón 723, esc. 18, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Israel Creimer". — Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 967 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "MANEIRO JOSE MARIO. Información" (L.o 57, F.o 676): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JOSE MARIO MANEIRO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Juan Berti y Miguel Santini sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Teniendo real urgencia, solicito habilitación presente Feria Mayor. — José Mario Maneiro". — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 1084 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "CHAPT DAMAY JEAN. Información" (L.o 57, F.o 571): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Jean Chapt Damay con domicilio en Ramón Masini 3146 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Isabel Estable y a Norberto Estrada ambos domiciliados en Mercedes 1472 piso 4.o, apartamento 18, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. Chapt". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10,pub. 20945 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "OTERO VISCA AGUSTIN. Información", (L.o 57, F.o 587): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Agustín Otero Visca, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a Alfonso Lessa Marques y Guillermo García Costa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho y previa conformidad del Ministerio Público, solicito que se me expida el correspondiente certificado. — Agustín Otero Visca". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10;pub. 20950 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "RAMON VALOIS PORTO SILVA. Información", (L.o 28, F.o 207), se hace saber que se ha presentado la nombrada persona, domiciliado en la calle Uruguay N.o 747, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Angel García y Ramiro Hernán Eyherabide, domiciliados en la 15.a Sección Judicial Policial y que serán interrogados sobre el concepto que le merece su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario
11) $20.00 10 pub. 648 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INGOLD, OSVALDO A. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: OSVALDO A. INGOLD, domiciliado en Colonia Valdense, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Miguel A. Castiglioni y Julio Leguisamo Arce, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Otrosí digo: Que a los efectos legales estoy domiciliado en Colón N.o 547 de esta ciudad. (Firmado:) Osvaldo A. Ingold". — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $20.00 10.pub. 838 Feb.2-v.feb.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 461|59

Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas

Apertura: Abril 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 30441 Feb.12-v.mz.4.

N.o 3.809. — Segundo llamado. —Tapas de aluminio y máquina cerradora. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.816. — Segundo llamado. — Maderas varias. — Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.820. — Segundo llamado. — Tapones de corcho. — Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.821. — Segundo llamado. — Cal viva. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.831. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 27 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30325 Feb.4-v.feb.17.

N.o 454 59. — Suministro de explosivos cloratados (de plaza). — Apertura: Febrero 20, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 455|59. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. (de plaza). — Apertura: Febrero 26, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 456 59. — Suministro de pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc. (de plaza). — Apertura: Febrero 20, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 457|59. — Suministro de correas de tela y goma. — Apertura: Marzo 31, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 459|59. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: Marzo 19, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30389 Feb.6-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 389

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de 5.000 toneladas de Sulfato de Alúmina, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30428 Feb.11-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 387

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30464 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 381

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Fórmulas Generales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 8.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30465 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 284

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños y Piezas Especiales de Acero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30466 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 280

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de leña, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30467 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 388

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de damajuanas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30468 Feb.13-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64 1. — Segundo llamado. — Utiles de escritorio. Renglones: 3, 4, 7, 9, 15, 16 17, 18, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 47, ... 52, 53, 54, 55, 56 y 59. — 26 de Febrero de 1959.

N.o 64,2. — Segundo llamado. — Jabones.— 16 de Febrero de 1959.

N.o 64,3. — Segundo llamado. — Hilos Renglones: 1, 2, 3 y 4. — 25 de Febrero de 1959.

N.o 64|4. — Segundo llamado. — Utiles de limpieza. — 18 de Febrero de 1959.

N.o 64 5. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas. — 2 de Marzo de 1959.

N.o 64|6. — Segundo llamado. — Papel higiénico. — 4 de Marzo de 1959.

N.o 64|7. — Segundo llamado. — Confección de artículos de escritorio. Renglones: 6, ... 12, 13, 14, 16 y 19. — 5 de Marzo de 1959. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30299 Feb.2-v.feb.17.

LICITACION PUBLICA N.o 64 10

Adquisición de 2 máquinas para la impresión mecánica del impuesto de timbres de comercio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, el día 9 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 15. — Montevideo, 20 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.6-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 64.11

Adquisición de 1.200 tapas de material plástico destinadas a compaginar el "Registro de Firmas Autorizadas"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, el día 23 de Febrero de 1959, a la hora 15. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
12) (C.C.) 5,pub. 30395 Feb.6-v.feb.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 643

Adquisición de papel higiénico

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de ciento veinticinco cajas de cien rollos de papel higiénico.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de Febrero de 1959, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5,pub. 30376 Feb.6-v.feb.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

(Proveeduría)

LICITACION PUBLICA N.o 5.042

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 18 de Febrero de 1959, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30308 Feb.3-v.feb.18.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"

LICITACION PUBLICA N.o 8

Concesión para toma de fotografías a operarios que se fichan en esta Caja

Apertura: Jueves 26 de Febrero de 1959, hora 11 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3.pub. 1207 Feb.11-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 7

Un (1) aparato lector para microfilm y un fichero para guardar rollos de película microfilmada

Apertura: Jueves 26 de Febrero de 1959, hora 9 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 1208 Feb.11-v.feb.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Lunes 6 de Abril de 1959 a las 15 horas. — Primer llamado. — Licitación pública para la

construcción del Block Sur, del Hospital Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3.000.

Los planos, pliego de condiciones y memorias, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio número 2187, al costo de $ 300.00 (trescientos pesos).

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación pública en por lo menos seis diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

12) (C.C.) 8 pub. 30423 Feb.11-v.feb.20.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

LICITACION PUBLICA N.o 2|59

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir una sierra sin fin accionada por un motor a combustión por medio de poleas de cuero, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse en la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día jueves 19 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.

12) (C.C.) 9 pub. 30351 Feb.5-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial

PEDIDO DE PRECIOS

Por almacenaje de quesos en cámaras frigoríficas

Se pone en conocimiento de los interesados, que este Consejo llama a precios por el almacenaje de quesos en cámaras frigoríficas, entre establecimientos que posean sistemas de refrigeración aptos para la conservación de esta mercadería (temperatura, humedad, etc.) dentro de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia y San José.

Las cotizaciones se formularán en moneda nacional, debiendo indicar los oferentes: A) Forma de su financiación, con y|o sin movimientos de carga y descarga; B) Capacidad —en kilaje de quesos o en volumen— que ofertan; y C) Si las cámaras están provistas de estanterías apropiadas para el almacenamiento de esta clase de mercadería.

Las propuestas, que se redactarán en papel membretado de la firma con copias en papel simple debidamente firmadas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento Comercial, calle Paysandú N.o 935, planta baja, el día 23 de Febrero de 1959, a las 10 horas. Las propuestas deberán indicar claramente, además de la ubicación exacta de las plantas frigoríficas, su sistema de refrigeración.

La conservación de los quesos, estará a cargo del personal técnico del Consejo.

12) (C.C.) 3 pub. 30470 Feb.13-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Primer llamado

Adquisición de lentejas

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 130.000 kilogramos de lentejas de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935.

12) (C.C.) 3 pub. 30453 Feb.13-v.feb.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 6 y 7

Llámase a licitación pública por el suministro de toallas de papel y por jabón de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 18 de Febrero de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:

Hora 9 y 30.—Toallas de papel. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Hora 10 y 30. — Jabón de tocador. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3 pub. 30440 Feb.12-v.feb.16.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Apertura de las propuestas: día 2 de Marzo de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10 pub. 30439 Feb.12-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 82

Convócase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.— Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30307 Feb.3-v.feb.18.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería de la Tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30264 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de la Tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30265 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 30266 En.29-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1 959

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 959, por adquisición de 100.000 litros de leche pasteurizada y|o higienizada y o inspeccionada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 2 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 30330 Feb.4-v.feb.19.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Segundos llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña", 40.000 kgs. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideería. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 52. — Porotos de manteca. 5.000 kilogramos. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 11.30.

Licitación pública N.o 53. — Sopa en polvo. 10.000 kilogramos. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 55. — Yerba. 5.000 kgs. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 11.30.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 30288 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 7 959

Venta de residuos y sobrantes de comidas

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7 959, por la venta de residuos y sobrantes de comidas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 30396 Feb.6-v.feb.23.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Tercer llamado

Licitación pública N.o 3 959, por artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 5 959, por arroz. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 10.

Licitación pública N.o 6 959, por aceite comestible. — Apertura: día 25 de Febrero. Hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 30445 Feb.12-v.feb.25.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 45, Rural, de Playa Verde, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero actual, a las 12 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 3 de Febrero de 1959. — Francisco Sugo Montero, Insp Zona. Enc. Desp.

12) (C.C.) 3 pub. 30430 Feb.11-v.feb.13

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un buque balizador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, calle Sarandí N.o 75 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30329 Feb.11-v.feb.24.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 2.600 pantalones de brin azules y 5.500 metros de tela "Vichy".

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Febrero de 1959 a la hora 10 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30337 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 1.500 metros de entretela de lana ordinaria, y 430 metros de entretela de lana fina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30338 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 2.000 metros de cheviot azul, 1.500 metros de paño azul para chaquetones, 1.000 metros de paño negro azulado, 1.500 metros de tartán.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Febrero de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 2.600 buzos blancos y 80 colchas blancas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Febrero de 1959 a la hora 11, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10 pub. 30339 Feb.4-v.feb.19.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 1.300 pares de zapatos negros con suela antideslizante, 21 pares de zapatos de becerro negros, 21 pares de zapatos de gamuza blancos.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 16 de Febrero a la hora 11, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 7|pub. 30341 Feb.4-v.feb.16.

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir: 9.000 metros brin blanco granité, 1.000 metros de madrás blanco, 1.500 metros de brin azul, 1.500 metros de satinet, 800 metros de percalina negra y 1.000 metros de forro negro.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 16 de Febrero de 1959 a las 9 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 7 pub. 30342 Feb.4-v.feb.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para el transporte de Maíz Consumo desde Puertos Argentinos al de Montevideo. — Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1959. Hora 9.

Segundo llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo de procedencia argentina.— Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1959. — Hora 10 y 30. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30452 Feb.13-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Febrero de 1959:
Hora 10. — Lic. N.o 1218. — Papel y tinta para mimeógrafo. — Plaza. Primer llamado.
Martes 10 de Marzo de 1959:
Hora 8. — Lic. N.o 1219. — Impresos.—Plaza. Primer. llamado.
Martes 31 de Marzo de 1959:
Hora 14. — Lic. N.o 1214. — Medios de contraste. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Miércoles 1.o de Abril de 1959:
Hora 15. — Lic. N.o 1215. — Drogas y productos químicos. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 396. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 2|pub. 30469 Feb.13-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 2|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40K000 a 43K950, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 de Febrero de 1959, a las 11 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30455 Feb.13-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 31 "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30371 Feb.6-v.feb.13.

Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30355 Feb.5-v.feb.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 2-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30327 Feb.4-v.feb.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 17 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30378 Feb.6-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 6 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caño de goma de alta presión.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30364 Feb.5-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 16 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30365 Feb.5-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30278 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30276 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 15.59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10.pub. 30277 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 10|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30326 Feb.4-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de gasa hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30275 En.30-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11 y personal de la Región Militar N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna y de capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30380 Feb.6.-v.feb.16.

Licitación pública N.o 33

Primer llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Archivos metálicos, Bibliotecas metálicas, Mesitas, Sillas metálicas, Mesitas metálicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 30305 Feb.3-v.feb.17.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Verduras, Cebollas, Lechugas o similar, Tomates, Leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10, y personal del Regimiento de Infantería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna y de capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, todos los días hábiles.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Grupo de Artillería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna y capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, todos los días hábiles.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30385 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna y capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, todos los días hábiles.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30387 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos para el Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Carne vacuna y capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30384 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otro Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna y capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, todos los días hábiles.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30383 Feb.6-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 3, y personal de la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30388 Feb.6-v.feb.16.

Licitación pública N.o 34

Primer llamado

Artículos: Alambre, Postes madera dura, Piques, Postes para portera, Hojas para portera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 25 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30401 Feb.11-v.feb.24.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma, u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30400 Feb.11-v.feb.17.

Tercer llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Leña, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30433 Feb.12-v.feb.18.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los artículos siguientes:

Leche, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30434 Feb.12-v.feb.18.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30435 Feb.12-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Oficinas Centrales y Servicios Generales

LICITACION N.o 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado de I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 23 de Febrero en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 8|pub. 30446 Feb.12-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 1|59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — El Secretario.

12) (C.C.) 9|pub. 30437 Feb.12-v.feb.24

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a las siguientes licitaciones públicas, para la adquisición de materiales a necesitarse en la realización de las siguientes obras:

A) Remodelación de la Sala de Sesiones del Consejo Central Universitario de la Universidad de la República.

Licitación E.I.C. N.o 1|59. — Primer llamado. — Adquisición y colocación de una alfombra de aproximadamente 67 ms.2 de superficie, tipo Wilton o similar. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 9 horas.

Licitación E.I.C. N.o 2|59. — Primer llamado. —Adquisición de 105 metros de cuero de vaqueta natural color habano a elegir, según muestras que están a disposición de los señores oferentes en la Sección Economato de la Escuela. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación E.I.C. N.o 3|59. — Primer llamado. — Adquisición y colocación de cortinas de pana gris a elegir de un ancho mínimo de 1.30 y de una superficie aproximada de 85 ms.2. — Fecha de apertura: Viernes 20 de Febrero a las 10 horas.

B) Concejo Departamental de Montevideo.— Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Licitación E.I.C. N.o 4|59. — Primer llamado. — Adquisición de 3.000 kilos de hierro redondo dulce de 12 m|m de diámetro y de 11.000 kilos de hierro redondo dulce de 16 m m de diámetro.

El pliego particular de condiciones, así como el pliego general para las licitaciones públicas, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, calle Arenal Grande N.o 1604. Se hace constar que estas adquisiciones serán pagas al contado contra entrega de los materiales. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 30454 Feb.13-v.feb.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne: 15.000 kilos; Pan y|o galleta: 15.000 kilos; Azúcar: 3.000 kilos; Papas: 4.000 kilos; Aceite comestible: 1.000 litros; Fideos: 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 20 de Febrero a las 9 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 30472 Feb.13-v.feb.20.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática, 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante núms. 2, 3, 4. 80.000 hojas papel fotostática para copias por contacto de 22x30, 27x35, 27x43. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 3 de Marzo de 1959. Hora 10.

N.o 4.711. — Un equipo generador de vapor para limpieza de maquinarias con sus accesorios. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 31 de Marzo de 1959. Hora 16.

N.o 4.712. — 6.000 kgs. de estaño puro, 300 kgs. de estaño fideo, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 1.o de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.713.—9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 14 de 2.11 mm., 10.500 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 2 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.715. — 26.700 kgs. de alambre de hierro galvanizado números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 18, 20. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 3 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.716. — 32.500 medidores monofásicos de 5A, 10A, 15A de 220 V. 1.655 trifásicos directos de 10A, 20A, 50A, 100A. 208 trifásicos con dos transformadores de intensidad y dos de tensión para montaje interior, 12 trifásicos de precisión, etc. — Precio del ejemplar: $ 8.00.— Ap.: 7 de Abril de 1959, hora 16.

N.o 4.717. — 10 transformadores de 2.000 kVa, 300 kVa, 200 kVa, 100 kVa, 50 kVa. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 8 de Abril de 1959. Hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Para-

guay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30234 En.30-v.feb.16.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Con motivo del cambio de Gobierno Municipal, operado el 15 de Febrero próximo, se llama a los acreedores del Municipio para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo hasta el día 15 de Febrero entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Enero 23 de 1959. — Guido Machado Brum, Presidente. — Raúl Paz, Subsecretario.

13) $9.60 4|pub. 1281 Feb.12-v.feb.17.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

Convoca a todos los acreedores de la firma para que se presenten con la documentación que acredite su calidad de tales en el escritorio N.o 20 sito en la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso. (Ley N.o 1904).

13) $16.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.mz.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 13 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JUAN CARLOS CORTELLEZZI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584 y RAMONA SABINA MENDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1584.

2.a Sección

JOSE FRANCISCO BALTASAR ESCURSELL, 47 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Solís 1478 y MARIA CHIREDJIAN, 30 años, divorciada, actriz, siria, domiciliada Solís 1478.

3.a Sección

JORGE OLIVERA CALAMET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 340, ap. 5 y HAYDEE HERNANDEZ BARCELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 340, ap. 5.

LUIS ALBERTO KLEPSH, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaraní 1334 y GABRIELA ROTONDARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1334

HORACIO DIAZ MOSQUERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1383 y LILIA NELI MARMO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1383.

4.a Sección

CLAUDIO EMILIO DURAND, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ELENA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

RAUL ARMANDO BONJOUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, ap. 11 e ILEANA RENEE CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, ap. 11.

OSCAR HORACIO ABADIE AICARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 292 y BEATRIZ EMMA VICENS CRESPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1292.

PEDRO HINKEDIER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 796, ap. 6 y LUISA LEINVEBER, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Soriano 796, ap. 6.

ANTONIO MARIA NUÑEZ ARNAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1018, ap. 7 y GRETEL TERESITA PAZ, 17 años, soltera, estudiante brasileña, domiciliada 18 de Julio 1018, ap. 7.

7.a Sección

JULIO ALBERTO CAVIGLIA, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tacuarembó 1290 y MIRTA AZUCENA PRESA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1290.

RUBENS CAMPS, 36 años, viudo, aviador, militar, oriental, domiciliado Mercedes 1566 y MARIA ESTHER VICTORA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1566.

WALTER CORREDERA, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Soriano 1595 ap. 1, y SONIA RENEE FRANCO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1595.

8.a Sección

ROBERTO PONTE LIÑARES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nicaragua 1272 y DOLORES PRADO, 22 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 1272.

RIVERA SILVERA, 54 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Minas 1913 y FELICIA MELGAR PEREZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Minas 1913.

JORGE AMERICO MUÑIZ CAPARO, 25 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Agraciada 2414 y YOLANDA FLORSIMIRA GOMEZ SANCHEZ, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Agraciada 2414

LEWIS SHERMANN CASELLA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Magallanes 2036 y SUSANA SOLANGE PATRONE, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Magallanes 1925.

ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1673, ap. 1 y EMA RODRIGUEZ ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1562, ap. 1.

9.a Sección

ELBIO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6414 y ERIKA BURASTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6405.

GABINO LIBERTO MURIALDO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melilla 6473 y MARIA AMALIA RAPETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú 206.

BENJAMIN PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5609 y SOFIA ELIDA IZQUIERDO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidiella 5609.

TORIBIO BERRUTI, 70 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Edificio 5778 y PETRONA PEREZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5778.

CARLOS ALBERTO SARACHAGA, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gral. Navajas 1615 y GLORIA BIANCHI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada General Navajas 1615

10.a Sección

DANIEL EDUARDO FREYRE BAZZINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Potosí 1647 y ANA MARIA REINA AZNAREZ BECHTOLD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1647.

JULIO MARIA VALERIO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Santander 1976 y MIRTA GLADYS BERGAMASCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2726.

JOSE MARIA FUENTES, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cabrera 3568, ap. 3 y LIDA OLANO PEREIRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cabrera 3569, ap. 3.

CARLOS SANTESTEVAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1547 e ISABEL GOMEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1547.

11.a Sección

AGUSTIN MATONTE, 30 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado calle "A" 4678 y ROSINA INFANTE, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Calle "A" 4678.

WALTER SALVADOR LOPEZ, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado José Shaw 4810 y MARIA MARTA FERRARI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4810.

PEDRO TOMAS BARRETO, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4563 y ALBA IRENE GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4563.

JUAN JOSE IRIARTE, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5199 y CRECENCIA LIVIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5203.

MIGUEL MORANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de Cuchilla Grande 4264 e IRMA RAQUEL PEREYRA, 20 años, operaria, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande 4268.

AURELIO VENTURA, 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Sebastopol 5011 y MARIA ESTHER DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5011

FRANCISCO MADERA, 23 años soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2492 y RAQUEL IBAÑA, 20 años, soltera textil, oriental, domiciliada Chayos 5388.

FERNANDO BO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6296 e IRMA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6296.

CELESTINO RECALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. al Paso de Casavalle 2936 y GLADIS ISABEL MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Paso de Casavalle 2936.

ENSEBIO ESTEBAN PADRON, 45 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pilar 6392 y AMERICA FRANCISCA MANGANELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6357.

12.a Sección

LUIS VICENTE PALUMBO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2768 y ELSA ROSA CALDERONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2142.

ANDRES TIERNO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3271 y BIBIANA DUOMARCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3271.

ALAIN SALTIEL, 23 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Espinillo 1421 y LILIANA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1421

HECTOR DEMETRIO ROJO, 46 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1414 y ASUNCION DEL CARMEN GOMEZ, 40 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Enrique Martínez 1414.

CEFERINO GIMENEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciado Rivadavia 2118 y MARIA LUISA BACCINO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2118.

ULISES ARCE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1448 y MARIA MERCEDES CEREIJO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Espinillo 1448.

DIONISIO ESPERON 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2688 y LIA NELLY SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2471, ap. 3.

EDUARDO OGANDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2555, ap. 9 y GLADYS NOEMI DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2555, ap. 9.

ROQUE LAMONICA, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Itapebí 2171 y NELY MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Victoria 2725.

JORGE GERMAN DREYER, 31 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Colorado 1611 y ELIDA SONIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1611.

EUDOSIO AGUSTIN BENITEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 1909 y ELISA MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1909

14.a Sección

JOSE LULOVICS ADAMKO, 32 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Evaristo Ciganda 1325 y ANITA KOVACS KOVACS, 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1325.

15.a Sección

SUNAO ISHIHARADA, 33 años, soltero, comercio, japonés, domiciliado Guaná 1903 y GRACIELA FUNACOSI, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Guaná 1903.

JOSE MANUEL ECHEVARRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa número 1952 y NERBA MABEL SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1246.

JUAN CARLOS CURUTCHET, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1671 y YOLANDA MARI COROMINAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1671.

ISRAEL SZABO, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado T. Narvajas 1506 y AIDA KATZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvajas 1506.

ANTONIO MARQUEZ, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Lavalleja 2158 y JOSEFA FERREIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1325.

LUIS MIGUEL MENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1883 y MARIA ESTHER PASCAL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1883.

CARLOS LUIS BEROIS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MARIA IMA SUL HERNANDEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Dante 2051.

16.a Sección

LUIS AMERICO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 821 y LAURA MARGARITA RIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 821.

17.a Sección

JUAN DA SILVA, 46 años, soltero, retirado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4324 y MARIA NELIDA JARA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4324.
FRANCISCO NELSON LADUCHE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pamplona 3796 y FLORENCIA MIRTA MIGUEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3035.
JULIO CESAR MOLINA, 27 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Itacumbú 4084 y MARIA ESTER BRUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4084.
ISIDORO ERUESTO DENEZ, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4280 y MANUELA VEGA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap Lacoste 4048.

19.a Sección

WASHINGTON RAUL GIMEÑEZ, 20 años, soltero, bracero, oriental domiciliado Nicaragua 2026 y LYDIA TERESA COTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1984, ap. 1.
MODESTO BOUZO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1577 y MARIA DEL CARMEN LOMBARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2060.

20.a Sección

JULIO CESAR MONTOSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 261, bis y MARIA CARMEN COPPOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 255.
FELIPE CALCAGNO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4372 y MARIA LUISA RAIMONDI 26 años, soltera, oriental domiciliada G. del Pino 3975.

22.a Sección

HUGO MAZZUCCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3488 y LIDIA AZUCENA SISTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3488.

24.a Sección

JORGE ERNESTO KOHLI MULLER, 21 años soltero, comerciante, alemán, domiciliado Las Heras 1930 e IRENA JUANA BACHAMANN, 19 años, soltera, estudiante alemana domiciliada Las Heras 1930.
RUBEN RODRIGUEZ RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3328, ap. 8 y ELVIRA TORRES PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2238.
JOSE AQUILES GATTI DURQUET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2033, ap. 3 y SARA NORMA IBARRA ALMANDOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2033, ap. 2.

Adjunto "A"

GABRIEL BLANCO, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1380 y VIOLETA MIRSA GARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 665 (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v.Feb.17.

Montevideo, Febrero 12 de 1959

4.a Sección

CARLOS ENRIQUE VIVEQUIN, 65 años, soltero, comerciante, belga, domiciliado Convención 1272 Ap. 7 y MARIA ESTHER LEONE, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272 Ap 7.

5.a Sección

VICENTE NOGUERA ACUÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1170 y ALNIRA GLESY AGUIRRE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1170 Ap. 2.

6.a Sección

CARLOS OMAR RAGO, 33 años soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Ejido 1569 Apt. 19 y ETHEL MOLL RAMA, 33 años, divorciada, empleada bancaria, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 19.
PABLO EVANOIS DE LEON, 22 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Paraguay 1674 y NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

7.a Sección

NELSON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1576 y ZULMA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

10.a Sección

WALTER SIGALOTTI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle A 2854 y FERNANDA COLANTONIO, 2[illegible] años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Calle A 2858.
DELLANIRO MORALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2110 y MARIA HAYDEE GOÑI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2110.
RAYMUNDO CARLOS ARTECONA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3321 y MARTHA ABELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3321

13.a Sección

JULIO CAMPORA NALERIO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Servidumbre 2497 y NORMA LAURA VIVAS MOSSI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Puerto Rico 4286.
CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3327 y GREGORIA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3327.
WALTER MARICHAL, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Perú 1994 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3922.

14.a Sección

RUBENS MILTON BEVEDER CORREA, soltero, marino, oriental, domiciliado Ricaurte 873 y ANNA RINDZINSKI GULLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 801.

17.a Sección

PASCUAL LUCERO ARAUJO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Rancagua 3922 y BLANCA BERNAT, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 3822.
AROL ANGEL CAMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4317 y MARTHA NELKY MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4225.

18.a Sección

HEBER AMILCAR DELUCCHI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263 Ap. 3 y NORMA AIDA TANCREDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 2931 b.
AMARO PITTAMIGLIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2186 y EMA ISABEL PEDRAGOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2174.
MARIO GOYEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2608 a 6 y GLADYS RUTH NAVAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2405.
ALCIBIADES CHAGAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2313 Ap. 3 y SUSANA BERDIÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1318.

19.a Sección

JUAN CARLOS BLANCO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2563 y AMALIA ISABEL SOMMARUGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171 Ap. 4.
HUGO WALTER HERNANDEZ, 24 años soltero, marino, oriental, domiciliado Palmar 2109 y NELLY TERESITA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2334 Ap. 5.

21.a Sección

EDUARDO LAPAITIS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Covadonga 1436 y ERME ELSA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Genner 1325.
HECTOR AMERICO ISLAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 759 y BLANCA MARIA BIURRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4855.
LEON VICENTE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartenes 486 y MARY YOLANDA PINASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 486.
DONATO D'ORSI, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Pastor 1183 y MIRYAM LILIAN BACHI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Pastor 1188.
JOSE MARIA MARTINEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carapegua 4828 y JULIA RENEE MORRESI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tagarupá 4920.
INDALECIO FELIX ESTEPAN, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lincoln 1507 y DORA BLANCA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1511

24.a Sección

TIBER KEISLER GOLDBERGER, 33 años, soltero, electro mecánico, húngaro domiciliado Nancy 4207 y SARA BRIKMAN, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1448 Ap. 5.
ARAMIS MARTIN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1434 y MARIA ESTHER GOMEZ ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1827.
MIGUEL ALVAREZ GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1832 y MARIA BERNARDA GOYANES PEREZ, 31 años, soltera, [illegible] domiciliada Tiburcio Gómez 18[illegible].
AUGUSTO WALTER HUNI, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Tro[illegible]os 2147 Ap. 3. y CELY DA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 205.
JORGE DIONISIO ORIBE TOCCO, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Durito 1436 y ANA ISABEL CAPALBO, 24 años soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3302.
JOSE ROSSEMBERG, 37 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Alarcón 1432 Ap. 2 y AMBROSIA DOROTEA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Alarcón 1482 Ap. 2.
PABLO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1709 y FRANCISCA AURELIA COTA OUVIÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1705.

14) $2.00 3,pub. v.feb16.

15-Pago de Dividendos

"CINOCA S. A."
PAGO DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, a partir del día 16 de Febrero de 1959, de 14 a 17 horas, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial ejercicio 1958-1959 en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:
Serie "A" Nominativas y al Portador.
Serie "B" Portador. — El Secretario.

15) $9.60 8|pub. 1059 Feb.5-v.feb.18.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día, seis de Marzo próximo se verificará en nuestra sede social Avenida General Flores 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 (Cupón N o 12. — Montevideo, Febrero de 1959. — Juan Ottonello, Presidente. Nicolás Storace Anaya, Secretario.

15) $ 9.00 5|pub. 1292 Feb.12-v.feb.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giambonini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178 Area total, 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67 190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67 179; Padrón 67.111. Area total: 1 160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67 085, 67 084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v dic.31. Feb.2.-v feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

... en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L° 55, F° 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar. N° 88, por el Este con el solar N° 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar N° 69 todo del mismo plano. El solar N° 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N° 87, por el Este con el solar N° 72 y por el Oeste con el solar N° 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar N° 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N° 90; por el Este con el solar N° 69 que se describe a continuación: y por el Oeste con el solar N° 67 todo del mismo plano. Y el solar N° 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N° 89, por el Este con el solar N° 70 y por el Oeste con el solar N° 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquer persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA Y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo, 45, Fo. 589", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, (con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm, al N.E. sobre la calle Piraraja, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.862; 21 mts. 47 cm. al S.O. con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E. con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201 según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calvino, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (L° 45, F° 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela, Mercedes, Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón N° 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovaes y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón N° 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168 00 30|pub. 19170 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8|32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (L° 45 F° 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el N° 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", L° 5° F° 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 13 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el N° 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos le-

gales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (L° 36 F° 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el N° 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (L° 36 F° 463), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N° 2.620, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (L° 5°, F° 166, N° 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón N° 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle N° 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle N° 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción, L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascoro, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre, 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planillas estadísticas de interés para el comercio y la industria textil", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 867 En.29-v.feb.13.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y ALFREDO BODENHEMER declaránse únicos autores de "Adivine, Profesor...", polka.

BERNARDO ABATE y MIGUEL ANGEL SIERRA declaránse únicos autores de "Soñando", (Entre sueños), tango.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Sonrisas", marcha.

PEDRO CABAN declárase único autor del seudónimo "Nabac" y de "Pequeño Paraíso", marcha.

VICTORIO CAVALLARO CANFORA declárase único autor del seudónimo "Víctor C. Cadeillac".

VICTOR C. CADEILLAC y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Chemise", milonga.

LUIS CARUSO declárase único autor de "Capricho", letra.

LUIS CARUSO y DALTON ROSAS RIOLFO declaránse únicos autores de "Tuve un corazón", tango.

ERNESTO CÉSPEDES POLANCO declárase único autor del seudónimo "Pachacho Céspedes" y de "Cantar la victoria", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor del seudónimo "Ernesto Di Matteo".

SOMEL GATTI declárase único autor del seudónimo "Angel López" y de "Así es la vida" y "El encuentro", tangos.

SOMEL GATTI y TOTO DAMARIO declaránse únicos autores de "El chicotazo", tango.

GERTRUDIS D. de GRAUMANN declárase única autora de "La sangre siempre es roja", comedia dramática.

ALBERTO LUCES declárase único autor de "Fiesta mayor", revista española.

MARIO NICOLI declárase único autor de "Marcha Presentación", marcha.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "A mi madre", álbum de letras.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de "Montevideo" y "Esperanza", álbumes de letras.

EMIDIO RIVERON declárase único autor de "1.95... el precio de una vida", comedia musical.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "La gran verdad", tango, y "Nunca seré feliz", foxtrot.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de "Villa Colón", álbum de letras. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $22.00 10|pub. 850 En.29-v.feb.13.

L. R. RIVERO y H. SELINKE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Los Tumores" (Tumores epiteliales benignos), de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

ARTURO RODRIGUEZ MILHOMENS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Inmasa - Industria Matrimonial Sociedad Anónima", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1089 Feb.5-v.feb.20.

ROBERTO A. CABRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero mambo titulado: "Cuando no se quiere", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.16.

ANGEL CEIBAL MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de zapatos (mocasín) del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 933 Feb.2-v.feb.17.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 810 En.28-v.feb.12.

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia una Economía Nacional de Carnes", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 965 Feb.3-v.feb.18.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ARON BOROVSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Manuel Felipe Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17

de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15 pub. 30030 Feb.2-v.feb.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO GALILEO BEVEGNI LEON, pues en la misma donde dice "Beregni" debe decir "Bevegni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34468 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de SILVIA VIOLETA FAGET DA COSTA, pues en la misma donde dice "Dagoberto Murat Fajet" debe decir "Dagoberto Murat Faget" y donde dice "Belarmino Fajet" debe decir "Belarmino Faget". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Resol. 20 4|955) 15|pub. 30243 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS LINDER y LUISA DELGADO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Carmen Delgado" debe decir "Luisa Delgado" y donde dice que nació el día 17 de Febrero de 1903 debe decir 7 de Marzo de 1913. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $24.00 15|pub. 822 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCO, pues en la misma donde aparece como "Meliton y Macario" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15|pub. 820 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER LAGO, pues en la misma donde dice "veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres", debe decir "diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30397 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA TERESA CODINA FARIAS, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "31 de Julio ppdo." debe decir: "31 de Julio de 1938". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30398 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DAMIAN TARDI y MARIA ESTANISLADA LARRAÑAGA, pues en la misma donde dice Ecilda Juarez debe decir María Estanislada Larrañaga y donde dice Rafaela Juarez debe decir Rafaela Larrañaga; B) La de nacimiento de Ramona Tardi Larrañaga pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; C) La de nacimiento de ANTONIO MARTIRES ESTEVA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; D) La de nacimiento de SAVINA VICENTA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; E) La de nacimiento de VICTORIO DAMIAN TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; F) La de nacimiento de ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; G) La de nacimiento de MARIA INES TARDI LARRAÑAGA, pues en donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; H) La de nacimiento de FERMIN TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga: I) La de nacimiento de OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; J) La de nacimiento de JUAN PONCEANO TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; K) La de defunción de DAMIAN COSME TARDI pues donde figura la esposa del fallecido como Ecilda de Larrañaga debe decir María Estanislada Larraaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $72.00 15pub. 1342 Feb13-v..mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de MIGUEL MARTIN ALTIERI en el sentido de que donde se menciona al extinto como Miguel Martínez Altieri debe decir Miguel Martín Altieri por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15,pub. 907 Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LILA HENDEL LIFSCHITZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Janca Hendel debe decir Antonia Lifschitz por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub 906 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Jureczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
Feb.2-v.feb.16.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.º 57, F.º 557): Defunción de OCTAVIO NADAL MARTINEZ, donde dice "Constituyente 1930", debe decir Cuaró 3129". — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20752 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 469): Defunción de ARTURO GABRIEL JOSE YORIO, donde dice "Arturo Yorio", "de estado casado" y "casado con Elvira Ponte", debe decir: "Arturo Gabriel José Yorio", "de estado soltero". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1041 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 407): Nacimiento de GREGORIA BOGADO de 7 Agosto 1917 en 10.a sección Tacuarembó, donde dice "Gregorio", debe decir: "Gregoria". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30352 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 412): Nacimiento de LUIS ALBERTO CÓPPOLA PEREIRA, donde dice "Luis Alberto Cóppola", debe decir: "Luis Alberto Roque Cóppola". Nacimiento de NORMA CÓPPOLA PEREIRA, donde dice "Luis Alberto Cóppola", y "Sara Pereira", debe decir: "Luis Alberto Roque Cóppola" y "Juana Pereira". — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30353 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 654): Nacimiento de LUIS DACOSTA TECHERA, donde no figura la fecha de nacimiento, debe decir: "en esta Sección, el 27 de Abril de 1902". Matrimonio de LUIS DACOSTA TECHERA con BLANCA ELIDA MACHIN, donde dice "brasilero", "27 de Abril de 1904", "en Pelotas", debe decir: "uruguayo", "27 de Abril de 1902", "en Montevideo". Nacimiento de LUIS AMARO DACOSTA MACHIN, donde dice: "brasilero", "de 24 años de edad", debe decir: "uruguayo", "de 26 años de edad". Nacimiento de MARIA LUISA DACOSTA MACHIN, donde dice: "26 años", debe decir: "28 años". Nacimiento de BLANCA FILISBINA DACOSTA MACHIN, donde dice: "28 años", debe decir: "30 años". — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1177 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 57 F.º 453): Matrimonio de SAVERIO TRIUNFO y MARIA ENGRACIA GUIZAN donde dice Trionfo debe decir Triunfo y donde dice Guzmán, debe decir Guizan. Nacimiento de MARIA TERESA TRIUNFO GUIZAN donde dice Trionfo, debe decir Triunfo y donde dice Guizon, debe decir: Guizan. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 1332 Feb.13-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 59 F.º 495): Matrimonio de HERBERT ROOSEN y CLARA VON METZEN, donde dice Clarita, debe decir: Clara Dorothea. Nacimiento de MELITTA EMA LUISA ADELA ROOSEN VON METZEN donde dice Melita Ema Luisa Adela y Clarita Von Metzen, debe decir: Melitta Ema Luisa Adela y Clara Dorothea Von Metzen. — Montevideo, 31 Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1310 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de PABLO GONZALEZ VELAZQUEZ y de MARIA AIDA DE LIMA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Aída Dellma, debe decir: María Aída de Lima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30399 Feb.11-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL LATTUCA y de ISABELINA MACHADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; B) En la de matrimonio de CARLOS MAYA y de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; C) En la de nacimiento de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina y en la de nacimiento de ANGEL SALVADOR LATTUCA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34382 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hac econstar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO SANCHEZ BAIZ, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como Manuela Baez debe decir Cipriana Manuela Baiz. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30001 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SZULIM GDAL SADOWNIK y SILBIA LUNGO de SADOWNIK, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Sulim Gidale" debe decir: "Szulim Gdal Sadownik Kagan" y donde sus padres aparecen como "Majer Gidale" y "Ruchla Kagan", deben decir: "Nusym Majer Sadownik" y "Rychla Ester Kagan". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (C.C.) 15,pub. 34496 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre que la reconoce figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30354 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de "OLGA y JUAN MIELNICHUK DEINEKA", estableciéndose que en la primera, donde el nombre y apellido materno, aparece inscripto como "Irene Mielnichuk", debe decir "Irene Deineka", y en el segundo: donde el apellido paterno figura como Mielniczuk", debe decir: "Mielnichuk". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de DELIA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Isidro debe decir Alberto y B) de matrimonio de ALBERTO SAN MARTIN y ROQUINA DE CHICO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Isidro debe decir Alberto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30450 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TEODOSIA SILVERA, estableciéndose que donde figura como Silveira debe decir Silvera Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1959, José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 30447 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUZUKI, ROBERTO MASARU. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por figurar en ella el apellido del padre, de la madre y de los abuelos paternos del inscripto, como "Luzuki", en lugar de Suzuki, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15,pub. 1230 Feb.11-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NIGELLI, CELESTE PAOLO ORESTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Bety, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice: "Celestino Magelli", debe decir: Celeste Paolo Oreste Nigelli. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958 — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30370 Feb.6-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA de DIAZ, EULALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Gerónimo Díaz Britos, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice: "Gerónimo Britos Díaz", debe decir: Gerónimo Díaz Britos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30346 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 1|pub. 20761 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20761 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORALES RAMONA INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificción de partida", (Lº 45, Fº 138), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Inés Morales, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino; y con los nombres de "Ramón Inés", en lugar de "Ramona Inés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIARÚ MARIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maiarú, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de su hijo Mario, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Mariani", en lugar de Maiarú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERILLO de FRANCO MARIA A. Rectificación de partida", (Lº 46, Fº 12), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Adelina Cerillo de Franco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Luis Franco, y de nacimiento de sus hijos Wilson y Líber Luis Franco Cerillo, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Adelaida", debe decir: "María Adelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20755 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIAS JULIO C y M.a MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 45 Fº 128), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juanita G. Alarcón de Trías, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julio César y María Magdalena Trías, en la forma siguiente: Donde en la de Julio César, el inscripto aparece como nacido el 20 de Diciembre de 1943, debe decir el 19 de Octubre de 1942; y donde en la de María Magdalena, la inscripta figura como nacida el 20 de diciembre de 1943 debe decir: el 28 de Julio de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30449 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30183 En.22-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALVEZ PIREZ AINES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 45 Fº 300) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado D. Elpidio Alvez y doña María Julia Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aines, en la siguiente forma: Donde en ella la madre de la inscripta figura con el apellido "Piriz" debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30448 Feb.13-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAUSTINA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la referida persona en la siguiente forma: donde dice: "Fernandez Faustino", debe decir: "Fernández Faustina"; donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Faustino"; debe decir se le ha puesto el nombre de Faustina. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34443 Dic.24v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "EMILIO BENJAMIN FERREIRA y MARIA DELIA RUIZ DE FERREIRA. Rectificación de partida". (L.o 42, F.o 86), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Benjamín Ferreira y doña María Delia Ruiz de Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo EMILIO WELINGTON FERRERA RUIZ, en el sentido de que donde dice: "María Della Piriz" debe decir: "María Delia Ruiz" y donde dice: "María Della Ruiz", debe decir: "Francisca Ruiz" A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $30.00 15 pub. 555 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos: "HORTENCIA RAMOS de MARTINEZ. Rectificación de partida" (Lº 42 Fº 72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hortencia Ramos de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "masculino" refiriéndose al sexo debe decir: "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 27 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 1308 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA CABARA con ELVIRA SORIA, en el sentido de que donde figura el apellido del esposo como "Gómez" debe decir: "Cabara", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. [illegible] Feb.2-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CUEIK, en el sentido de que donde dice: "Kuek" debe decir "Cueik", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Arnaldo R. Fonles Trelles, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 20398 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NICOLAS SEMENCHUK. Rectificación de partida" (Lº 22 Fº 407, Nº 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Semenchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido paterno figura como "Semenchuch" debe decir "Semenchuk"; B) Donde el materno figura como "Jasinsch" debe decir: "Jasinski", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958 — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20714 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY GONZALEZ, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34186 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA BENINI y BERNARDINA CASTERA de BENINI; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Carlos María Benigne, hijo de Josefa Benigne" debe decir: "Carlos María Benini, hijo de Josefa Benini". — Salto, Octubre 1º de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 20656 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "TEODORO JUAN LORENZO BELLINO. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Teodoro Juan Lorenzo Bellino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como "Belino" en lugar de "Belliño" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 1060 Feb. 5-v.feb. 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Hugo Zaballa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Humberto Zaballa Piñeyro, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "mil novecientos cincuenta..." debe decir "Mil novecientos cincuenta y cinco", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34421 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de BRAULIA y JULIO ASDRUBAL MIER MARIÑO en el sentido de que en el cuerpo de las partidas figura el apellido paterno como Mieres (padre y abuelo) cuando el verdadero es Mier. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30471 Feb.13-v.mz.5.

20—Remates

GASPAR PANZERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TRAVERSO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 42), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos setenta y cinco pesos ($ 875.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.680, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 32.626, de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 35 metros de frente al Sur-Este sobre la calle Behering e igual dimensión al Nor-Oeste, con padrón N.o 49 679; 15 ms. al Nor-Este sobre la calle José M.a Silva por ser esquina; y 15 ms. al Sur-Oeste, lindando con padrón 49.681.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 43.784 de Pavimentación y los gastos judiciales devengados por su cobro, en el juicio seguido ante este Juzgado, autos: Municipio de Montevideo contra Traverso Francisco. (L.o 12, F.o 507); 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Más informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
20) $78.00 15|pub. 981 Feb. 3-v.feb. 25.

JOSPE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PUENTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 299), se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las once horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Jospe Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos de un solar situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, que en el plano de fraccionamiento trazado en Febrero de 1923 por el agrimensor O. Scotti Blanco, aprobado por la Dirección de Obras Municipales y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 de dicho mes y año, está señalado con el número cinco y que se compone, según el aludido plano, de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Norte, de frente a la calle Osvaldo Cruz; 28 ms. 85 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 6; 10 ms. al Sur; y 28 ms. 85 cms. al Este, confinando con el solar N.o 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; C) Que el título de propiedad del bien y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 30316 Feb. 3-v.feb. 25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos: 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.13.

OSCAR VIGNOLO CALVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PACIFICO ZULBERTI. Sucesión" (L.o 43 "A", F.o 247), se hace saber que el día 26 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Oscar Vignolo Calvo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.200.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta suscrita por el Banco de Crédito el día 17 de Abril de 1921 en representación de don Luis y don Hugo D. Barbagelata, referente al siguiente inmueble y lo en él construido: Un solar de terreno designado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1920 ubicado en Maroñas, empadronado con el N.o 101.794 con una superficie de 482 ms. 70 dms. deslindados así: 10 ms. al Este frente a la Avda. Gral. Flores; 48 ms. 29 cms. al Norte lindando con el solar 4; 48 ms. 25 cms. al Sur lindando con la misma manzana, lo mismo que al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que el edificio carece de planos reglamentarios siendo de cargo del comprador su obtención; 3.o) Que se adeudan $ 109.57 por cuotas impagas las que son de cargo de la sucesión vendedora; 4.o) La comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15,pub. 1008 Feb.4-v.feb.26.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictadas en autos Chediak Jorge c| JOSE MARIA ZABALA. Ejecución de prenda industrial" (L.o 49 - F.o 588) se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo a la hora 11 en Bartolomé Mitre 1217 se procederá por el martillero Jorge Valles al remate público de un automóvil marca Oldsmobile sedan 4 puertas, padrón N.o 93.324, Matrícula de Paysandú N.o 7-007 N.o de Motor GR7317, capacidad para 5 personas en la forma descrita en los autos mencionados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta se hará sin base y al mejor postor; C) Que la comisión del rematador, los gastos de traslado y los de transferencia serán por cargo del comprador; D) Que la venta se hará con el bien a la vista y sin reclamo. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
20) $24.00 10|pub 938 Feb.2-v.feb.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Piñeyro López Ramón con MARTIN PONCE DE LEON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, Folio 497), se hace saber que el día 4 del mes de Marzo a las 17 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 156.164, señalado

con el N.o 78 del plano del agrimensor Angel Filipini, inscripto en Topografía el 28 de Marzo de 1935 con el N.o 166. Area: 1.555 ms. 20 dms. deslindados así: 15 ms. al Este frente a Camino Cuchilla Grande; 105 ms. 50 cms. al Norte, con solar 77; 101 ms. 86 cms. al Sur, con lote 79; y 15 ms. 43 cms. al Oeste, con lote 77.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como el impuesto municipal; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523; piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 50-16-27.
20) $60.00 15|pub. 1221 Feb.11-v.mz.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND-UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 141), se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9.020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano. Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 334 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira Villamil y Juan M. Peirano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7898, compuesta de las fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920 registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto: por ser contiguas, de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 118 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste, fracción N.o 5, Suroeste fracción Nº 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituídas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "Exorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Lº 52 Fº 403) se hace saber al público que el día 6 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 28.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 1341 Feb.13-v.mz5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar y al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y, con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443 84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Deangelis, Doroteo Romeo contra MARIA ANGELICA RAMIREZ, viuda de Domingo Renella y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 48), se hace saber que el día 6 del entrante mes de Marzo a la hora 9 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Miguel Cetrángolo hijo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen (empadronadas antes en mayor área con el número 43.621), situadas en la novena sección judicial de este Departamento, designadas con las letras B) y C), en el plano trazado en Agosto de 1941, por el agrimensor Adolfo Loustau, e inscripto con el número 6229 en la Dirección General de Catastro, el 1º de Setiembre del mismo año, la fracción B), que hoy está empadronada con el número 172.946, mide una superficie de cinco hectáreas nueve mil doscientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros (5 Hs. 9272 ms. 42 dms.), y la fracción C), empadronada con el número 172.945 mide un área de cinco hectáreas nueve mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros (5 Hs. 9278 ms. 85 dms.) y en total ambas fracciones tienen una superficie de once hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y un metros veintisiete decímetros (11 Hs. 8551 ms. 27 dms.) y en conjunto se deslindan así: 227 metros 69 centímetros de frente al Suroeste sobre el Camino La Redención, 519 metros 60 centímetros al Noroeste, limítrofe con parte de la fracción D), del mismo plano empadronado con el número 172.944, 228 metros al Noreste, lindando con la fracción "A" padrón Nº 172.947 y 521 metros 47 centímetros al Sureste, lindando con inmueble de propiedad de doña Ceda Evarista López Arano de Aguirre padrón Nº 43.683.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2º) Que también el mejor postor deberá abonar el 1 2 por ciento de la tasa municipal. Esta consignación, al igual que la anterior no deberá verificarse si el ejecutante fuese el mejor postor. 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra - venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte deberán ser de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero, y lo que se adeude por pavimento, cordón o colector y 4º) Que el título de propiedad, presentado en los autos "Leciona Larrarraga con Sucesores de Domingo Renella. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 50, Fº 421), se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 1168 Feb.6-v.mz 2.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Kraft-Imesa S. A. c| MELANO Y CACERES" (L.o 52 F.o 433) se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el Lunes 23 de Febrero a las 15 horas en el local de la calle Hocquart N.o 2200, sobre la base de las 2|3 de la tasación o sea $ 8.000 00 las instalaciones [illegible] vitrinas, mostrador, lavanderías [illegible] con equipo Presteold, conservadora de helados [illegible] hoyos, registradora Sweda y [illegible] embargados.

Se previene: 1) Que el [illegible] consignar el 10 o|o [illegible] serle aceptada. 2) A los ef[illegible] esta [illegible] — "M[illegible] de 1959. — Más informes [illegible] Tel. 94.100.
20) $24.00 10|pub. 723 Feb.5-v.feb [illegible]

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 — "A148"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub 497 En.23-v.feb.16.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construído, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Tortorolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v feb.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Estradas, Antonio y otra contra GUTIERREZ CERDEIRAS, JOSE OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 236), se hace saber que el día 26 de Febrero del próximo año 1959, a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) A la hora 9.30: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 61.795 que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 32.445 el 29 de dicho mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros setenta y cuatro decímetros veinte centímetros (487 ms. 74 dms. 20 cms.) que se deslindan así: 37 metros 631 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Almirón; 8 metros 465 milímetros al Sud-Oeste, a la calle Itú, por ser esquina, y uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, al Oeste, 41 metros 166 milímetros al Sud-Este, con padrón N.o 64.736 y 12 metros al Nord-Este, con padrón N.o 186.419; y B) A la hora 10.30: Solar de terreno ubicado en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.342, señalado como el solar 11 de la manzana 34 bis, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 25 de Febrero de 1924, según el cual se compone de una superficie de seiscientos metros diez decímetros (600 ms. 10 dms.) y se describe así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Divina Comedia (antes Dante); 39 metros con 34 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mariano Uriarte, por formar esquina y uniendo estas líneas, tiene una ochava de 5 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la intersección de las calles nombradas; 14 metros 6 centímetros al Sureste, lindero con terrenos de Durán y Arocena y 43 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 12 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo del comprador, con excepción de aquellos impuestos con que la ley grava expresamente a la parte vendedora, como también que serán de cuenta del comprador cualquier suma que se debiere por pavimento, cordón, colector, conexión y arrimos, y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 742 Serie C|956) y los que corresponden al inmueble indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, al igual que los autos en los cuales se decretó la venta. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.
20) $144.00 15|pub. 987 Feb.3-v.feb.25.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Singer Sewing Machine Company contra OMAR MAZZOLENI CAMERA. Ejecución de prenda", (L.o 2, F.o 450), el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en Médanos N.o 1062, una máquina de coser marca "Singer" modelo 15 M-88, 233-N N.o 989.707 en perfecto estado de funcionamiento, al mejor postor.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Avenida Agraciada N.o 2457. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $16.00 10|pub. 20964 Feb.2-v.feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| DORA MUNILLA DE MENENDEZ" (L.o 4.o - F.o 383) el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas una máquina Singer mod. 15 B 90 194, W, N o S A 570540, motor 7036522. — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal, Misiones 1361, Esc. 29. Telfs. 502649 - 86922.
20) $12.00 10|pub. 812 Feb.2-v feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| MABEL LASSUS DE POSE y otra. N.o 838" (F.o 568, del 56)" el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas un cabezal de máquina Singer con accesorios, N.o 53.029 A. — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal: Misiones N.o 1361, Esc. 29. Telfs. 502649 86982.
20) $12.00 10|pub. 811 Feb.2-v.feb.17.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1959, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 179, solar 6 de la manzana N.o 29 en el plano topográfico de Trinidad, 1.a Sección de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mm., lindando: Norte: solar 8; Sur: solar 4; Este: solar 5 y Oeste: calle Uruguay, y sobre la base de $ 5.600.00.—B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 11 del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 658, con una superficie de 300 metros cuadrados, lindando: Norte: calle Juan A. Lavalleja; Sur: Justo Fernández; Este: fracción 5 y Oeste: fracción 3 del plano del agrimensor Joaquín W. Campteo de Noviembre de 1927, y sobre la base de pesos 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 886 Feb.2-v.feb.24.

OSCAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia". (Lº 32 Fº 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "Jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JORGE CHAPARRO CORLETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: "MARIA MERCEDES JAEN de BONAVOGLIA y ALBERTO BONAVOGLIA. Subasta", (L.o 22, F.o 251, N.o 155), se hace saber al público que el día 19 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Jorge Chaparro Corietti, asistido de los señores: Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de veintinueve mil quinientos pesos ($29.500.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Luis A. Talamás inscripto con el N.o 203 el 11 de Octubre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 305 metros 5595 centímetros lindando: Por el Norte, en 15 ms. 57 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 la calle Colón, a la que da frente; al Sur, 15 ms. 85 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 ms. 45 cms. con la fracción dos. Este bien está empadronado con el N.o 8.420, situado en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 215.

215.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $48.00 10 pub. 119 Feb.2-v.feb.17.

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLEBER ARAUJO. Quiebra" (L.o 42 - Fo 176) se hace saber que el día 27 de Febrero próx. vdo. a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Félix Macedo ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor los siguientes muebles: 2 planchas eléctricas para sastre marca Kalorich; 1 plancha eléctrica marca Cloer; 1 radio Philips de 6 lámparas; 1 taburete porta radio; 1 mesita escritorio de dos cajones; tres caballetes para planchado: 1 perchero de 1 80 por 3 metros longitud y 3 cepillos para ropa.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales y B) Que los muebles se encuentran en exhibición en el patio de este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $23 00 10|pub. 706 Feb.2-v.feb.17.

JULIO OCHOVIET

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "Jefatura de Policía de Río Negro somete 5 animales hallados en la vía pública" (L.o 11, F.o 141, N.o 217), Año 1957, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo a las 9 horas en el comercio del señor Fernando Córdoba en Parada Liebig's por el martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor de doce yeguarizos y un novillo, cuyas características se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Diciembre de 1958. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1227 Feb.11-v.feb.24.

CESAR ALBERTO PERAZA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra" (L° 15 F° 30 N° 209), se hace saber al público que el día 9 de Marzo del corriente año a la hora 14 y días hábiles siguientes y hasta su terminación se procederá por el martillero don César Alberto Peraza y en el local de la calle Dr. Evaristo G. Ciganda entre las de Colón y Rincón, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los bienes muebles y mercaderías, depositadas en dicho local de pertenencia del fallido. — San José, Febrero 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 1367 Feb.13-v.feb.26.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Salina B. Curbelo Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación que alcanza a $ 3.150.00, de los derechos posesorios que ejercitaba el causante, don Amancio P. Brasil sobre el predio rural Padrón N.o 2883, ubicado en "Rincón de los Machados", 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 18 Hectáreas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $42.00 13|pub. 20803 Dic.30.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30 pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura del 16-12-958, ante el escribano Rivera S. Viera, inscripta el 16-I-59 en el Reg. Público de Comercio con el N.o 32 al F.o 139, L.o 1, los señores Albino Rial Souto y Jaime Luis Ryan, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios inmobiliarios, compra y venta de casas, edificios y terrenos, y construcciones en general y sus afines, pudiendo ampliar en los de barraca y demás ramos de la construcción. Razón social: Empresa Rafael Guarga Limitada. Capital: pesos 10.000.00 en efectivo, aportando Albino Rial $ 9.000.00 y Jaime Luis Ryan, $ 1 000.00. Balances: 31 de Diciembre; Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales. Reservas: 5 o|o. Asambleas: anuales. Domicilio: Vilardebó 977, ap. 2, pudiendo establecer sucursales. — ALBINO RIAL SOUTO.

22) $24.00 10 pub. 883 En.30-v.feb.16.

AZZINNARI LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 8, al F.o 35 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ANTONIO AZZINNARI, VICENTE AZZINNARI, RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO y ANGEL AZZINNARI PIGNATARO. Denominación: "Azzinnari Limitada"; Objeto: fabricación y venta de calzados en general, comprar vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes; exportar, importar y realizar cualquiera operación financiera, industrial o comercial con toda clase de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a la ganadería y agricultura o derivados, industria y comercio; Plazo: dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los 90 días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique a los otros su propósito de disolver la sociedad; Capital social: $ 12 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: en Montevideo. Administración: a cargo de los cuatro socios, indistintamente, debiendo actuar en todo caso dos de ellos conjuntamente. Ejercicio Social: comienza el primero de Febrero de cada año y finaliza el 31 de Enero del siguiente.

22) $36.00 10|pub. 950 Feb.2-v feb.17.

EUZKALDUNA S. R. L.

Por escritura autorizada por la escribana Esperanza Bravo de López el 12 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1958 (N.o 581, F.o 1951), se constituyó la sociedad "Euzkalduna S. R. L." siendo sus socios: David Bengoa, José Bengoa, Angel Zuazola y Teodoro Zuazola. Objeto: Construcción de edificios. Capital: $ 20.000.00 integrado su 50 o o por partes iguales por los socios nombrados. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos de un año. Domicilio: Isabela 3475. Dirección, administración y representación: A cargo indistintamente de los socios David Bengoa y Angel Zuazola, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. Balance: 30 de Noviembre.

22) $20.00 10|pub. 986 Feb.4-v.feb.19.

CHADWICK WEIR NAVEGACION LIMITADA

Por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 18 al Folio 70, del L° uno de Contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: socios "Andrew Weir y Compañía Limitada" y "The South American Saint Line Limitada", denominación: "Chadwick Weir Navegación Limitada". Objeto: Actuar como agentes marítimos de buques nacionales o extranjeros de ultramar o cabotaje, agentes o representantes de compañías armadoras de buques o aeronavegación o transportes aéreos, fletar y/o arrendar buques, ya sean extranjeros o nacionales, de ultramar y|o cabotaje y/o embarcaciones portuarias y|o aviones de cualquier tipo, representar firmas comerciales nacionales y/o extranjeras, comprar y vender buques, ya sean nacionales o extranjeros, para enarbolar bandera uruguaya o de otro país, efectuar operaciones comerciales en general inclusive de importación y exportación, explotar barracas o depósitos de mercaderías, ya sea como complemento de la actividad marítima o no, efectuar operaciones de carga y descarga de buques o cualquier otra clase de vehículos de transportes formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada que tengan o no similar objeto. Plazo: 50 años a partir de hoy. Capital social: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: señor Carlos Pedro Montheil Lacroix y|o Juan José Anderson. Balances al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.

22) $40.00 10|ub 1199 Feb.11-v.feb.24.

TYRESOLES DEL LITORAL LTDA.

Por documento privado fue modificada cláusula cuarta del contrato social, estableciéndose plazo de noventa y nueve años a partir de su constitución. Inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Salto en el N.o 3 al F o 10 al 11 v. del L.o 2 el 2 2 59.

22) $8.00 10|pub. 1236 Feb.12-v.feb.25.

STEMO LIMITADA

Por escritura pública autorizada el 28 de enero de 1959 por el escribano José María Marone cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N° 51 al F° 202 del L.o N.o 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Oscar Demoro Pérez, Gutemberg Buceta de Los Santos y Nelson Piazzini Pizzini. Razón social: Stemo Limitada. Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importar toda clase de accesorios y máquinas de oficina; ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de dicha sociedad. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Plazo: diez años prorrogable por períodos de dos años cada uno. Capital: $ 12.000 00 aportado en su totalidad por partes iguales, en dinero, correspondiendo a cada socio una cuota de $ 4 000.00. Administración: los tres socios conjuntamente. Uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente. Ejercicio social. Terminará el 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Se retira el 10 o|o para fondo de reserva

legal; 50 o.o entre los socios en proporción a sus capitales y el 40 o o restante lo destinará la Asamblea en la forma que crea conveniente. Asambleas: anuales. Derecho al voto: uno por cada cuota de capital social.
22) $32.00 10 pub. 1225 Feb.11-v.feb 24.

"TAMPI LIMITADA"
(Instituto Americano de Medicina Preventiva e Integral S. R. L.

Por documento privado de fecha 3 de Febrero de 1959, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Tampi Limitada" (Instituto Americano de Medicina Preventiva e Integral S. R. L.) inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al F.o 246 del Libro 1 de Contratos. Objeto: A) La actividad comercial normal de una empresa prevista por el inciso E) del Decreto Ley N.o 10.384, que consiste en asistencia médica y otros servicios afines prestados a suscriptores; B) El desarrollo de tareas de medicina preventiva gratuita, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, que tomará forma en una cruzada denominada "Pro vida y salud"; y C) Realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso la importación, que tengan relación o coadyuven a los fines sociales antedichos. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios Amaro Washington Gutiérrez, Raúl López y Franklina Dos Santos. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Amaro Washington Gutiérrez. Domicilio: Misiones 1371, esc. 41.
22) $32.00 10 pub. 1368 Feb.13-v.feb.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.263. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRENISTEROIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1006 Feb.4-v.feb 19.

ACTA N o 85.300. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "M'HIJITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1079 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 85.299. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de B.A.S.F. Uruguaya Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LURAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1078 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 85.268. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo solicita registrar la marca "LA PREFERIDA QUE A TODOS LA YETA LIQUIDA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 942 Feb.2-v.feb.17

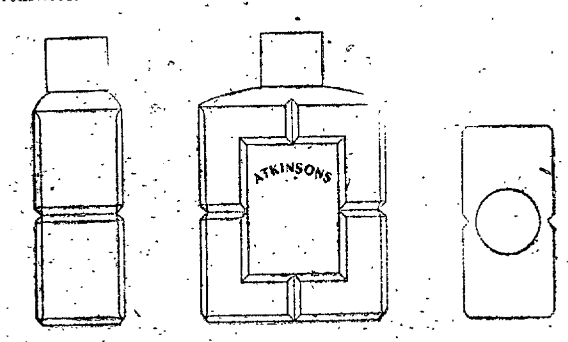
ACTA N.o 85.255. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha Elia Fernández Martínez de Talice, de Montevideo. Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca "OXITROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 963 Feb 3-v.feb.18.

ACTA N.o 85.307. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Conesta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicitar registrar la marca "DECLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 1269 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.329. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía de Montevideo solicita registrar la marca "DIBENAL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1349 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A. Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $24.00 20 pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

ACTA Nº 85... — Montevideo, Enero 30 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Autuchi por J. y E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 1176 Feb.11-v.feb.24

ACTA N.o 85.263. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 854 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85 265. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. J. Bush y Company Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca

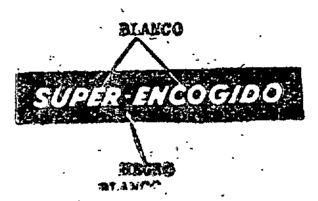


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 918 Feb.2-v.feb.17

ACTA N.o 85.301. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (E.U.A.). solicita la marca "CADRYN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1128 Feb.6-v.feb.23

ACTA N o 85.312. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FABIANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1127 Feb.6-v feb.23.

ACTA Nº 85.285. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 1219 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 85.258. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Co nesta fecha Dubour y Cía., en representación de Horacio. Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "DEFENSA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 910 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.273. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCOBIL" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 920 Feb.2-v.feb.17

ACTA N.o 85.284. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo. han solicitado el registro de la marca "BRANTFORD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1007 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 85.287. — Montevideo, Enero 29 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "PECUDIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 921 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.291. — Montevideo Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Domingo Basso S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub 1080 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 85.313. — Montevideo, Enero 3 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "MAKROLON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1097 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 85.286. — Montevideo Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Antiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "BAYMAQUIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 922 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.253 — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AMPOLLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 911 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.267. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PREDILECTA QUE A TODOS QUITA LA YETA" para distinguir las clases 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 943 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.269. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Alfonso Penino y Carlos Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EL REY DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 878 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 85 302. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "ICE BLUE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1129 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 85.257. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN FRANCISCO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 999 Feb.4-v.feb.19.

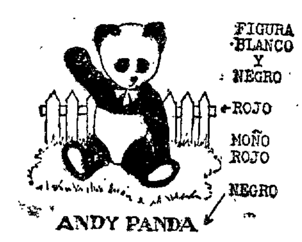
ACTA N.o 85.275. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SANIDENT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1026 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 85.336. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Brigitte

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 1294 Feb.12-v feb.25.

ACTA N.o 85.314. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A) de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1274 Feb 12-v feb.25.

ACTA N.o 85.290. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Santiago García, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 1248 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.333 — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "WORTH" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1270 Feb 12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.332 — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Worth Parfums Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DANS LA NUIT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1271 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.331. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICOFURONA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10 pub. 1272 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.328 — Montevideo Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIBENZIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1250 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.278. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca: "ZEPPELIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1251 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.279. — Montevideo, Enero 28 de 1959 — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "WALKIRYA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1252 Feb 12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.322. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Talleres Metalúrgicos San Francisco S. R. L. Capital M$N 1 000.000, de San Francisco, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, solicita la marca "GODECO", para distinguir los artículos de la clase 11 s.d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1266 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.272. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARRENDERO" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 919 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.299. — Montevideo Enero 28 de 1959. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAVAT", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1254 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.324 — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "JOCKEY", para distinguir los artículos de las clases 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 1267 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.339. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freyra, por Mayon S .A., de Montevideo, solicita la marca "GOLDEN YELOW", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 1264 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.281 — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "HELIOS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1253 Feb. 12-v feb.25.

ACTA N.o 85.282. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha S. A Gilberto Risso, Montevideo, solicita registrar la marca "RADIEUSE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1255 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.289. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Santiago García, de Montevideo, solicita registrar la marca: LA CASA DE LAS JUNTAS, para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1256 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 85 321. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Mission of California Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MISSION", para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1265 Feb 12-v.feb.25.

ACTA N.o 85.239. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, de Suhl, República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de las clases 17a. y 24a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 879 Feb.4-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.484. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Ian Alexander Smith, de Willimantic, Conn., U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 881 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.488. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio de Sopeña e Irabien, de Bilbao, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de impulsión recambiables para carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10 pub. 874 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.485. — Montevideo, Enero 26 de 1959 — Con esta fecha: T.E.M.P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. Com. Ind. y Financiera de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 880 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.486. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura al agua, ge[illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 872 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.487. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura en polvo emulsionante en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 873 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.490. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de I.M.P.E.S.A. (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados Sociedad Anónima), de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un retén para puertas de doble hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 882 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Renata Parodi de Manago y Renato Azzoni Ponzoni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un artefacto eléctrico o velador con dibujos animados de movimiento circulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 941 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.491. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Godfrey L. Cabot, Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones poliméricas y procedimiento para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 875 En 30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.499. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas estructuras filamentarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 1081 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 12.363. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Con esta fecha: Osvaldo Dos Santos y Máximo Martín, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema de movimientos para juguetes y los juguetes así obtenidos", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 939 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.495. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, del Estado de Maine domiciliada en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1018 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.493. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The General Company Limited, de Kingsway, Londres W. C. 2, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a termocuplas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1017 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.489. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha el señor Emilio M. Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento para fichero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10.pub. 1016 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.497. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha: Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la erradicación del tizón y composiciones para usarlas en ella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 1019 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.494. — Montevideo, Enero 29 de 1959.—Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., en representación de Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokio, Japón, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la producción de un antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 1000 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.492. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, en representación de Tallon Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con instrumentos de escribir con punta a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1001 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 12.500. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Karl Petz de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de escape para relojes y mecanismos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1093 Feb.5-v.feb 20.

ACTA N.o 12.449. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha: José Modesto Bonilla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de seguridad para puertas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 940 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.502. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha: Luis Adolfo Martino Pastori, por Martino Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1263 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 12.501. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Textron Inc. de Providence, Rhode Island, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para hacer artículos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1237 Feb.12-v.feb.25.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.". Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Bulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas y Venta de Leche al señor José Pequeno Rouco. — ERNESTO DANDREA CECCHINI.
25) $16.00 20|pub. 917 Feb.2-v.mz.3.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9 904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de, 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía.", integrada por Matías Bujosa Rial y Miguel López Carril, prometimos vender a don Eliseo Mira, el comercio que en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín N.o 2452, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1958. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Antonio Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — MATIAS BUJOSA RIAL. — ELVIRA MARIA DE PALMA de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA MENDEZ de LOPEZ.
25) $32.00 20.pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Salvador Hirschhorn, la carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir en la escribanía Salvador Jumo Sarandí No 356. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.
25) $19.20 20 pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.

Hago saber de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores José García Pombo y Andrés Añon Campos el comercio de carnicería sito en la calle Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — CRISTOBAL MELCHOR. — MARTIN ALAYON.
25) $16.00 20.pub. 1296 Feb.12-v.mz.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Sieira González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 1192 Feb.11-v.mz 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20 pub. 779 En.27-v.feb.25.

Comunicamos que con fecha 27 de Enero del año en curso de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto los compromisos de compraventa firmados el 10 de Setiembre de 1957 y 9 de Mayo de 1958, respecto al café y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Tapes 900; haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo del mismo su propietario señor Carlos Ramón Lissardy, quien tiene en su poder el comercio. A sus efectos legales pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — CARLOS RAMON LISSARDY. — JOSE VELO GARCIA. — PAULINO RIAL PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 1152 Feb.6-v.mz.9.

Prometimos vender a Manuel Pensado Tasende el comercio "Panadería Santa Rosa", ubicado en Santa Rosa, Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1957. Acreedores a esa fecha, presentarse por duplicado en la Avenida General Flores 3363 con los justificativos de sus créditos. — RAMON VARELA MATO. — MARIA ASUNCION CAMPOS.
25) $16.00 20 pub. 1040 Feb.4-v.mz.5.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Américo M. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de joyería, relojería y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — AMERICO M. DELFINO.
25) $ 32 00 20|pub. 1197 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Sebastián Francisco y Nelson Olivera el bar sito en Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1277 Feb.12-v.mz.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Bonnard la barraca de cereales y forrajes ubicada en la calle Bella Vista 1881. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — LEVON KRIKORIAN.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la sociedad La Coruña S. A. en formación el comercio sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4702, que gira en los ramos de bar y horno de pizza, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — JOSE Y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20 pub. 1038 Feb.4-v.mz.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a Primitivo Alvarez y Benjamín López el bar y alcohólicas, sito en Avenida San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1222 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raúl y Manuel Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle General Flores Nº 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — JUAN, SEVERINO y MANUEL OROÑA.
25) $24 00 20|pub. 1194 Feb.11-v.mz.10.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Rubén A. Delfino, giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de venta de bicicletas y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — RUBEN A. DELFINO.
25) $32 00 20.pub. 1198 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Bautista Almozara Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, ubicado en la calle Melitón González Nº 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 1188 Feb 11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan Lois Bocija y Ramón Rivas Castro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle César Díaz Nº 1155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $24.00 20|pub 1189 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Ramón Ponte Villar y José García Villar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Avenida Lezica Nº 6401 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1190 Feb.11-v mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Domínguez Alvarez y Ramón Alvarez Núñez el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Joaquín Eco Muñoz Nº 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — PABLO BLANCO LERIA.
25) $24 00 20|pub. 1191 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Paris Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Agraciada número 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE JUSTO BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1195 Feb.11-v.mz 10

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos S. C. el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rostand número 1564, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — ERNESTO y CARMEN CAVALLINI NOBARINI.
25) $24.00 20 pub. 1193 Feb.11-v.mz.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hermindo Fazorro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4457. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS JOSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20 pub. 640 En.23-v.feb 23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20 pub. 479 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Bogotá 3301 con fecha 10 de Enero de 1959 a los señores Aristidid Magriks y Ricardo Larreca. Acreedores a la calle Bogotá N.o 3301. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SICARLOS.— MARIA SOFIA DEPONS.
25) $24.00 20 pub. 862 En.29-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacio el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20 pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — MANUEL IGLESIAS.
25) $16.00 20 pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Ameijeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20 pub. 603 En.22-v.feb.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 3355, al señor Jesús Lado con fecha 26 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1148 Feb.6_v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Roque Graseras N.o 704, a la señora María L. Martínez con fecha Enero 29 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELSO L. MACHIN. — ANA BIGUZ.
25) $16.00 20 pub. 1150 Feb.6-v.mz.9.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26|9|1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1374, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20 pub. 757 En.27-v.feb.25.

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas a nombre de Basilio De León se encuentra ubicado en el paraje denominado Arazatí, quinta sección judicial de San José, al señor Justo B. Hernández Bentancor, quien cargará con el activo y pasivo de la misma. Se hace constar que dicha promesa emana del 31 de Agosto de 1951. A los efectos de la Ley de 1904, se hace la precedente comunicación. — San José, Enero 20 de 1959. — BASILIO DE LEON. — JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR.
25) $32.00 20|pub. 892 En.30-v.mz.2.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2859, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PERIGZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Fe.6-v.mz 9.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto" sito en la Avda. Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 653 En.23-v.feb 23.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Bella Vista N.o 1703 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bar a los señores Serafín González Pousadela y José Rodríguez Samuelles. — MANUEL LISTA BERELLE.
25) $16.00 20 pub. 870 En.29-v.feb.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1.— PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SIRTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20 pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20|pub. 368 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres.
25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo, Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20|pub. 411 En.16v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino Pais Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20 pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alepandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20'pub. 466 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Lain Delavilla, su comercio de "Rotissería, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20'pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20 pub. 569 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. p. 6, apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA.— MANUEL VARELA
25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1563 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANFONI.
25) $16.00 20|pub. 478 En.19-v.feb.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, he prometido en venta al señor Petro Pattaja-rano el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Calzados, ubicado en la calle San José N.o 937, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1959. — ROCCO RUSSILLO.
25) $24.00 20|pub. 869 En.29-v.feb.27.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2219. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 819 En.22-v.feb.20.

Prometimos vender a "Núñez y Belandro" el comercio "Mejillón Bar", ubicado en Punta del Este, Depto. de Maldonado. Acreedores ciudad de Maldonado, 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Enero 27 de 1959. — ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO. — EMA BERTOLO de CARBONARO.
25) $16.00 20|pub. 880 En.29-v.feb.27.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haustis, prometí vender a Juan Herrero Navarro el garaje sito en la calle Coronel Alegre 1136. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — MIGUEL JUAN PRADELL.
25) $8.00 20|pub. 858 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Blanco el comercio de mi propiedad en el ramo de Carnicería ubicado en Avenida Italia N.o 409 (Canelones). Carnicería El Novillo Sonriente. — Acreedores: Rincón 625, esc. 8. — ANTONIO JOSE FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 848 En.29-v.feb.27.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Vartkes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3003. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb 23.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MAR SOSA.
25) $24.00 20|pub. 466 En.19-v.feb.17.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección — JUAN F. GAREPE. — Atilio Andreoli.
25) $16 00 20|pub. 487 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ. — MARIA LOPEZ. — PASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Fernando Riveiro Torres, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Guadalupe 1476. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO — MARIA DEL CARMEN DEVESA.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.6_v.mz.9.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la señora Luisa Acosta prometió en venta al señor Alfredo Julio Rossi, el garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta N.o 1286. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribano Welligton T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1069 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Julián Laguna N.o 4697 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 798 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) $16.00 20|pub 844 En.28-v.feb.26.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20 pub. 596 En.22-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Rial Fernández, el negocio de "Venta de Confituras y Cigarros" y Patente de Quinielas, establecido en el Bar de la calle Sierra N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — SALOMON BARKI ISRAEL.—ESTRELLA MILES.
25) $24.00 20|pub. 866 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Oficial 2 Nº 4347 con fecha 17 Diciembre 1958 al señor José Manuel Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HIGINIO REGUEIRA CASTRO. — ANTONIA AÑON.
25) $16.00 20 pub. 861 En.29-v.feb.27.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 667 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20 pub. 868 En.29-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.— JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA ROJBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20 pub. 778 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Ruben Apud Cecin, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Induni, Buenos Aires 446, esc. 2, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20 pub. 750 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 664 En.23-v.feb.23.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20 pub. 00266 En.13-v.feb.25.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcohólicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Filadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.
25) $16.00 20,pub. 732 En.26-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.
25) $16.00 20 pub. 717 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Cabral de Uruguay 1378 y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Roberto Gómez la Provisión de Frutas y Verduras sita en la calle Ganaderos 4452. — Montevideo 6 de Setiembre de 1958. — JULIA K. de HEDICHIAN. — Roberto Gómez.
25) $16.00 20 pub. 946 Feb.2-v.mz.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia. el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463 — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20 pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis J Gambino la Farmacia Lilen, sita en Juan María Pérez N.o 2937 Montevideo. Acreedores en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA DE RUANOBA.
25) $8.00 20 pub. 1095 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad al señor Luis Oliveto Coronato. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — LAURO RODRIGUEZ y CELINA FARES.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

Prometimos vender a Meier Eilender el comercio de artículos para niños, fantasías, etcétera, de Agraciada 4181, comprador tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores en 25 de Mayo 555, escritorio 314. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1959. — MARIA ESTHER GENTA. — ANA GENTA DE VALLIS. — RAMON RAUL VALLIS. — Mier Eilender.
25) $16.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Miguel Martínez N.o 3700 A de esta ciudad al señor Lauro Rodríguez. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — JOSE HECTOR SUAREZ. — IRIS BENITEZ de SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — MANUEL FIGUEROA y DELIA JUSTO de FIGUEROA.
25) $24.00 20.pub. 1063 Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Consulado N.o 3204 de esta ciudad a los señores Manuel Prado, Sergio Pérez y Abel Gómez. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — JOSE VEIGA, LIBORIO ARNALDO CABALLERO y ROSA PIERRE de CABALLERO.
25) $24.00 20 pub. 1064 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel González Moreira el Comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la calle Berigalupi N.o 2229 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — JUAN JOSE SUÑER DOMENECH. — ELIDA BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 1105 Feb.6-v.mz 9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José Benito Belmonte Argudín, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la calle Pernas 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — RAFAELA FERNANDES DE ALANIS. — TEODORO ALANIS.
25) $24.00 20|pub. 1106 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Francisco Vidiella N.o 2383, al señor Enrique L. Batalles con fecha Diciembre 20 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR R. GOMEZ. — MARIA MAGDALENA VICENTE RUIZ.
25) $16.00 20|pub. 1148 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Bernardo Susviela 4130, al señor Carlos R. Viera con fecha Diciembre 16 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Bernardo Susviela 4130. — ROQUE M. VIERA
25) $24.00 20|pub. 1145 Feb.6-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Catalina Far de Guasp el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — AURELIO FIGUEIRAS TERNANDE. — CELIA RAMONA CARBALLA TOZZI.
25) $24.00 20 pub. 1147 Feb.6-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Saturnino Otero, el almacén de comestibles lechería y fermentadas, sito en la calle Francisco Vidiella N.o 2380 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — ENRIQUE COSTA GAMERO. — PALMIRA OTERO CASTRO.
25) $24.00 20.pub 1144 Feb.6-v.mz.9.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 4769. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20|pub. 727 En.26-v.feb.24.

A los efectos legales hago saber que he prometido en venta al señor Angel Spinoglio el comercio de mi propiedad, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, ubicado en la calle Belinzón 5020. Acreedores en Rincón 669, esc. 7. — GABRIEL MAGRANER.
25) $16.00 20 pub. 960 Feb.3-v.mz 4

Llevamos al conocimiento del comercio y público en general que hemos vendido nuestro comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2455 a los señores Levon Sarkisian y Vard Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
25) $16.00 20|pub. 1022 Feb.4-v.mz.5.

Llevo al conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi cuota parte de la sociedad "Gabriel Sarkisian e hijo", en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Pan de Azúcar N.o 2455, al señor Varoujan Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN.
25) $16 00 20|pub. 1023 Feb.4-v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Nemesio Moreno la panadería sita en la calle Lavalleja s|n. Pueblo Santa Rosa, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — EULOGIO ALFREDO SILVA. — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $16.00 20 pub. 1276 Feb.12-v.mz.14.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Atilio Núñez prometió en venta al señor Antonio Achea la casa de comercio que en el giro de Fábrica de Pastas y con el nombre de "La Mundial" gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez 1492, esc. 216, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1068 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Rogelio Vignola el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Comercio 2098, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1959 — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1061 Feb.5-v.mz 6.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de "compra venta" publicada el 8 de Octubre de 1958, en la que prometía vender a Alberto Lino Méndez Suárez, el negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 2098 de esta ciudad. Haciéndome cargo del negocio con fecha 23 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.mz 6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor Badi Rubens Domínguez Pérez, el negocio de provisión de comestibles, ubicado en Simón Martínez número 136. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Por Sucesión ADOLFO MARTINEZ — ROSA GIOIA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub 1088 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Miguel Angel Sardina y Rodolfo Mario Sardina el Taller mecánico ubicado en la calle Colombia 1339. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959 — ANGEL SARDINA.
25) $16.00 20|pub. 1087 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Armenak Armen Khurloplan, ha prometido en venta al señor José Gervasio Ureta Coitinho, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Comercio N.o 2102 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959
25) $24.00 20|pub. 1070 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Manuel Rodríguez Fernández, ha prometido en venta al señor Ricardo Barrero Díaz, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la calle Propios N.o 4047 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 1071 20|pub. Feb.5-v.mz 6.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Koch N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.
25) $24.00 20 pub. 526 En.20-v.feb.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber prometí vender a Rubén Suárez, Provisión de Comestibles y Lechería ubicada en Industria número 3583. Acreedores en Cerrito 635 escritorio 33. (Escribanía Lalchet...). — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — ALBERICO D'ANDREA.
25) $16.00 20|pub. 1226 Feb.11-v.mz 16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beros Varela y Ramón Pallos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1355, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959 — VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20.pub. 1278 Feb.12-v.mz.11

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en la calle Sierra número 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Enero de 1959. — SANTIAGO PELUSO VULCANO. — JOSE MANUEL HERRERO VALORI. — MARIA MAIO de PELUSO y MARIA BEATRIZ GUILLEN de HERRERO.
25) $24.00 20 pub. 1279 Feb.12-v.mz.11.

27—Varies

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría
PROVISION DE VACANTES

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Taquígrafo 4.o y dos de Taquígrafo 5.o.

Los interesados podrán inscribirse hasta el día 27 de Febrero inclusive, en la Sección Personal de esta Secretaría, exhibiendo documentación que compruebe: edad, inscripción cívica, enrolamiento y jura de la Bandera.

Horario de inscripción, de 15 a 18 horas, de lunes a viernes.

Se deja constancia de que los cargos serán adjudicados de acuerdo con la precedencia que, al efecto, determine el Tribunal del Concurso. — Los Secretarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30444 Feb.12-v.feb.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30 pub. 30192 En.22-v.mz 6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la ordenanza respectiva, para la provisión de un cargo de Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Vapor y Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 31 de Marzo de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C C.) 16|pub. 30328 Feb.4-v.feb.27.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 20,

Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30 pub. 30429 Feb.11-v mz.31

U. T. E.

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado por decreto de 27 de Diciembre de 1956 y a la Ley N.o 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por Resolución R-57, 134.197 de 31 de Octubre de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria-Paso del Puerto-Montevideo" y que por Resolución R-59 145.199 de 30 de Enero de 1959 designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario que junto con copia de las disposiciones legales premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431) y en el Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

9.a Sección Judicial de Montevideo

Padrones	Propietarios
120.524	José Martínez.
103.673	José Pastorino.
120.626	Milton Buschiazzo.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición-observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesados, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina de Topografía de la U.T.E. — Montevideo, Febrero de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 576 En.21-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18.886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30 pub. 19852 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Canario, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30 pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato", (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tendrá la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOS HORNEROS S. A. Liquidación Judicial de sociedad" (Lº 51 Fº 567), fue dictada la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: 10795. Montevideo, Junio 25 de 1958. Vistos y considerando: Atento lo que resulta de autos, a lo que informa el acta de la junta de acreedores de fs. 61 y a lo dispuesto por el Artículo 26 y siguientes de la Ley Nº 2.230 de Junio 2 de 1893. Se resuelve: Apruébase la graduación de créditos formulados por los señores Síndicos provisorios de fs. 35 a fs. 37 v. Declárase la insolvencia de la masa, conforme a los fundamentos expresados por la Sindicatura, en el escrito de fs. 38. Decrétase la liquidación definitiva de la sociedad. Háganse las publicaciones exigidas por el artículo 36 de la referida ley y ejecutoriada, dese cuenta a los efectos dispuestos por el artículo 51 de la misma. Guido Berro Oribe. Raúl Calcagno. Actº. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 2 230 de 2 de Junio de 1893 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $36.00 10 pub. 1200 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos

Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1919, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de t. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 36 e. día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 91; 3) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio.— Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria. L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONSS DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismas y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 21 de valor nominal de $ 1.000.00 c u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959.— Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.

27) $48.00 30|pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días.— Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: 'GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia dictada con fecha veintitrés de Octubre del corriente año, en los autos respectivos se ha declarado rehabilitado al fallido FELIX A. SEQUEIRA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $8.00 10|pub. 588 Feb.2-v.feb.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21-7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7 34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21,7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.306 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7,34) 30 pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas con Angel Gayoso Basanta con fecha 12 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Buenos Aires Nº 600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — BELARMINO FRAMIL FERNANDEZ. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
27) $32.00 20|pub. 1196 Feb.11-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez, propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse en Pérez Castellano 1530. (Ley 26|9|1904). — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Candido Meis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE. — FERNANDO RIVEIRO.
27) $32.00 20|pub. 639 En.23-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702.4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores

José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.
27) $32.00 20|pub. 618 En.22-v.feb.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido a los señores Julio y José Dieguez Paz, todos mis derechos como promitente comprador del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Williman N.o 301|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 507, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1959. — AMILCAR PEREZ.
27) $24.00 20|pub. 859 En.28-v.feb.27.

"CALVO HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En escritura del 17 de Diciembre último, MAURICIO CALVO cedió su cuota social a sus socios Raymundo y Amalia Calvo. Se mantiene la razón social. Presentarse en el local social: Larrañaga 2940 en el plazo legal.
27) $16.00 20|pub. 1092 Feb.5-v.mz.6.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AUDIENCIA PUBLICA
"Interocean Airways S. A."

Convócase a una Audiencia Pública a realizarse el día 23 del mes de Febrero de 1959, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional (Salón de Actos), calle 25 de Mayo Nº 279, hora 9.00, para considerar la gestión iniciada por "Interocean Airways S. A., en el sentido de que se le autorice el establecimiento y explotación de los siguientes servicios aéreos de transporte de pasajeros, correo y carga: Montevideo - Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro - Recife - Dakar - Lisboa - París - Bruselas y Franckfort, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal. Montevideo - Buenos Aires; San Pablo - Río de Janeiro; Recife - Dakar - Lisboa - Zurich - Amsterdam y Londres, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal. Montevideo - Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro - Recife - Dakar - Lisboa - Madrid y Roma, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal.

Los interesados para intervenir, deberán presentar ante la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, 2º piso, con la debida antelación, los temas a tratar, todo de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 22 192, de fecha 21 de Agosto de 1956.
27) (C.C.) 9|pub. 30432 Feb.11-v.feb.23.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió seis cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

Se comunica al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Avelino Méndez y Gregorio Martínez por el bar sito en Avenida San Martín Nº 2071, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Avelino Méndez. Acreedores del señor Gregorio Martínez presentarse dentro de los 30 días en oficinas Antonio M. Blanco Mercedes 1338. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ. — GREGORIO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 1223 Feb.11-v.mz 10.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Busto Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2219. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
27) $24.00 20|pub. 620 En.22-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26 IX 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA de FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.
27) $24.00 20|pub. 683 En.23-v.feb 23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
27) $24.00 20|pub. 617 En.22-v.feb.20.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura privada de fecha 20 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro) 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación) — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.
27) $32.00 20|pub. 646 En 23-v.feb. 23

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por documento firmado el 26 de Enero de 1959, los abajo suscritos rescindimos totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Mayo 9 de 1956, relativo al bar y bebidas alcohólicas "Rico Tipo", de Libertad 2526, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Pedro Castaldi y cesando de tener derechos los señores José Carlos Figueiras y Otilio Miguel Barragán. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — PEDRO CASTALDI. — OTILIO MIGUEL BARRAGAN. — JOSE CARLOS FIGUEIRAS. — CONCEPCION GENTA de FIGUEIRAS.
27) $32.00 20|pub. 906 Feb.4-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el 31 de Julio de 1958 ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "HIJOS DE ELISEO TURNES" que en el ramo de carpintería de obra gira en la calle Juan B. Morelli 3685. Se separó el socio Raúl Turnes. La sociedad continuará girando bajo la misma razón social "Hijos de Eliseo Turnes" con los dos socios restantes, quienes toman a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1959. — Raúl Turnes, Oscar Turnes, Rolando Turnes.
27) $32.00 20|pub. 985 Feb.3-v.mz.4.

"CASAS Y TERRENOS S. A."
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a las disposiciones legales, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y demás interesados en general, que según resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1959, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A.".

Domicilio de la Sociedad: calle Yí 1182. — Montevideo. — La Comisión Liquidadora.
27) $3.60 3|pub. 1297 Feb.12-v.feb.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primer llamado 20 de Febrero de 1959 a la hora 18

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Febrero a la hora 18, en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Reforma de los estatutos sociales

2.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 4|pub. 1304 Feb.12-v.feb.17.

VENTA DE CUOTA

Prometimos vender a nuestros socios Rubén Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fé N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Antía, Rincón 533 (apartamento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 1334 Feb.13-v.mz.12.

COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1959, a la hora 18 y 30, en el local del Círculo Policial, Juan Paullier 1261, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Consejo Directivo sobre constitución de la Sociedad y aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo; 2.o Informe del Consejo Directivo sobre la elección de delegados que constituyen la asamblea general; 3.o Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo; 4.o Designación del Consejo Directivo.

Se advierte que la asamblea funcionará válidamente cualquiera fuera el número de asambleístas que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $9.00 5|pub 1285 Feb.12-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCARIATO (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1377 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL RUFINO MONTEDONICO o JUAN RUFINO (hijo) (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1378 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA RAMOS DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO BRASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1380 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADEMONAS o SANTIAGO SANDLERI o SANDLERIS o SADEMONAS SANDLERIS SLIOSBERGAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL PORRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA o PEREYRA GABARRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1381 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CLORINDA AGUIN de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1389 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CARLOS DUARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1390 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARIA o CLEMENTINA MARIA LEONIA SALVAGIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1391 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERMINA PISACCO de ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación.— Salto, 29 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1408 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCAPARONI de ACATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación se dispuso la habilitación del Feriado Mayor. — Salto, 31 de Enero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de R[illegible]IEO LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1406 Feb.16-v.feb.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "La Montañesa", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blás Mastroianni Farraya a los siguientes: Solar N.o 1, manzana "A" al señor Florencio Valentín Cabrera; Solar N.o 8, manzana "A" al señor Pedro Luis Esteran; Solar N.o 19, manzana "B" al señor Pedro Díaz Morales; Solar N.o 27, manzana "C" a la señora Emilia Mirta Ferreira Correa; Solar N.o 29, manzana "C" al señor Bernardino Lemos y Rosa N. Carrasco; Solar N.o 30, manzana "C" a la señorita Zulma Luz Hernández; Solar número 33, manzana "C" al señor Adolfo Mamerto Berrutti Minetti; Solar N.o 34, manzana "C" al señor Pedro Eliverto García Bertancor; Solar N.o 39, manzana "C" a la señorita Ada Mirta Lazarini Figueredo; Solar N.o 41, manzana "C" al señor Juvenal y Hugo Rosas; Solar número 42, manzana "C" al señor Ricardo Mas; Solar N.o 43, manzana "C" al señor Juan Más; Solar N.o 48, manzana "D" al señor Arturo de Rebollo Odera; Solar N.o 50, manzana "D", al señor Jorge Raúl Rodríguez Gandini; Solar número 57, manzana "D" al señor Andrés W. Delgado; Solar N.o 60, manzana "D" al señor Máximo L. Pérez González; Solar N.o 74, manzana "E" al señor Alfonso Zanando; Solar número 75, manzana "E" al señor Denis Santiago Blanco Silva; Solar N.o 76, manzana "E" al señor Héctor Iriarte; Solar N.o 77, manzana "E" al señor Felipe Crespi Araque; Solar número 95, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 91, manzana "F" a la señora Susana Antonini Zerboni; Solar N.o 110, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 120, manzana "H" a la señorita Elva Odriozola; Solar número 129, manzana "I" al señor Antonio G. Reboledo y otros; Solar N.o 131, manzana "I" a la señora Severa Cabrera de Bartolucci; Solar N.o 132, manzana "I" al señor Hermenegildo Ferreira Xavier; Solar N.o 134, manzana "I" al señor Juan Mario Testa Torelli.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los referidos solares. — Pando, Febrero 11 de 1959.— Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $108.00 15|pub. 1370 Feb.16-v.mz.6.

3—Convocatorias Comerciales

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del mes actual a las 18 y 30 horas en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondiente al XII ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre último; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1958; 4) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 5) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1371 Feb.16-v.feb.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 11 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1958; y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inciso 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 13 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 1416 Feb.16-v.feb.27.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215 el día miércoles 25 de Febrero de 1959 a las 18 horas, orden del día:

1) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, (artículo 30); 3) Elección por los señores Accionistas Cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1958,59 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 23 de Febrero de 1959 a las 19 horas (artículo 33) en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad (Oficinas: General Aguilar N.o 1215). — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 1417 Feb.16-v.feb.20.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en el local de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, informe de la Comisión Fiscal de Cuentas y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1957|58; 2) Proceder a la elección de cinco miembros titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1958'59.

De acuerdo al artículos 18 de los estatutos por tratarse de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (Decreto Ley de 16 de Julio de 1943) en las Oficinas de la Institución. El último día hábil para llenar esta exigencia será el 26 de Fe[illegible] a las 18 horas. — Ingeniero Amadeo J. Aro[illegible]teguy, Presidente. — Bernardo P. Olagüe, Secretario.
3) $7.20 1|pub. 1388 Feb.16-v.feb.16.

FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en su planta industrial de la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Cancelación Crédito Hipotecario suscripto con el Banco de la República y renovación del mismo; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad depositando sus acciones o certificados bancarios en el que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números en las horas hábiles de la oficina, antes de la celebración de aquella.
3) $7.20 2|pub. 1376 Feb.16-v.feb.17.

LAS CAMPERAS S. A.

El Directorio de "Las Camperas S. A." de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 24 de Febrero a las 15 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de Avenida 18 de Julio 1417, esc. 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1958; 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 22 del estatuto) en la dirección antes indicada. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1373 Feb.16-v.feb.18.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo precripto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria a celebrarse en la Sede Social, calle Cerrito N.o 425, el día 27 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 6.o ejercicio correspondiente al año 1958; 4) Nombramiento del Síndico titular para 1959.

y fijación de su remuneración, nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1) Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el registro de accionistas de la Gerencia del Banco, por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2) A partir del día 24 de Febrero de 1959 estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas del Banco y cumpliendo lo prescripto en el artículo 37 (letra F) de los [illegible], la memoria, balance general, cuenta [illegible] pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. — [illegible]

3) $33.00 5 pub. 1374 Feb.16-v.feb.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

8—Emplazamientos

SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 1786, 1705, 1704, 3897, 1667, 1689, 1690, 1666, 3705, 1676, 3514, 1675, 3998, 4135, 3324, 1669, 1670, 1671, 1672, 1636, 1639, 1638, 1837 y 3015, con frentes a las calles Ansina entre Lavalleja y 19 de Abril, 18 de Mayo entre 19 de Abril y Eusebio Píriz y Aparicio Saravia entre 19 de Abril y Eusebio Píriz de la Ciudad de Durazno para que se notifiquen de las cuentas del pavimento que les corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa, Dr. E. Penza y 18 de Mayo.

8) $3.20 1 pub. 1392 Feb.16-v.feb.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.211 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Ruta N.o 1, el inmueble siguiente:

Padrón: 60.197. — Propietario: ROMAN FERNANDEZ ARRARTE. — Sup. aprox.: 1.469.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30486 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.006 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público, el inmueble siguiente:

Padrón: 122.803. — Propietario: FELIPE E. SANGUINETTI. — Sup. aprox.: 150 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30487 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.203 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Tolón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 95.047. — Propietario: JOSE FARAVELLI MUSANTE. — Sup. aprox.: 3.100 metros cuadrados.

Padrón: 102.725.—Propietario: ANDRES DABACCA y otro. — Sup. aprox.: 300 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30488 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.206 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la Avenida de veinte metros de ancho que es la primera al Este de la calle del Fuerte, los inmuebles siguientes:

Padrón: 114.658.—Propietario: JUAN B. PONTET. — Sup. aprox.: 56 metros cuadrados.

Padrón: 114.659.—Propietario: JUAN B. PONTET. — Sup. aprox.: 550 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30489 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.218 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Porvenir el trazado de la de Justo Maeso, y los retiros frontales de cinco metros vigentes para la zona, los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.812. — Propietario: Sucesión de don JUAN FALCON. — Sup. aprox.: 2.872 metros cuadrados.

Padrón: 66.811. — Propietario: ABELARDO PLEVOENTS. — Sup. aprox.: 1.330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30490 Feb.16-v.feb.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.209 de la Junta Departamental fue aprobada la designación paar expropiar, con destino al ensanche de la Ruta Nacional César Mayo Gutiérrez, el inmueble siguiente:

Padrón: 44.306. — Propietario: PEDRO MARTIN BAGOYHAR METHOL. — Sup. aprox.: 996 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero [illegible] — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30491 Feb.16-v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE COMPENSACION N.o 28 BANCARIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un inmueble para sede propia, comprendido entre las calles Sarandí, Colón, Piedras y Juan Carlos Gómez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Rincón 432, p. 5.o, esc. 24, los días hábiles de 14 a 18 horas. — El Consejo Directivo.

12) $2.40 1|pub. 1421 Feb.16-v.feb.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.183

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de alfalfa verde en atados por el término de seis a doce meses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1 pub. 20123 Feb.16-v.feb.16.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de las fincas empadronadas con los números 57.643, 57.542, 57.641 y 173.403, ubicadas respectivamente en la calle 19 de Abril N.o 1209, 1215, 1221 y 1235 de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 23 de Febrero próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30484 Feb.16-v.feb.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 8 y 11

Llámase a licitación pública por el suministro de Pastas y por Productos Lácteos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 20 de Febrero de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:

Hora 10. — Pastas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Hora 11. — Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 30485 Feb.16-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959 a las 11 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30492 Feb.16-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Sala de Actos en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30477 Feb.16-v.feb.24.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de adaptación a la estructura del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30478 Feb.16-v.feb.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Pollos y Huevos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiséis de Febrero de 1959 a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30476 Feb.16-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillero, Mangos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30481 Feb.16-v.feb.20.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículo: Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 11 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.16-v.feb.27.

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:

N.o 4674. — Baterías, para el día 24 de Febrero de 1959, hora 10.

N.o 4710. — Papeles, cartulinas, telas, etc., para el día 25 de Febrero, hora 10.

N.o 4711. — Equipos de limpieza con vapor de agua, para el 9 de Abril, hora 16.

N.o 4712. — Estaños, para el día 10 de Abril, hora 16. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30493 Feb.16-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 16 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil."

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR MARIA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y EDITH DOCANTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723

4.a Sección

JUAN CARLOS ROCCATAGLIATA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 917 ap. 7 y MARIA LUISA PETRONILA LAVICKA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 917 ap. 7.

JOSE PIWEN, 35 años, divorciado, peletero, polaco, domiciliado Convención 1135 y CLARA SARA GUTRAIMAN, 30 años, soltera, polaca, "argentina naturalizada," domiciliada Convención 1135.

ONOFRE MARTIN QUAINI, 47 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Andes 1318 y MODESTA GOMEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318

CARLOS ALBERTO BONTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes número 1142 ap. 5 y ALNEHERIS READ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1142 apartamento 5

INDALECIO RODOLFO QUINTEROS, 40 años, soltero, bacteriólogo, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA ANGELICA ARRASTIA, 30 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Soriano 868.

ANSELMO ALBERTO MILLAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1224 1er. p. ap. 2 y DELTA QUENIE TAPPA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 124, 1.er piso, ap. 2.

5.a Sección

NELSO GUALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 959 y RAQUEL OVSEJEVI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 959.

6.a Sección

ALEJANDRO PATERNAIN, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Paraguay número 1438 y SELVA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1438.

9.a Sección

HORACIO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5325 e ILDA CANDELARESI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 15 Metros 1993.

10.a Sección

HECTOR GARELLI GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2399 ap. 1 y MARIA ESMERALDA MAURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2399.

ESTEBAN BERTA NYARI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2040 y TERESA MARTA SCELZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2040.

OMERO QUERCIA, 25 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Humberto 1.o 3878 y DEOLINDA CARMELA MUSACCHIO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Humberto 1.o 3878.

PEDRO LEONCIO PERDIGON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4529 y FILOMENA PASCALE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4632.

JOSE LUIS CASAL RAMOS, 25 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Caramú 5821 y MONICA MARIA ARRUE, 16 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1606.

13.a Sección

JUAN JOSE PADRONE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3727 y MARIA MERCEDES CAMIROTTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3727.

JOSE TANURI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1974 y MARIA INES ALAMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1775, bis, ap. 4.

14.a Sección

JUAN RAMON PEREIRA POCHELU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1298 e HILDA YOLANDA HEIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1333.

BASILIO WYROUBOFF, 45 años, soltero, ganadero, argentino naturalizado, domiciliado Amarales 128 y SOFIA GORTCHACOW, 26 años, soltera, suiza, domiciliada Amarales 128.

15.a Sección

ENRIQUE ROBERTO LONGOBARDO, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1774 y VIRGINIA EDITH CANTOU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1774.

JOSE AUGUSTO DARIZCUREN, 49 años, soltero, calculista, oriental, domiciliado Rivera 1995 y ELISA ALBINA SANTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363.

JOSE DE MEDINA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1370 y MYRLA RAQUEL MARCHALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 904.

CARLOS ADEMAR VICENTE FRADES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2032 y AMALIA DIAZ GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2032

16.a Sección

ANTONIO BUDINAS, 57 años, soltero, chofer, lituano, domiciliado Santa Lucía 5526 y ANTONIA SUKIS, 57 años, soltera, lituana, domiciliada Santa Lucía 5526.

VENANCIO ATALIVAR PONCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5510 y MARIS ESTELLA RIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5510.

17.a Sección

PRUDENCIO FARIAS, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3647 y CORINA CIRIACA DENIS, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Berlín 3647.

ARLINDO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Trabal 2629 y FLOR DE LIZ BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Trabal 2629.

PEDRO CESAR PAIVA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3912 y CARMEN ARACELI IZQUIERDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3912

18.a Sección

SERVANDO GUZMAN LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2231, ap. 6 y DALEL ALBA MACREE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.

RICARDO HECTOR LAGOS, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado J. Paullier 951 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2855.

RAFAEL MARTIN MORELLI COLOMBRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2482 y BEATRIZ MARGARITA MARIA ROUBAUD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511, ap. 8

19.a Sección

RUBEN MARCELO PESSANO, 25 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2442 y ESTHER DELIA WEIMBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2073, ap. 3.

JOSE FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2041 y ALBERTINA ALVEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

JOSE COHEN, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Joaquín Requena 2281 bis y AMALIA FORMAGER, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 2283.

20.a Sección

RUBEN PRISCOLIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tuduri 3768 y GLORIA CARMEN CEUDON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 3768.

ARTURO JAURES, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado M. Berinduague 1023 y EULOGIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 1023.

22.a Sección

PEDRO ANGEL COELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3740 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3765.

RODOLFO LOURO RIVAS, 23 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Larrañaga 3530 y DELIA VILLA TORRE CORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3440.

LUIS LORENZO BELVEDERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3220 y MARIA ELECTRA CORDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3222.

HECTOR JOAQUIN MOTZ DI LEONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3064 y ELVIRA TERESA CARRANO ZACHEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3012.

JOSE ELIAS PALERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3278 y MARIA ORIETTA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3278.

DARIO ROBERTO CORREA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualeguay 3385 y PETRONA ELSA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3385.

JOSE LUIS CABAL, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Juárez 3431 y ELISABETH CASALLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3225 bis.

JACOBO LOY TCIR, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado General Flores 3391 y DORA SEGAL ROSENFELD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3391.

FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Lancaster 3820 y NAZARIA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3820.

23.a Sección

JUAN MANUEL ALVAREZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Urquiza 2567, ap. 1 y MARIA MERCEDES BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785, ap 4.

JOSE VARELA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado Presidente Berro 2556 y PILAR SERRANO TRIGO, 25 años, soltera, costurera, española, domiciliada Carlos Anaya 2772 bis, ap. 6.

ANGEL ALLA, 34 años soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1687 y SONIA LAGE, 24 años, soltera, estudiante, domiciliada Acevedo Díaz 1687.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974, ap. 9 y NILDA MINERVA AGRIEL, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690, ap. 2.

WALTER MUSCHIETTI, 47 años, divorciado, comerciante, argentino domiciliado Juan Paullier 1604 y VICTORIA MAXIMA CAPUTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1604.

JOAQUIN SANZ GUIJARRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1684 y ARACELI GIL REVENGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1684.

LUIS ROBERTO MARCHESE, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 2532 y MARIA BERBERIAN, 27 años, soltera, francesa, domiciliada Juan Ramón Gómez 2532.

LINO VICENTE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2967 y ELIA HAYDEE RODRIGUEZ VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2967.

24.a Sección

PEDRO ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3128, ap. 3 y JEANNETTE DUCLOSSON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3110.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.18.

17.a Sección

OSCAR LUIS SORIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Robinson 3617 y GLORIA LILIAM MANCHINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4398.

GERMAN HUMBERTO FREIRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4039 y OLGA BOHDANCZUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sant. Figueredo 4336.

14) 1|pub. v.Feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AMERICO MORAES BERTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Invocación a mi madre" (letra), de la que se declara autor — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1418 Feb.16-v.feb.27.

20—Remates

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber a sus efectos de acuerdo a los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CESARINA DRESTI BERGAMASCHI DE BASSI. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 606), que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalleja N.o 2087, el martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un automóvil marca "Simca" 1951, modelo Aronde sedán de cuatro puertas, empadronado con el N.o 129-897 y matriculado con el N.o 131608, N.o de Motor 702|140, y el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1410 Feb.16-v.feb.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.363. — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASSOFOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1413 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.374. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks, Morse y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 1412 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.371. — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Con esta fecha Antonio Isidoro Ulecia, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 1411 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.375. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ARCADIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1414 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.316 — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STREPSILS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1273 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.327. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir las clases 4 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1402 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.341. — Montevideo, Febrero 5 de 1959 — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RACER", para distinguir la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1403 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.326. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. - Con esta fecha Víctor Elías Navajas Centeno de Argentina, solicita registrar la marca "TARAGUI", para distinguir la clase 1. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1404 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.315. — Montevideo, Febrero 3 de 1959 — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "TONAPERIL 12", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1405 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.372. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha Miexzyslao Jaime Goldsztejn, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "Om-B.E.A. BALSAMICUM ET ANTIGENUM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1395 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.355. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIPSAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 1396 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.353. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Electric y Musical Industries Limited, de Middlesex, Inglaterra, solicita registrar la marca "TELEMITRON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1397 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 85.354. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A. de Montevideo solicita la marca "DERGRAMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1386 Feb.16-v.feb.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.507. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha los señores José Luis Badano Repetto, Gerardo D. López y Julio César Genovese, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para determinar la cantidad de sangre perdida en el acto operatorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1415 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.503. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jack Frank Beuk, Alfred Leo Savich, Paul Albert Goeser y John Matthew Hogan, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para ablandamiento de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1393 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.506. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Con esta fecha los señores Víctor Bertullo y Fernando Pérez Hettich, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva levadura proteolítica y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1394 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 12.504. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para taladrar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1387 Feb.16-v.feb.27.

25—Ventas de Comercio

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.

25) $24.00 20|pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.

25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959. — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.

25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

27—Varios

BANCO LA CAJA OBRERA
AUMENTO DE CAPITAL

Se invita a los señores accionistas a suscribir una nueva emisión de acciones equivalentes al quince por ciento (15 o|o) de su capital. Las solicitudes de suscripción podrán presentarse hasta el 16 de Marzo de 1959 en Casa Central, 25 de Mayo 500, en Montevideo y en las Sucursales del Interior y del Litoral.

Las integraciones se harán a la par, fraccionables a comodidad de cada accionista dentro

de todos, alguno o algunos de los siguientes términos:

A) Hasta el 31 de Marzo de 1959, con derechos a dividendo desde el 1.o de Abril de 1959.

B) Hasta el 30 de Junio de 1959, con derechos a dividendo desde el 1.o de Julio de 1959.

C) Hasta el 30 de Setiembre de 1959, con derechos a dividendo desde el 1.o de Octubre de 1959.

D) Hasta el 31 de Diciembre de 1959, con derechos a dividendo desde el 1.o de Enero de 1960. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — El Directorio.

27) $4.80 1|pub. 1419 Feb.16-v.feb.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Concurso para Colaboradores de Clases Prácticas

Se llama a concurso para contratar:

4 colaboradores de clases prácticas de Química (2 para el 1er. curso y 2 para el 2.o curso).

2 colaboradores de clases prácticas de Microbiología.

Con hasta 60 horas cada uno y con la base de los programas prácticos respectivos.

Las aspiraciones en los sellados de ley deben presentarse en la Facultad de Agronomía de 8 a 11 horas, cerrándose el plazo de inscripción el día 27 de Febrero del corriente a la hora 11.

Informes en la Secretaría de la Facultad, Avda. G. Eugenio Garzón 780. — Montevideo, Febrero 12 de 1959.

27) (C.C.) 2|pub. 30473 Feb.16-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores médicos veterinarios para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria. Las elecciones se realizarán el día 10 de Marzo próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30480 Feb.16-v.feb.18.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho; bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D.21-7-34) 30|pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inmobiliaria Aurea S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1958.

Activo —

Hotel Casino La Floresta	$	348.499.73
Muebles y útiles del Hotel Casino La Floresta	"	46.058.07
Caja	"	4.58
Deudores varios	"	3.930.00
Gastos acondicionamiento Hotel Casino La Floresta	"	23.732.33
Gastos iniciación y organización	"	5.852.75
Seguros anticipados ...	"	1.997.27
Pérdidas y ganancias...	"	25 280.99
	$	455.355.72

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	1.089.00
Hipoteca urbana	"	237.403.83
Banco del Este	"	2.457.05
Banco Hipotecario, cta. hipoteca	"	1.777.73
Cuentas a pagar	"	12 628.11
	$	455.355.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio 1|7|57 a 30|6|58)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1958.

Debe —

Gastos generales	$	286.02
Intereses hipotecarios .	"	14.502.28
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.200.00
O.S.E. y U.T.E.	"	5.271.39
Sueldos	"	5.245.56
Reparación y conservación del edificio ..	"	2.221.57
Seguros	"	1.121.59
Utiles de limpieza	"	719.80
Impuestos y leyes sociales	"	6.355.45
Varios	"	2.858.28
	$	39.781.94

Haber —

Ingresos varios	$	7.805.25
Contribución de los accionistas para gastos comunes	"	21.925.00
	$	29.730.25
Pérdidas en el ejercicio	"	10.051.69
	$	39.781.94
Pérdidas del ejercicio anterior	$	19.229.30
A deducir: Incluído en este ejercicio por Sobretasa Inmobiliaria, no correspondiendo de acuerdo a la documentación de la Dirección General de Impuestos Directos .	"	4.000.00
	$	15.229.30
Pérdidas de este ejercicio	"	10.051.69
Pérdidas que figuran balance general ...	$	25.280.99

Nota: Se aprueba el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, haciendo constar que se hace sin perjuicio de dejar en suspenso la aprobación del anterior, oportunamente observado, y cuyas observaciones hasta la fecha no han sido levantadas por el primer directorio de la sociedad, y que la aprobación del presente se hace en base a previas consultas técnicas favorables y para no entorpecer la marcha regular de la sociedad, especialmente en sus relaciones con la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4444 a folios 26 del libro N.o 5.

$ 79.20. — 1|Pub. — 1131.

Revellión Regalos S. A.

Balance General

31 de Julio de 1958

Activo —

Mercaderías	$	85.637.33
Deudores en Cuenta Corriente	"	3.294.60
Bancos	"	3.394.82
Gastos de Constitución.	"	5.359.00
Acciones a Emitir	"	300.000.00
Accionistas	"	38.000.00
	$	435.685.75

Pasivo —

Capital Realizado	$	62.000.00
Capital Suscrito a Realizar	"	38.000.00
Capital Autorizado ...	"	300.000.00
Acreedores en Cuenta Corriente	"	17.862.43
Documentos a Pagar ..	"	9.177.00
Bancos	"	5.001.64
Ganancia del Ejercicio .	"	3.644.68
	$	435.685.75

Aprobado por la Asamblea General del 26 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 3 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5449 a F.o 126 del libro 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de Julio de 1958

Aprobada en Asamblea de fecha 26 de Diciembre de 1958

Debe —

Amortizaciones:

Gastos de Constitución	$	850.00

Gastos Generales:

Alquileres	"	12.550.00
Luz, teléfono y agua .	"	3.273.10
Sueldos y jornales	"	8.257.25
Fletes y gastos de ventas	"	1.325.95
Intereses	"	2.562.65
Impuestos y Contribuciones	"	4.734.75
Gastos propaganda	"	1.580.36
Utiles y Embalaje	"	860.96
Gastos Varios	"	4.752.66
Servicios profesionales.	"	2.412.88
Saldo:		
Utilidad del año	"	3.644.68
	$	46.505.24

Haber —

Mercaderías	$	46.505.24

Nota: Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General del 26 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 6 del libro Copiador certificado el 3 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5449 a F.o 126 del libro N.o 6.

$ 50.40. — 1|pub. — 1211.

Société de Commerce y D'Industrie "Holding" S. A.

(Sociedad de Comercio y de Industria "Holding" S. A.)

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Activo Exigible:

Cuenta Corriente U$S 55.715.42 a 6.99	$	389.450.78

Activo Disponible:

Bancos U$S 100.00 a $ 6.99	"	699.00

Activo Nominal:

Resultados ejercicios anteriores	"	435.28
	$	390.585.06

Cuentas de Orden —

Cuentas Corrientes por cuenta de terceros: Libras 428.467.05 a pesos 18.46	"	7.913.360.72
	$	8.303.945.78

Pasivo —

Pasivo no Exigible:

Capital Realizado	$	200.000.00

Pasivo Exigible:

Acreedores en Cuenta Corriente	"	3.435.50

Pasivo Nominal:

Fondo Fluctuaciones de cambio	"	176.489.84

Ganancias:

Ganancia del Ejercicio.	"	10.659.72

Cuentas de Orden —

Terceros p/Cuentas Corrientes: 428.467.05 libras a $ 18.469 ..	"	7.913.360.72
	$	8.303.945.78

Aprobado por la Asamblea General del 19 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a Folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de Julio de 1957 - 30 de Junio de 1958

Debe —

Honorarios	$	2.000.00
Saldo: Utilidad del año.	"	10.659.72
	$	12.659.72

Haber —

Intereses	$	12.659.72
	$	12.659.72

Utilidad del Ejercicio

(Pasa al Ejercicio siguiente)

Aprobado por la Asamblea General del 19 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$48.00. — 1|pub. — 1212.

Establecimiento Agropecuario "Los Nogales S. A."

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Marzo de 1958.

Activo —

Arboles	$	11.735.60
Animales	"	20.540.00
Banco de Montevideo .	"	14.57
Caja	"	474.97
Edificios y Alambrados.	"	13.956.94
Gastos compra de Tierras	"	7.103.36
Gastos Constitución de S. A.	"	3.182.00
Máquinas y Herramientas	"	30.999.41
Pérdidas y Ganancias .	"	45.109.38
Tierras	"	112.805.00
Stock Cereales	"	10.368.32
	$	261.239.54

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	111.239.54
Capital	"	150.000.00
Fondo de Reserva ..	"	6.515.38
	$	7.239.31
	$	261.239.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Abonos y curativos ...	$	5.829.90
Combustibles	"	5.916.94
Comestibles	"	1.775.15
Gastos Generales	"	1.850.02
Impuestos y Seguros ..	"	2.894.22
Reparaciones	"	3.721.64
Transportes	"	891.95
Sueldos	"	6.250.40
	$	29.130.22

Haber —

Animales	$	13.347.09
Agricultura	"	10.505.38
Saldo	"	5.277.75
	$	29.130.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro de Actas rubricado el 17 de Octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el número 4.465 a F.os 137 del libro respectivo.

$81.20. — 1|pub. — 1204.

Cantera Lussich S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de mayo de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	14.997.40
Deudores Varios	"	60.705.81
Materiales Elaborados.	"	4.500.00
Materiales Generales .	"	7.129.58
Gastos de Iniciación ..	"	15.773.59
Inmuebles	"	49.350.14
Equipo Industrial ...	"	25.129.65
Muebles y Utiles	"	506.78
Pérdidas y Ganancias.	"	36.040.46
	$	214.133.51

Cuentas de Orden:

Acciones Depositadas por el Directorio ..	"	50.000.00
	$	264.133.51

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	100.933.51
Capital Integrado	"	113.200.00
	$	214.133.51

Cuentas de Orden:

Depositantes de Acciones	"	50.000.00
	$	264.133.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 978 a F.o 25 del libro respectivo N.o 2.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de mayo de 1958.

Pérdidas —

Gastos Generales	$	4.981.70
Descuentos sobre Ventas.	"	233.25
Gastos de Ventas ..	"	4.336.96
Cargas Fiscales	"	27.763.34
Materiales Generales utilizados	"	11.817.32
Sueldos y Jornales ..	"	87.179.59
Luz y Fuerza Motriz ..	"	4.086.45
Indemnización	"	33.510.00
Gastos de Fabricación.	"	10.667.77
	$	184.576.38

Ganancias —

Ventas	$	101.450.70
Ingresos Varios	"	2.324.01
Intereses	"	1.641.65
Inmuebles	"	39.819.56
Depósitos de Materiales	"	3.300.00
	$	148.535.92
Pérdidas del Ejercicio.	"	36.040.46
	$	184.576.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y

Ganancias se halla copiada a folios 16 del libro Copiador certificado el 5 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 978 a F.o 25 del libro respectivo N.o 2.

$ 42.00. — 1|pub. — 1303.

Société de Commerce y D'Industrie "Holding" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Exigible:

Cuenta corriente Dólares 52.168.00 a $ 4.30	$	224.322.40
Disponible:		
Bancos U$S 100.00 a $ 4.30	"	430.00
Nominal:		
Resultados	"	6.587.60
	$	231.340.00
Cuentas de orden:		
Cuentas corrientes por cuenta de terceros: £ 365.856.14.1 a $ 11.9832	"	4.384.134.00
	$	4.615.474.00

Pasivo —

No exigible:		
Capital realizado	$	200.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	435.00
Nominal:		
Fondo fluctuaciones de cambio	"	30.904.50
	$	231.340.00
Cuentas de orden:		
Terceros para cuentas corrientes: libras 365.856.14.1 a pesos 11.9832	"	4.384.134.00
	$	4.615.474.00

Aprobado por la Asamblea General del 19 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias — 1.o de Julio de 1955 - 30 de Junio de 1956.

Debe —

Amortizaciones:

Gastos de organización	$	8.750.00
Honorarios	"	2.000.00
	$	10.750.00

Haber —

Intereses	$	4.162.40
Saldo: Pérdida en el año	"	6.587.60
	$	10.750.00

Aprobado por la Asamblea General del 19 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 1214.

Molinos Rosario S. A.

(En liquidación)

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1957

No aprobado por la Asamblea, por no realizada

Activo —

Máquinas y Accesorios	$	50.483.52
Campos y Edificios	"	41.456.15
Muebles y Utiles	"	7.243.35
Plantaciones	"	8.889.14
Reforma Molino Valdense	"	17.793.76
Combustibles y Lubricantes	"	1.729.45
Almacén	"	3.000.00
Cuentas Corrientes	"	22.404.78
Caja	"	3.124.04
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdidas acumuladas	$	120.807.04
Pérdidas en el ejercicio	"	4.992.44
	$	281.923.62

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	254.361.08
Capital Integrado	"	27.562.54
	$	281.923.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1957

Gastos generales	$	31.20
Patentes, Seguros y Contribuciones	"	2.060.85
Intereses y Descuentos	"	17.840.39
Alquileres	"	14.940.00
Pérdida en el ejercicio	"	4.992.44
	$	19.932.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 473 del libro Copiador rubricado el 25 de marzo de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el N.o 446 a F.o 220.

$ 31.40. — 1|pub. — 1260.

Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	327.49
Muebles y Utiles	"	196.839.85
Deudores Varios	"	19.940.00
Mercaderías Generales	"	4.379.21
Acciones	"	160.000.00
Accionistas	"	940.00
Gastos de Organización	"	3.134.50
Seguros	"	18.873.80
Pérdidas y Ganancias	"	11.288.23
	$	415.723.08
Cuentas de Orden: —		
Valores Depositados	"	14.00.00
	$	429.723.08

Pasivo —

Capital Autorizado	$	160.000.00
Capital Suscrito	"	940.00
Capital Realizado	"	39.060.00
Acreedores Varios	"	215.723.08
	$	415.723.08
Cuentas de Orden —		
Depositantes de Valores	$	14.000.00
	$	429.723.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 1.o de Agosto de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7.412 a Folios 165 del Libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Abril de 1958

Haber —

Trabajos Aerofotogramétricos	$	20.519.70

Debe —

Impuestos	$	2.553.84
Sueldos	"	9.321.25
Intereses y Descuentos	"	2.631.91
Caja de Jubilaciones	"	116.15
Gastos de vuelo	"	2.500.00
Gastos Generales	"	2.041.77
	$	19.164.92
Ganancias del Ejercicio	"	1.354.78
	$	20.519.70

Distribución de Utilidades

Pérdidas Ejercicios anteriores	$	12.643.01
Menos Ganancias del Ejercicio	"	1.354.78
Saldo	$	11.288.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presen-

tes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 13 del libro Copiador, certificado el 1.o de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7.412 a Folios 165 del Libro respectivo N.o 2.

$42.00. — 1|pub. — 1302.

Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Abril de 1957.

Activo—

Caja y Bancos	$	41.275.11
Muebles y Utiles	"	181.839.85
Mercaderías Generales ..	"	4.379.21
Deudores Varios	"	10.285.00
Acciones	"	160.000.00
Accionistas	"	1.440.00
Gastos de Organización	"	3.134.50
Seguros	"	14.126.80
Pérdidas y Ganancias .	"	12.643.01
	$	429.123.48

Cuentas de Orden —

Valores Depositados ..	"	14.000.00
	$	443.123.48

Pasivo —

Capital Autorizado	$	160.000.00
Capital Suscrito	"	1.440.00
Capital Integrado	"	38.560.00
Efectos a Pagar	"	69.247.00
	$	429.123.48

Cuentas de Orden —

Depositantes de Valores	"	14.000.00
	$	443.123.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 1.o de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7.412 a Folios 165 del Libro N.o 2.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Abril de 1957

Haber —

Trabajos Aerofotogramétricos	$	18.026.00

Debe —

Intereses y Descuentos.	$	1.918.48
Impuestos	"	372.04
Sueldos	"	3.266.60
Timbres y Sellados ...	"	366.45
Gastos de vuelo	"	2.561.00
Gastos fotográficos ...	"	841.96
Honorarios	"	1.978.00
Seguros vencidos	"	2.750.20
Gastos generales	"	1.338.20
	$	15.392.93
Ganancias del Ejercicio	"	2.633.07
	$	18.026.00

Distribución de Utilidades

Pérdidas Ejercicios anteriores	$	15.276.08
Menos Ganancias del Ejercicio	"	2.633.07
Saldo	$	12.643.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 11 del libro Copiador certificado el 1.o de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7.412 a Folios 105 del Libro N.o 2.

$42.00. — 1|pub. — 1301.

Sociedad de Comercio y de Industria "Holding S. A."

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Activo exigible:

Cuenta Corriente dólares 53.904 a 4.12..	$	222.084.48

Activo disponible:

Bancos U$S 100 a 4.12	"	412.00

Activo nominal:

Resultados ejercicios anteriores	"	6.587.60
	$	229.084.08

Cuentas de Orden:

Cuentas Corrientes por cuenta de terceros. Libras 395.977.0.10 a 11.43	"	4.526.413.54
	$	4.755.497.62

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	200.000.00

Pasivo exigible:

Cuenta Corriente	"	1.435.50

Pasivo nominal:

Fondo Fluctuaciones de Cambio	"	21.496.26

Ganancias:

Ganancia del ejercicio.	"	6.152.32
	$	229.084.08

Cuentas de orden:

Terceros por Ctas. Ctes. Libras 395.977.0.10 a 11.4313	"	4.526.413.54
	$	4.755.497.62

Aprobado por la Asamblea General del 19 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

1.o de Julio de 1956 — 30 de Junio de 1957

Debe —

Honorarios	$	1.000.00
Saldo: Utilidad del año	"	6.152.32
	$	7.152.32

Haber —

Intereses	$	7.152.32
	$	7.152.32

Utilidad del ejercicio: Pasa al ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea General del 19 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 1343.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	340.14
Deudores en Cuenta Corriente	"	6.420.53
Pérdidas	"	3.239.33
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital Social	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

Saldo Anterior	$	4.042.67
Gastos Generales	"	47.16
	$	4.089.83

Haber —

Intereses y Descuentos	$	850.50
Pérdidas	"	3.239.33
	$	4.089.83

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.80. — 1|pub. — 1349.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.) SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Activo inmovilizado		
Inmuebles	$ 771.463.87	
Máquinas, material rodante y muebles y útiles	" 547.827.80	$ 1.319.291.87
Activo circulante:		
Mercaderías, inventario		" 2.791.392.97
Activo disponible:		
Bancos y Caja		" 125.472.37
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores varios		" 5.159.445.59
Activo realizable:		
Acciones otras sociedades y títulos hipotecarios		" 444.571.06
Activo transitorio:		
Gastos anticipados sobre importaciones	$ 7.506.79	
Depósitos en garantía Banco República	" 276.297.60	
Seguros, futuros ejercicios	" 26.393.31	
Deudores varios	" 524.990.90	" 835.188.60
Activo nominal:		
Acciones a emitir		" 1.260.920.00
		$ 11.936.282.26
Cuentas de orden		" 1.040.745.97
		$ 12.977.028.23

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.739.000.00	
Capital realizado en cert. a canjear	" 15.062.61	
Fondo reserva estatutaria	" 246.434.06	
Fondo previsiones especiales	" 993.495.02	
	$ 3.993.991.69	
Capital autorizado a emitir	" 1.261.000.00	$ 5.254.991.69
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 2.196.746.28	
Bancos y obligaciones a pagar	" 3.259.354.19	" 5.456.100.47
Pasivo amortizable:		
Hipotecas, Banco Hipotecario		" 267.033.09
Pasivo transitorio:		
Industrial Acero Twin	$ 36.392.81	
Cuentas consignaciones	" 1.902.60	
Reservas posibles impuestos fiscales y otros conceptos	" 346.391.88	" 384.687.29
Ganancias:		
Ganancias a distribuir		" 573.469.72
		$ 11.936.282.26
Cuentas de orden		" 1.040.745.97
		$ 12.977.028.23

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 247 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBE

Amortizaciones legales	$ 97.505.34
Alquileres	" 1.800.00
Gastos generales	" 266.418.55
Cargas sociales sobre retribuciones	" 192.779.17
Patente y gravámenes fiscales	" 259.798.63
Intereses y descuentos	" 244.252.73
Reserva probable impuestos fiscales, Ley 10.597 y otros	" 157.[illegible].26
Sueldos salarios y otras retribuciones	" 1.088.279.10
Castigo saldos deudores	" 121.910.15
Seguros	" 66.118.01
Habilitaciones	" 242.955.30
	$ 2.739.556.24
Ganancias en el ejercicio	" 573.469.72
Sumas iguales	$ 3.313.025.96

HABER

Mercaderías	$ 3.040.449.24
Aserradero, estación de servicio y camiones	" 133.042.75
Alquileres	" 5.625.32
Dividendos acciones otras sociedades	" 1.007.30
Deudores recuperados	" 23.358.46
Sobrante reclamación impuesto ventas	" 107.558.64
Utilidad en venta inmuebles	" 1.984.25
Sumas iguales	$ 3.313.025.96

Cuenta aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 249 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1958

Fondo de reserva estatutaria	$	41.000.00		
Fondo de previsiones especiales	"	80.894.12	$	121.984.12

A distribuir de acuerdo al artículo 41 de los estatutos, como sigue:

10 % Acciones fundadoras	$	45.148.55		
5 % Fondo de B. y Retiro	"	22.574.28		
22 % Directorio	"	99.326.80		
2 % Síndico	"	9.029.71		
61 % Dividendo	"	275.406.26	"	451.485.60
Total general a distribuir			$	573.469.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 250 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 167.40. — 1|pub. — 1286.

VITIVINICOLA "LA COLINA S. A."

(En liquidación)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	3.000.000.00	Capital autorizado	$	3.000.000.00
Inmuebles	"	223.082.27	Capital integrado	"	966.276.00
Muebles y útiles	"	84.019.89	Fondo de reserva y previsión	"	165.971.50
Caja y Bancos	"	56.975.15	Acreedores varios	"	21.254.32
Valores	"	842.00			
Deudores varios	"	60.019.82			
Mercaderías generales	"	19.051.16			
Envases a devolver	"	600.00			
Fungibles	"	976.47			
Pérdidas ejercicios anteriores	"	708.335.07			
	$	4.153.401.82		$	4.153.401.82

La Asamblea aún no fue realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado en el libro Inventario, rubricado el 21 de diciembre de 1942, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

CUENTA DE RESULTADOS

ELEMENTOS NEGATIVOS —

Descuentos y rebajas	$	476.10
Gastos generales varios	"	3.806.87
Aguas corrientes	"	241.76
Luz y fuerza motriz	"	1.459.31
Teléfono	"	520.49
Impuestos y patentes	"	16.340.86
Mercaderías generales	"	2.709.17
Reparaciones	"	145.80
Seguros	"	372.25
Sueldos y salarios	"	4.333.38
Transporte	"	1.833.84
Utiles e impresos	"	116.86
Amortizaciones:		
Máquinas e instrumental	"	4.087.14
Toneles y tanques	"	2.423.34
Material rodante	"	79.24
Muebles y útiles	"	97.26
Lagares y cámaras	"	76.00
	$	39.119.67

ELEMENTOS POSITIVOS —

Prestación de servicios (almacenaje)	$	39.119.67
	$	39.119.67

La Asamblea aún no fue realizada

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 169 del libro Inventario, rubricado el 21 de diciembre de 1942, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

$ 68.40. — 1|pub. — 1299.

S U I T E X S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Noviembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 97.544.70	Acreedores varios	$ 687.222.70
Deudores varios	" 1.301.206.69	Capital autorizado	" 188.000.00
Almacenes	" 621.812.70	Capital realizado	" 1.812.000.00
Valores en Cartera	" 122.75	Reservas	" 196.816.74
Producciones	" 65.168.09	Dividendo ejercicio anterior	" 7.729.75
Materia prima a recibir	" 7.342.01	Utilidad del ejercicio	" 297.804.33
Inmuebles	" 341.171.75		
Máquinas y herramientas	" 454.278.26		
Muebles y útiles	" 32.315.21		
Material rodante	" 28.825.00		
Depósitos en garantía	" 2.306.28		
Acciones	" 168.000.00		
Gastos pagos por anticipado	" 6.780.69		
Valor llave	" 73.762.13		
Gastos de constitución	" 53.440.17		
	$ 3.189.573.52		$ 3.189.573.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 58 y 59 del libro Copiador, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4903 a folios 446 del libro 3.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Noviembre de 1958

G A N A N C I A S —	
Ventas	$ 1.885.262.83
Ingresos por producciones	" 2.374.405.82
	$ 4.259.668.65

P E R D I D A S —	
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 987.084.31
Materia prima	" 1.248.033.21
Amortizaciones	" 42.263.18
Impuestos	" 145.521.66
Costo de ventas	" 1.480.543.37
Reparaciones y repuestos	" 66.797.23
Anilinas	" 61.243.13
Intereses y descuentos	" 38.087.14
Varios	" 292.291.09
	$ 3.961.864.32

R E S U M E N

Ganancias	$ 4.259.668.65
Pérdidas	" 3.961.864.32
	$ 297.804.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 60 del libro Copiador, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4903 a folios 446 del libro 3.

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Noviembre de 1958

Utilidad del ejercicio	$ 297.804.3
Dividendo ejercicio anterior	" 7.729.
	$ 305.534.08
Fondo de reserva	$ 14.890.22
Reserva para impuestos	" 43.000.00
Reserva equipo productivo	" 17.041.71
Síndico	" 4.467.06
Aguinaldos	" 5.000.00
Dividendo	" 217.440.00
Saldo a cuenta nueva	" 3.695.09
	$ 305.534.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 61 del libro Copiador, certificado el 11 de Setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4903 a folios 446 del libro 3.

$ 106.00. — 1|pub. — 1224.

LOPEZ QUINTELA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957

ACTIVO

Muebles, útiles e instalaciones	$	13.957.78
Gastos de fundación	"	10.935.90
Mercaderías generales	"	370.288.68
Caja	"	4.104.82
Deudores varios	"	29.802.15
Depósito acciones garantía Directorio	"	50.000.00
	$	479.188.43

PASIVO

Capital realizado	$	145.300.00
Fondo de reserva	"	1.722.46
Reservas especiales	"	142.46
Varios Bancos	"	25.558.36
Obligaciones a pagar	"	1.500.00
Acreedores varios	"	234.390.81
Otras cuentas acreedoras	"	634.64
Impuestos y gastos a pagar	"	7.719.65
Utilidades del ejercicio	"	12.220.05
Depósito de acciones garantía Directorio	"	50.000.00
	$	479.188.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957

DEBITO

Amortizaciones	$	2.765.87
Sueldos y comisiones	"	67.468.14
Gastos comerciales	"	38.406.06
Impuestos, patentes y seguros	"	22.468.58
Pérdidas ejercicio 1955|956	"	16.184.36
Utilidades a repartir	"	12.220.05
	$	159.513.06

CREDITO

Mercaderías generales	$	154.720.85
Intereses y descuentos	"	3.769.11
Reservas especiales	"	1.023.10
	$	159.513.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1957

Utilidades del ejercicio			$	11.196.96
A deducir 10 o|o al Directorio	$	1.119.70		
A remuneración al personal:				
(Art. 33 de Est.) 4 o|o sobre $ 11.196.95	"	447.88	"	1.567.58
			$	9.629.37
5 o|o a fondo de reserva s|$ 9.629.37			"	481.47
De reservas especiales			"	1.023.10
			$	10.171.00
A accionistas 7 o|o dividendo s|$ 145.300.00 Capital integrado			$	10.171.00

Montevideo, agosto 31 de 1957.

Aldo Queirolo, Presidente, — Arnoldo A. Ordoqui, Secretario.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 1363.

LOPEZ QUINTELA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1958

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	4.859.41
Deudores varios y ventas a plazos	"	46.268.54
Créditos a cobrar	"	2.380.26
Valores al cobro	"	1.057.50
Mercaderías	"	360.366.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	14.897.95
Gastos de fundación	"	9.841.50
Pagos anticipados	"	2.336.16
Depósito de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	492.008.29

PASIVO		
Capital realizado	$	145.300.00
Fondo de reserva	"	2.203.93
Reservas especiales	"	142.46
Reserva para deudores dudosos	"	595.06
Acreedores varios	"	218.327.58
Bancos	"	35.467.46
Otras cuentas acreedoras	"	2.686.13
Obligaciones a pagar	"	20.000.00
Impuestos y gastos a pagar	"	5.468.64
Ganancia del ejercicio	"	11.817.03
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	492.008.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1958

DEBE		
Sueldos, comisiones, y gratificaciones al personal	$	80.026.60
Gastos comerciales	"	33.893.43
Gastos financieros	"	4.691.48
Impuestos, patentes y seguros	"	27.156.12
Reservas y amortizaciones	"	3.343.89
Utilidades del ejercicio	"	11.817.03
	$	160.928.55

HABER		
Mercaderías	$	160.928.55
	$	160.928.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPON DIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1958

Utilidades del ejercicio	$	11.817.03
A remuneración al Directorio 10 o|o s$ 11.817.03 (renunciada)		
A remuneración al personal (Art. 33 de Est.) 4 o|o sobre $ 11.817.03	"	472.68
	$	11.344.35
A reserva estatutaria 5 o|o s|$ 11.344.35	"	567.22
Saldo a reservas especiales	$	10.777.13

Montevideo, agosto 31 de 1958.

Aldo Queirolo, Presidente. — Arnoldo A. Ordoqui, Secretario.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 1362.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional